



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 63

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ

Sesión plenaria núm. 58

celebrada el martes 17 de febrero de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de proposiciones de ley:

- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del impuesto sobre sociedades en materia de deducciones por inversiones destinadas a la protección del medio ambiente. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 37-1, de 11 de abril de 2008. (Número de expediente 122/000019.) 5
- Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la pensión de viudedad relativa a las parejas de hecho. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 129-1, de 31 de octubre de 2008. (Número de expediente 122/000108.) 11

Proposiciones no de ley:

- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reestructuración del Instituto de Crédito Oficial (ICO). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 139, de 2 de febrero de 2009. (Número de expediente 162/000286.) 21

	Página
— Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la protección de la infancia frente a los actos de explotación y abuso sexual. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 91, de 24 de octubre de 2008. (Número de expediente 162/000225.)	25
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Jorquera), sobre previsiones del Ministerio de Fomento respecto a las autopistas de peaje pertenecientes a la Red de Carreteras del Estado que discurren íntegramente por el territorio gallego. (Número de expediente 173/000048.)	30
— Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las garantías del Gobierno para que las ayudas prestadas a la banca fluyan hacia la economía real y el crédito llegue a familias y empresas. (Número de expediente 173/000049.)	35
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las razones que están provocando la drástica restricción de liquidez a autónomos y a pequeñas y medianas empresas. (Número de expediente 173/000050.)	40
Toma en consideración de proposiciones de ley (Votación.)	45
Proposiciones no de ley (Votación.)	45
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes (Votación.)	46

SUMARIO

Congreso y la señora Colldeforns i Sol, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página		Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	5	Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la pensión de viudedad relativa a las parejas de hecho	11
Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del impuesto sobre sociedades en materia de deducciones por inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	5	<i>Defiende la toma en consideración de la proposición de ley el señor Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).</i>	
<i>Defiende la toma en consideración el señor Sánchez i Llibre, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>		<i>En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores Llamazares Trigo, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Campuzano i Canadés, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Burgos Gallego, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y la señora López i Chamosa, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto; Azpiazuri Uriarte, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Herrera Torres, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Floriano Corrales, del Grupo Parlamentario Popular en el</i>		<i>La señora Fernández Davila y el señor Olabarría Muñoz piden la palabra, por alusiones, que no les es concedida.</i>	
		Proposiciones no de ley	21

	Página		Página
Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reestructuración del Instituto de Crédito Oficial (ICO)	21	Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes	30
<i>Defiende la proposición no de ley el señor Sánchez i Llibre, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>			Página
<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Herrera Torres, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mas i Estela, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>		Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Jorquera), sobre previsiones del Ministerio de Fomento respecto a las autopistas de peaje pertenecientes a la Red de Carreteras del Estado que discurren íntegramente por el territorio gallego	30
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras Oramas González-Moro y Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores Azpiazuriarte, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y García-Legaz Ponce, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>		<i>Defiende la moción el señor Jorquera Caselas, del Grupo Parlamentario Mixto.</i>	
<i>A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene el señor Sánchez i Llibre.</i>		<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Delgado Arce, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y Louro Goyanes, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>	
	Página	<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Llamazares Trigo, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Beloki Guerra, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y Macias i Arau, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>	
Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la protección de la infancia frente a los actos de explotación y abuso sexual	25		Página
<i>Defiende la proposición no de ley el señor Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).</i>		Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las garantías del Gobierno para que las ayudas prestadas a la banca fluyan hacia la economía real y el crédito llegue a familias y empresas	35
<i>En defensa de la enmienda presentada interviene la señora Quintanilla Barba, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>		<i>Defiende la moción el señor Herrera Torres, en nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto; Tardà i Coma, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Jané i Guasch, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y la señora López Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>		<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor Albendea Pabón, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; las señoras Díez González, del Grupo Parlamentario Mixto y Rivero Alcover, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>	
<i>A los solos efecto de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene el señor Olabarría Muñoz.</i>		<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Azpiazuriarte, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y Sánchez i Llibre, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>	
		<i>A los efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas interviene el señor Herrera Torres.</i>	

Página

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las razones que están provocando la drástica restricción de liquidez a autónomos y a pequeñas y medianas empresas 40

*Defiende la moción el señor **Nadal Belda**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora **Díez González**, del Grupo Parlamentario Mixto y el señor **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Ridao i Martín**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Azpiazuri Uriarte**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y la señora **Gastón Menal**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación.) 45

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del impuesto sobre sociedades en materia de deducciones por inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, se aprueba por 330 votos a favor y una abstención.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la pensión de viudedad relativa a las parejas de hecho, se rechaza por 28 votos a favor y 303 en contra.

Página

Proposiciones no de ley. (Votación.) 45

Sometida a votación la enmienda transaccional a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reestructuración del Instituto de Crédito Oficial (ICO), se aprueba por 332 votos a favor.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la protección de la infancia frente a los actos de explotación y abuso sexual, se aprueba por 331 votos a favor.

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación.) 46

Sometida a votación la enmienda transaccional a la moción del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Jorquera), sobre previsiones del Ministerio de Fomento respecto a las autopistas de peaje pertenecientes a la Red de Carreteras del Estado que discurren íntegramente por el territorio gallego, se aprueba por 331 votos a favor y una abstención.

Sometidos a votación los puntos 2, 3 y 8 de la moción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las garantías del Gobierno para que las ayudas prestadas a la banca fluyan hacia la economía real y el crédito llegue a familias y empresas, se rechaza por 10 votos a favor, 315 en contra y siete abstenciones.

Sometido a votación el punto 9 de la misma moción, se aprueba por 331 votos a favor y uno en contra.

Sometido a votación el resto de la moción, se rechaza por 14 votos a favor, 305 en contra y 13 abstenciones.

Sometido a votación el punto 1 de la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las razones que están provocando la drástica restricción de liquidez a autónomos y a pequeñas y medianas empresas, se rechaza por 145 votos a favor, 185 en contra y dos abstenciones.

Sometido a votación el punto 2, párrafo primero, de la misma moción, se aprueba por 330 votos a favor y dos abstenciones.

Sometido a votación el punto 2, párrafo segundo, de la misma moción, se rechaza por 156 votos a favor, 170 en contra y seis abstenciones.

Sometido a votación el punto 2, párrafo tercero, de la misma moción, se rechaza por 144 votos a favor, 182 en contra y seis abstenciones.

Sometido a votación el punto 3 de la misma moción, se rechaza por 150 votos a favor, 164 en contra y 18 abstenciones.

Sometidos a votación los seis párrafos del punto 4, se rechazan por 147 votos a favor, 175 en contra y 10 abstenciones.

Sometido a votación el punto 5 de la moción, se aprueba por 330 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), DE MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 4/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN MATERIA DE DEDUCCIONES POR INVERSIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. (Número de expediente 122/000019.)

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. Primer punto del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del impuesto sobre sociedades en materia de deducciones por inversiones destinadas a la protección del medio ambiente. Para su defensa tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, efectivamente, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado una proposición de ley que va en la dirección de modificar el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del impuesto sobre sociedades en materia de deducciones por inversiones destinadas a la protección del medio ambiente. Si esta iniciativa goza hoy del beneplácito de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, nosotros entendemos que vamos a dar un paso cualitativamente muy importante en favor de una serie de vectores que consideramos fundamentales para intentar generar confianza. En primer lugar, esta iniciativa, una vez tomada en consideración, cuando sea aprobada legislativamente por el Pleno de esta Cámara, va a potenciar la inversión productiva de nuestro país. También va a proporcionar una defensa importante del medio ambiente en favor de la inversión en elementos productivos. Tam-

bién va a dar un paso muy importante en favor de la economía productiva, que es una de las grandes necesidades en estos momentos de recesión económica. Probablemente, la puesta en marcha de esta iniciativa también va a propiciar la generación de puestos de trabajo. También va a proporcionar una gran complicidad entre sectores empresariales importantes de nuestro país orientados básicamente a la sostenibilidad de nuestra economía y a la preservación del medio ambiente, con todos aquellos elementos —por qué no decirlo de esta manera— orientados a la protección del medio ambiente. Se va a producir una complicidad importante entre la protección del medio ambiente y la generación de inversión productiva por parte de diferentes sectores empresariales orientados básicamente a las iniciativas reservadas a la protección medioambiental. Finalmente, la aprobación de esta iniciativa también va a poner encima de la mesa, como un primer elemento importante que esperamos poder desarrollar a lo largo de esta legislatura, una serie de mecanismos orientados básicamente a reducir los costes productivos a través de estímulos fiscales que seguramente, una vez puestos en práctica, también van a mejorar la competitividad de nuestras compañías, la competitividad de nuestro tejido empresarial.

En un momento en el que deben darse respuestas efectivas y contundentes a los retos medioambientales que tenemos como sociedad y asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado en defensa del medio ambiente, se considera necesario, a juicio de este grupo parlamentario, revisar el sistema tributario y fiscal para mejorar todas aquellas medidas orientadas a favor de criterios medioambientales y de sostenibilidad. En este sentido, señorías, esta iniciativa pretende básicamente dos objetivos fundamentales. El primero es dejar sin efecto la progresiva disminución de esta deducción hasta su total desaparición en el año 2011, restituyendo su plena eficacia y ampliando el alcance de la deducción a instalaciones también orientadas a la reducción del consumo de energía, teniendo en cuenta que el impacto atmosférico asociado a este sector tiene una incidencia notable sobre el medio ambiente. El segundo objetivo es incrementar el porcentaje de deducción aplicable a las inversiones medioambientales del 10 al 20 por ciento. Sus señorías saben que hasta el año 2006 existía la posibilidad de deducir del impuesto sobre sociedades el 10 por ciento de todas las inversiones orientadas al medio ambiente y que a través de una iniciativa legislativa de modificación del impuesto sobre sociedades se previó la desaparición de estas deducciones fiscales para el año 2011. Lo que nosotros pretendemos con esta iniciativa es que vuelvan a ponerse en marcha, que reaparezcan, por decirlo de alguna forma, a partir de la aprobación de esta iniciativa legislativa, que estén en vigor, las deducciones por inversiones destinadas al medio ambiente, pero no solamente yendo a los porcentajes vigentes hasta el año 2006, sino que se pase de una deducción del 10 al 20 por ciento para las futuras inversiones en medio ambiente. Al mismo tiempo plan-

teamos que para todas las inversiones que realicen determinadas compañías, que nosotros definimos —estamos de acuerdo con todos los grupos parlamentarios— como pymes, pequeñas y medianas empresas, la deducción que se pueda implementar no sea del 20 por ciento, sino que se incremente un 10 por ciento más, o sea que la deducción final sea del 30 por ciento. Por tanto, yo diría que son dos objetivos muy relevantes: no solamente modificar en el sentido de que las deducciones puedan pasar del 10 al 20 por ciento, sino que también las deducciones medioambientales para las pequeñas y medianas empresas, las pymes, puedan ser del 30 por ciento.

Me gustaría recordar en estos momentos, señorías, los aspectos en los que se van a poder ver beneficiadas todas aquellas inversiones que vayan orientadas a la preservación del medio ambiente. Básicamente, nosotros los definimos en esta proposición de ley en los siguientes apartados. En primer lugar, todas aquellas instalaciones que eviten la contaminación atmosférica procedente de instalaciones industriales o equivalentes. En segundo lugar, todas aquellas instalaciones que vayan en la dirección de luchar contra la contaminación de aguas superficiales, subterráneas y marinas. En tercer lugar, planteamos que se puedan primar todas aquellas inversiones que van en la dirección de la reducción, recuperación o tratamiento de residuos. Y finalmente incorporamos un aspecto que ha sido reclamado por los diferentes sectores empresariales y sociales orientados a la mejora del medio ambiente, que son todas aquellas inversiones destinadas a la reducción del consumo de energía. Esta probablemente sea la gran novedad de esta proposición de ley. Señorías, estamos ante una iniciativa de gran importancia económica, de un gran calibre político, en la que venían insistiendo los diferentes agentes productivos y sociales en el sentido de poder volver a implementar este tipo de deducciones destinadas a la protección del medio ambiente.

Quisiera hacer a continuación algunas consideraciones para que SS.SS. puedan tener elementos sustantivos importantes para poder votar favorablemente esta iniciativa de Convergència i Unió. En primer lugar, nosotros consideramos que la posible aplicación de estas deducciones fiscales motiva e incentiva al tejido industrial a la realización de actuaciones de mejora que comportan operaciones de alto valor añadido y que suponen un proceso de innovación en la empresa. En segundo lugar, desde Convergència i Unió entendemos que este tipo de incentivos fomentan la mejora continua en las empresas y la compatibilidad entre el crecimiento económico y el respeto al medio ambiente. El gran reto que tienen estas empresas es seguir ofreciendo los mejores servicios y productos, reduciendo a su vez el impacto ambiental asociado a su actividad industrial, puesto que el medio ambiente, señorías, ha pasado de ser un factor ajeno a las mismas a convertirse en un factor de competitividad especialmente cuando se plantean estrategias de prevención y reducción de las corrientes residuales. Con la aprobación de esta iniciativa parlamentaria el medio

ambiente no debe suponer desde ningún punto de vista un freno a la actividad empresarial, sino todo lo contrario, que es lo que perseguimos con esta iniciativa parlamentaria. Además, las políticas para que se fomenten tecnologías de producción menos contaminantes tienen que ser accesibles para todas las empresas, tanto para las grandes corporaciones como para las pequeñas y medianas empresas.

Como resumen, señorías, podríamos sintetizar la aprobación de esta iniciativa en ventajas fundamentales asociadas a la posible aplicación de las deducciones fiscales por inversiones en mejoras medioambientales en los siguientes campos. En primer lugar, la aprobación de esta iniciativa va a favorecer las inversiones productivas en todos los tamaños del tejido empresarial e industrial español. En segundo lugar, estas deducciones van a fomentar que las empresas que se encuentren dentro de un grupo multinacional también localicen sus beneficios y sus ubicaciones para determinadas inversiones en nuestro país, ya que, como ustedes saben perfectamente, señorías, hay algunas compañías ubicadas en otros territorios de la Unión Europea que gozan de grandes incentivos fiscales para promover dichas inversiones y que en estos momentos están compitiendo en condiciones más ventajosas que las de compañías ubicadas en España. En tercer lugar, estas iniciativas, en caso de ser aprobadas, van a promover el desarrollo medioambiental de las empresas, permitiéndoles cumplir con las exigencias legales para minimizar el impacto ambiental asociado a su actividad, a la vez que se asegura también el mantenimiento de su rentabilidad, promocionando así su competitividad en un entorno más globalizado. Finalmente, esta iniciativa va a generar una espiral de eficiencia apoyada en el fomento de la implantación de las mejores tecnologías en las empresas, produciendo un doble retorno, el medioambiental y el económico, de una forma sostenible.

Señorías, desde Convergència i Unió pedimos a todas las formaciones políticas que componen el Congreso de los Diputados su voto favorable para que podamos dar este paso cualitativo tan importante, al menos para nuestro grupo, a fin de que finalmente la inversión en elementos productivos sea una realidad al plazo más corto posible, para que también exista esta gran complicidad que nosotros pensamos que no existe en estos momentos en los ambientes empresariales españolas, que es el de fomentar la complicidad con los agentes empresariales y con los agentes proteccionistas del medio ambiente. Pensamos que esta medida va a fomentar esta complicidad. Finalmente, estamos convencidos de que esta iniciativa, junto con otras que se podrán aprobar en las próximas semanas, en los próximos meses o en el próximo periodo de sesiones, va a generar posiblemente —y este va a ser también el ánimo de Convergència i Unió— la confianza suficiente que necesita la economía española, la confianza suficiente que hemos de implementar a los agentes económicos y sociales para que a continuación se pueda generar inver-

sión, se pueda generar también la creación de nuevos puestos de trabajo y para que, finalmente, podamos salir de este túnel tan largo del que todavía no vemos el final. Esperamos que con iniciativas de este calibre y con aspectos que diferentes grupos parlamentarios, como *Convergència i Unió*, venimos poniendo encima de la mesa, si gozan de la sensibilidad por parte del grupo parlamentario que da soporte al Gobierno, el final de esta situación económica esté muchísimo más cerca de lo que pensamos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Perestelo.

El señor **PERESTELO Rodríguez**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo brevemente para manifestar desde Coalición Canaria nuestro apoyo a la iniciativa presentada por *Convergència i Unió* en este trámite legislativo. Creemos que es una aportación —como bien decía el portavoz de *Convergència i Unió*— no solo al medio ambiente sino también a la generación de actividad económica, por tanto, riqueza y empleo, y eso vinculado a una necesaria protección del medio natural. Por eso, señorías, desde nuestro grupo invitamos al resto de compañeros del Grupo Mixto a dar el apoyo a esta toma en consideración en la tarde de hoy.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Perestelo.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, para fijar su posición, tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para mostrar nuestro apoyo a la iniciativa de *Convergència i Unió*, que creemos sinceramente que es de actualidad y de alcance puesto que va a servir para sentar las bases de crecimiento económico en el futuro, y tal y como está la economía creemos que es muy acertada.

La proposición de ley plantea básicamente una serie de modificaciones: en primer lugar, la inclusión de las instalaciones destinadas a la reducción de consumo de energía entre las generadoras de deducción; eleva también del 10 al 20 por ciento el porcentaje de deducción; establece una deducción adicional del 10 por ciento para las empresas de reducida dimensión —a nuestro juicio, tiene una redacción errónea, puesto que lo que debe decir es: adición de 10 puntos porcentuales, no un 10 por ciento más; pensamos que es lo que está en el ánimo de la proposición que plantea *Convergència i Unió*—; por otra parte, la iniciativa plantea el mantenimiento futuro de esta deducción y no la aplicación, por tanto, del

régimen transitorio por el que la deducción se reduce anualmente un 20 por ciento hasta el año 2011. Insisto en que nuestro grupo cree que esta es una proposición acertada, y en este sentido podemos señalar que las normas forales del impuesto sobre sociedades en el País Vasco establecen también medidas y deducciones de estas características. Por ejemplo, existe una deducción de un 30 por ciento del importe de ciertas inversiones realizadas en los equipos completos definidos en el listado vasco de tecnologías limpias. También existe una deducción del 15 por ciento del importe de las inversiones realizadas en activos nuevos del inmovilizado material y los gastos incurridos en la limpieza de suelos contaminados, así como una deducción del 15 por ciento del importe de las inversiones realizadas en activos nuevos de inmovilizado material, necesarios en la ejecución aplicada de proyectos que tengan como objeto alguno de los que se indican seguidamente, por ejemplo, la minimización, reutilización y valorización de residuos; la movilidad y el transporte sostenible; la regeneración medioambiental de espacios naturales como consecuencia de la ejecución de medidas compensatorias o de otro tipo de actuaciones voluntarias; la minimización del consumo de agua y su depuración y también el empleo de energías renovables y la suficiencia energética. En este sentido, podemos decir que en Euskadi lo hacemos, apostamos por el futuro y este es un buen camino a seguir. Háganlo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Azpiazu.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, don Joan Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario había planteado la posibilidad de que una proposición de ley de nuestro grupo parecida, no idéntica pero que tiene como objeto la deducción ambiental en el impuesto sobre sociedades, se acumulase a la presentada por el señor Sánchez i Llibre en representación del Grupo de *Convergència i Unió*. Tengo que confesarles que nuestro grupo lo planteaba desde el punto de vista de que los contenidos podían tramitarse de forma paralela, y finalmente no ha sido así por una cuestión de cupo. Sabíamos que de haberse acumulado nuestra proposición de ley nuestro grupo parlamentario habría perdido la oportunidad de presentar en un futuro otra proposición de ley. No obstante, tengo que decir que, al igual que el Grupo de *Convergència i Unió* planteó la posibilidad de que se mantuviesen las deducciones sobre medio ambiente, nuestro grupo también lo hizo.

Ahora voy a la historia de las deducciones ambientales en el impuesto sobre sociedades. Me voy a referir, no ya a su incorporación, que data de un acuerdo entre *Convergència i Unió* y Partido Popular

cuando *Convergència i Unió* daba apoyo al Grupo Popular, sino a lo que pasó en la legislatura anterior. Como ustedes saben, en la legislatura anterior se eliminaron en la perspectiva del año 2011 las deducciones en el impuesto sobre sociedades por motivos ambientales. En aquel contexto de tramitación del impuesto sobre sociedades el Grupo Socialista y el Gobierno se comprometieron a desarrollar una fiscalidad ambiental o una fiscalidad verde. Nosotros no veíamos clara la eliminación de las deducciones ambientales del impuesto sobre sociedades, pero, claro está, una cosa era la eliminación de la deducción con contrapesos que significasen la implementación de una fiscalidad verde en otros aspectos, y otra, la eliminación de esta deducción sin esos contrapesos. Dicho de otra manera, con un sistema *bonus/malus* en el que hay una fiscalidad ambiental bajo el principio de que quien contamina paga y en el que las empresas que cumplen con el medio ambiente tuviesen incentivos o acicates, una fiscalidad que también contribuyese a esas buenas prácticas era algo que podía ser asumido: la eliminación de la deducción por impuestos ambientales. El problema es que se tramitaron las reformas fiscales, se aprobó la eliminación en la perspectiva de 2011 de las deducciones ambientales en el impuesto sobre sociedades, y en paralelo, mientras esto pasaba, no se aprobaba ninguna medida en materia de fiscalidad verde, a diferencia de lo que pasaba en otros países europeos, donde se implementaba esta fiscalidad y no significaba pagar más sino pagar diferente. Significaba, por tanto, que aquellas empresas que tenían un buen comportamiento ambiental eran premiadas y eran primadas y aquellas que no lo tenían eran castigadas.

En este contexto, a partir de ese incumplimiento del Gobierno —un incumplimiento que se incorporó en una disposición adicional de varios presupuestos, como mínimo de dos—, nuestro grupo parlamentario dijo al inicio de esta legislatura que había que volver a plantear la deducción ambiental en el impuesto sobre sociedades ya que el Gobierno había incumplido la implementación de la fiscalidad verde. Dicho de otra manera, había un incumplimiento de contrato. No era posible eliminar la deducción ambiental en el impuesto sobre sociedades si al lado de eso no emergía una fiscalidad ambiental o una fiscalidad verde, como existe en media Europa. Por este motivo planteamos esta proposición de ley que hoy no se ha visto pero que vamos a trasladar en enmiendas —tal y como lo planteamos— una vez se decida —si se decide— que se tramite la proposición de ley presentada por *Convergència i Unió*. El objetivo de esta proposición de ley es que se tenga derecho a practicar la deducción de la cuota por esas inversiones realizadas, pero con un concepto de la inversión ambiental que vaya más allá de las sociedades o de las actividades exclusivamente industriales. De hecho, planteamos la reforma de algunos artículos, entre ellos el artículo 39 de la Ley de Sociedades, que planteamos que no se derogue. Por otra parte,

lo que proponemos en el resto de enmiendas o en el texto articulado va en la línea que exponía de forma bastante acertada el portavoz del Partido Nacionalista Vasco. Cuando hablamos de una inversión ambiental no estamos hablando de cualquier inversión; no va asociada solo a las inversiones en actividades exclusivamente industriales, y por supuesto podemos hablar también de actividades de ganadería intensiva, de agricultura, de transporte, de centros comerciales, de reducción de residuos, de reducción de los niveles de ruido, por ejemplo, en los establecimientos industriales pero también en los comerciales, y un largo etcétera. Por tanto, esa va a ser nuestra línea.

Quiero anunciar también una declaración de intenciones para que sepan, de tramitarse esta proposición de ley, qué es lo que nosotros vamos a plantear y qué vamos a intentar evitar. Vamos a intentar garantizar, por tanto, que en el impuesto sobre sociedades se reincorpore o se garantice este componente ambiental, por una razón muy simple, porque sirve precisamente para la inversión ambiental y porque garantiza el cambio de modelo. Cuando a nivel europeo o mundial se plantea el *clean new deal*, el nuevo acuerdo verde, es porque se entiende que aquello que va a inversión ambiental permite un cambio de modelo con mayor eficiencia y con una economía mucho más sostenible. Vamos a plantearlo en ese sentido, por tanto, para que garantice un cambio de modelo y para que suponga una mejora ambiental, pero también les anuncio que vamos a intentar evitar con toda nuestra fuerza, con los instrumentos que podamos, que la tramitación de la proposición de ley se convierta —si ustedes me permiten— en un coladero, en una reforma del impuesto sobre sociedades para que quepan no las deducciones de carácter ambiental sino cualquier otro tipo de deducciones. Estamos en un contexto de caída de ingresos drástica por parte de la Administración, muy drástica, y entendemos que tiene que haber políticas cíclicas, activas, que garanticen el crédito —esta mañana lo hablábamos con el ministro Solbes y hoy lo vamos a volver a plantear con una moción—, que garanticen que el esfuerzo que está haciendo el Estado dando mayor liquidez a las entidades financieras vaya a crédito a familias y pequeñas y medianas empresas. No estamos a favor de que una tramitación concreta se convierta —si ustedes me permiten el término— en un coladero en el que se introduzcan elementos que no tienen nada que ver con las deducciones ambientales, y ya les anuncio que nuestro compromiso va a ser que lo que se tramite sea exclusivamente para tratar unas deducciones ambientales que tienen que compensar, por supuesto, la no llegada o, por lo que parece, la falta de voluntad incluso hoy por parte del Gobierno de introducir una fiscalidad ambiental. Esta es nuestra hoja de ruta, nuestra declaración de intenciones y quería trasladársela a las señoras y señores diputados que nos escuchan en el día de hoy.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Herrera.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Floriano.

El señor **FLORIANO CORRALES**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, tomo la palabra para fijar la posición de nuestro grupo parlamentario en torno a la iniciativa que presenta Convergència i Unió. Quiero anticipar que nuestra posición va a ser favorable a esta iniciativa, tanto por la convicción que ello supone en el fondo de la cuestión como porque ustedes deben saber que esta iniciativa parlamentaria que presenta Convergència i Unió nos va a permitir abrir una discusión sobre los incentivos que se pueden dar a las empresas para inversiones que se consideran óptimas. Dicho en otros términos, a través de esta iniciativa podemos abrir un debate sobre muchas otras deducciones que pueden incluirse en el impuesto sobre sociedades y que, sin duda alguna, pueden recordar a periodos anteriores en los que esta legislación recogía esas deducciones. Efectivamente, la Ley 13/1996 recogía una deducción para todas aquellas empresas que hiciesen inversiones que tuviesen por objeto la reducción de las emisiones de las empresas, los vertidos de aguas residuales, que minimizasen en definitiva los residuos industriales. Todas esas deducciones podían alcanzar hasta el 10 por ciento de las inversiones que realizaban las empresas. Todo eso se mantuvo desde 1996, se mantuvo en todo el desarrollo reglamentario posterior a aquella ley y tuvo su fin en 2006.

En 2006 el Gobierno del Partido Socialista decidió terminar con las deducciones por inversiones medioambientales o, dicho en otros términos, abrió la vía para que a través de reducciones progresivas desapareciesen esas deducciones a las empresas. Todo esto se producía mientras en la Unión Europea, a través de las recomendaciones que se establecían en el sexto programa medioambiental, se decía que un buen camino para la protección del medio ambiente era precisamente establecer deducciones a las empresas. Y aquí el Gobierno del Partido Socialista hacía exactamente lo contrario, hacía caso omiso a lo que nos decían desde Europa y decidía abrir el camino para eliminar las deducciones por inversiones medioambientales. Al mismo tiempo, esto lo hacía el Gobierno socialista mientras tenían lugar grandes discursos de preocupación por el medio ambiente, grandes discursos de preocupación por el cambio climático, grandes discursos sobre todo lo relacionado con el ámbito ecológico, con el ámbito verde. Una vez más el Gobierno del Partido Socialista hacía un discurso, hablaba, palabras y más palabras, titulares, por un lado, pero los hechos, su acción de gobierno no se correspondían con lo que decía. Hablaban de medio ambiente pero, por otro lado, hacían lo posible para desincentivar una inversión en medio ambiente, como la que proponían las deducciones en el impuesto sobre sociedades. Por cierto, esto es algo a lo que nos tienen acostumbrados el Grupo

Parlamentario Socialista, el Gobierno socialista y el presidente del Gobierno. Estos escaños son testigos de aquellos discursos que se enarbolaban en torno a favorecer a aquellas empresas que redujeran las emisiones de CO₂. El presidente del Gobierno, por un lado, hablaba de ayudar a las empresas que redujesen la contaminación y, por otro, abría la puerta para eliminar los incentivos a las empresas que invirtiesen en medio ambiente. Algo a lo que, en este ámbito del medio ambiente, nos tiene acostumbrado el Gobierno. Recordarán ustedes aquellos discursos del presidente del Gobierno de: más agua, más barata y de más calidad, que se han convertido exactamente en todo lo contrario: más agua pero que va al mar, más cara y, desde luego, de peor calidad. Aquel discurso del Gobierno socialista a favor de las desaladoras, en contra de los trasvases, al final, en poco tiempo, se ha traducido en no sabemos bien qué, si desaladoras, si trasvases, si ninguna de las dos cuestiones, en definitiva, no resolver un problema que acucia a todos los españoles.

También se da esa contradicción, esa diferencia entre las palabras y los hechos en el ámbito de la Ley de Costas, en el que, por un lado, se dice: no voy a tocar la Ley de Costas de ninguna manera y, por otro, lo que se hace es reformar la Ley de Costas en una ley que para nada tiene que ver con las costas. O se dice desde el Gobierno y desde el Grupo Parlamentario Socialista: qué preocupado estoy por proteger el litoral español; qué preocupado estoy por proteger la costa española y, al final, nos damos cuenta de que depende, depende de quien agreda el litoral español; si somos el común de los españoles, pueden tener cuidado que la intervención de la Dirección General de Costas se va a producir; si el que compra un ático en zona de litoral es el vicesecretario general del Partido Socialista, don José Blanco, la Dirección General de Costas no quiere saber absolutamente nada de la invasión del espacio de dominio público terrestre. **(Rumores.)** Pasa en eso y pasa en muchos ámbitos relacionados con el medio ambiente, como el cambio climático, en el que estamos dedicados a comprar derechos de emisión para contaminar más, no para contaminar menos.

Fíjese en que esa contradicción entre lo que el Gobierno dice y lo que el Gobierno hace, como esta iniciativa pone de manifiesto, se da en otros ámbitos del Gobierno. No voy a referirme a todas aquellas pancartas que durante la campaña electoral adornaron todas las carreteras y ciudades españolas que, con una foto del señor Rodríguez Zapatero, decían: Por el pleno empleo, y que luego se ha traducido en que se está destruyendo más empleo, como nunca antes se había conocido en nuestro país. No voy a referirme a eso, ni a la apuesta por la inversión pública que decía el Gobierno que iba a hacer para impedir la sangría que se estaba produciendo en el ámbito del empleo y luego hemos visto que los recortes más importantes que se han producido en la obra pública, en el gasto público han sido en los ministerios más inversores que existen en el Gobierno, en concreto

el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Medio Ambiente. Esos 1.500 millones de euros que no se van a tocar —por cierto, que el Grupo Socialista aplaudía cuando decía que se podían tocar esos 1.500 millones de euros y treinta días después aplaude cuando dice que no se pueden tocar esos 1.500 millones de euros— ponen de manifiesto que, al final, a ustedes les da lo mismo que se invierta o que no se invierta. La cuestión está en que si lo propone el Grupo Popular ustedes están en contra y si no lo propone el Grupo Popular ustedes están a favor. **(Aplausos.)** Igual que ocurre con eso sucede en el ámbito del empleo, en el de la inversión o en el de inmigración, en el que hemos pasado del papeles para todos a que el señor Rubalcaba haya puesto una cuota a cada comisaría para detener a inmigrantes ilegales **(Rumores.)**, o que hayan pasado ustedes de grandes discursos de preocupación por los más desfavorecidos, por los que más dificultades tienen, sobre todo, en esta época de crisis, a monterías por mil euros en compañía de jueces que se encargan luego de hacer otras cosas a las que no se deberían de dedicar. Por tanto, palabras y hechos de la acción del Gobierno que no se corresponden con la realidad.

Con esta iniciativa que presenta Convergència i Unió hoy tienen ustedes la oportunidad de volver a rectificar, pero en la buena dirección. Rectificar con el ánimo de establecer incentivos en esa relación positiva que existe entre la inversión en medio ambiente, la innovación, el desarrollo, las nuevas tecnologías, en definitiva, hacer un tejido empresarial mucho más competitivo. Espero que ustedes hoy vuelvan a lo que el Partido Popular puso en marcha cuando gobernó, un conjunto de incentivos fiscales para aquellas empresas que inviertan en determinados ámbitos y que hoy nos proponen para el medio ambiente, pero que nosotros procuraremos extender a otros muchos. Creo que esa es la buena dirección. Ustedes tienen la oportunidad de volver a rectificar. A ustedes les da igual decir una cosa que la contraria. Hagan esta vez lo contrario porque es una buena apuesta para la sociedad española. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Floriano.

Para fijar la posición del Grupo Socialista tiene la palabra doña Montserrat Colldeforns.

La señora **COLLDEFORNS I SOL:** Gracias, presidente.

Ante todo, y antes de pasar a comentar este *totum revolutum* de razones con que nos ha distraído el portavoz del Grupo Popular, quiero anunciar que el Grupo Socialista va a votar favorablemente la admisión a trámite de esta proposición de ley. Hay unanimidad en la Cámara por razones algunas compartidas, otras no tanto y otras radicalmente distintas. Voy, por tanto, a exponer las razones del Grupo Socialista.

Debo recordar al Grupo Popular que la modificación que se hizo en el año 2006 del impuesto de sociedades

era una reforma pensada que consistía, sobre todo, en rebajar mucho los tipos, de un 35 a un 30, con una discriminación positiva para las pequeñas y medianas empresas también importante; en eliminar un gran número de distorsiones, ya que había una gran maraña de desgravaciones de distintas categorías y se trataba de introducir neutralidad impositiva en las decisiones de inversión de las empresas, en generar transparencia y simplificación administrativa. ¿Qué ha ocurrido desde entonces en el ámbito parlamentario concreto al que me estoy refiriendo? Que a esta Cámara han llegado muchas proposiciones de los grupos parlamentarios, yo diría que algunas precavidas, responsables, por lo general presentadas por los grupos de izquierdas, defendiendo que por lo menos las desgravaciones en las actuaciones de medio ambiente debían o podían mantenerse. Ha habido también un gran número de proposiciones, presentadas por lo general por los grupos que llamamos de la derecha, que se centraban en pedir nuevas rebajas de tipos, aumento de desgravaciones, no solo en el impuesto de sociedades, no solo en el IVA, no solo en el IRPF, no solo en el impuesto de matriculación, es decir, se dedicaban a pedir, una y otra vez, rebajas en los tipos. Esto lo defendían, señorías, tanto en tiempos de bonanza como en tiempos de crisis. Siempre y en cualquier circunstancia parecía que la única medida razonable era rebajar los impuestos, por lo que cabría deducir, no es necesariamente así pero cabría pensar, que quizá el apoyo a esta iniciativa por parte de algunos grupos se debe más a las ganas de reducir los impuestos que a defender el medio ambiente. Hay una posición política, legítima desde luego pero que el Grupo Socialista no comparte, que es la de querer un sector público pequeño, raquítico, reducido y sin capacidad para proveer el Estado de bienestar y la igualdad entre los españoles con la intensidad y la dimensión que quiere este Grupo Socialista.

Señorías, no se puede hablar de los impuestos a trocitos. Una desgravación por aquí, una rebajita por allí. El impuesto no es algo que se pueda considerar aparte del conjunto de la imposición del país. No es una línea más en el escandallo de costes de una empresa. Yerran, a nuestro juicio, los que contemplan la lista de costes y de gastos, anotan los impuestos correspondientes y deciden que para favorecer su actividad estaría bien no satisfacerlos. Esto que puede parecer una ventaja a título individual, no lo es a título colectivo. Señorías, hemos estado mucho tiempo con el martilleo neoliberal de la carga fiscal, la presión fiscal, el alivio fiscal, sembrando la idea de que cuantos menos impuestos, mejor. Pues, no, señorías, esta no es la posición del Grupo Parlamentario Socialista. Nos oponemos a esta idea, pero, entiéndanme bien, tampoco apoyamos, ni de esto se deduce, que pensemos que cuanto más, mejor, porque no es así. Creemos que necesitamos el sistema fiscal necesario para sustentar el nivel de bienestar y de servicios públicos que deseamos. Creemos que el sistema fiscal en su conjunto debe permitir, y esto es importante para nosotros

como socialistas, que se haga realidad el principio de igualdad de oportunidades, que es la única garantía a largo plazo de cohesión y estabilidad de una sociedad. No nos oponemos a las rebajas. En realidad, somos el único grupo que las ha hecho. Las hicimos en la legislatura pasada con el impuesto sobre sociedades, del que hablamos hoy, en esta legislatura con el impuesto sobre el patrimonio, que juzgábamos innecesario y discriminatorio, y hemos introducido numerosas rebajas puntuales, tanto en los impuestos que soportan las familias como las empresas, precisamente para ayudar a la renta disponible y a la liquidez de las mismas. La lista es numerosa y ustedes la conocen.

Quisiera hacer una referencia —y creo que es importante— al contenido de la proposición de ley que nos presenta Convergència i Unió. Además, debe enmarcarse —permítanme la corrección— en la historia de esta desgravación. Hay un punto muy importante: una desgravación fiscal es una ayuda del Estado que debe dirigirse a la mejora, a la superación de las normas y nunca a una ayuda para cumplir las normas per se. Esta cuestión queda muy desdibujada en la proposición de ley del Grupo de Convergència, pero creo que habrá tiempo para corregirla. Estamos convencidos de que la política ambiental tiene múltiples facetas; no necesariamente todas pasan por una política de desgravaciones e incentivos fiscales. Perdón, pero en mi calidad de antigua portavoz de la Comisión de Medio Ambiente me ha sonado muy mal que dijera que el medio ambiente ya no va a ser un freno para la actividad económica. En realidad, el enfoque es completamente distinto. Son nuestros actos de producción y consumo —todos, colectivamente— los que deterioran el medio ambiente y es nuestra obligación —de todos, colectivamente— encontrar la manera de prevenirlo y evitarlo. **(Aplausos.)** Por eso estamos abiertos a contemplar estas desgravaciones que ustedes nos plantean en esta proposición de ley y también porque creemos que el reto ambiental, especialmente el relacionado con el modelo energético y el problema del cambio climático, es uno de los grandes retos que tiene España y que va inextricablemente ligado al cambio de modelo económico, que esta misma mañana en la Comisión de Economía la diputada socialista Rodríguez-Piñero nos recordaba que era y es el empeño de los socialistas desde el año 2004.

Señorías, creemos que España debe y puede salir de esta crisis más fortalecida en todos los aspectos. También en el impositivo, pero para ello necesitamos tiempo, sosiego —me dejarán que hable de sosiego impositivo—, no puede ser una acumulación de propuestas, de rebajas continuas, modificaciones aquí, en la prensa, fuera de aquí. No puede ser; pedimos sosiego, tiempo, calma, consenso porque estoy convencida —este grupo está convencido— de que entre todos lograremos orientar y encauzar aquellas modificaciones, no solo del impuesto de sociedades sino del conjunto de nuestro sistema fiscal que consideremos necesarias y adecuadas para que la economía española, una vez superada la crisis, tenga la

posibilidad de llegar a su máximo potencial. Porque sin duda, señorías, el quién y el cómo contribuimos al bienestar general es importante y hay que discutirlo y tenerlo muy claro. No es una cuestión de un plis-plas, señorías del PP, ni es una cuestión de empezar a mezclar sin querer —o queriendo— problemas que no tienen nada que ver con lo que hoy nos trae a esta Cámara, pero que usted es muy libre de considerar. Solo con la reflexión, con la calma, con el sosiego y con la aportación de todos tendremos el país que todos queremos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Colldeforns.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), SOBRE LA PENSIÓN DE VIUDEDAD RELATIVA A LAS PAREJAS DE HECHO. (Número de expediente 122/000108.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a examinar ahora la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, sobre la pensión de viudedad relativa a las parejas de hecho. Para su defensa tiene la palabra don Emilio Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señor presidente, señorías, observo que en el hemiciclo no hay demasiados diputados en este momento. No estoy en condiciones —necesitaría facultades paranormales para ello— de conocer cuántos de los que están presentes están en condiciones de atender esta locución que voy a prestar, pero sí me satisface conocer que en la tribuna de invitados están representantes de colectivos que encarnan a seis millones de ciudadanas del Estado español —en parte son ciudadanos, en un 27 por ciento— que ostentan la condición de viudas, en muchos casos dimanantes de parejas de hechos y no de contratos matrimoniales o de vinculaciones de naturaleza matrimonial, y esto a mi grupo le satisface particularmente. Por lo tanto, agradezco la presencia de los colectivos allí representados porque es particularmente estimulante para el que se va a dirigir a SS.SS. **(Aplausos en la tribuna de invitados.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a las personas que ocupan la tribuna de público se abstengan de efectuar manifestaciones que están reglamentariamente prohibidas.

Puede seguir, señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señor Olabarría.

En relación con el contenido material de la proposición de ley que mi grupo presenta, queremos remover algunas de las dificultades y disfunciones provocadas por la última reforma del sistema público de pensiones que está configurado por la Ley 40/2007. Es una ley

reciente —es la última ley que se aprobó en la anterior legislatura— que pretende mejorar la protección con cargo al sistema público de pensiones de una serie de contingencias entre las que figura la protección de la contingencia de viudedad de forma fallida y en algunos casos de forma manifiestamente inconstitucional, señor presidente. Creo que ninguna de las contingencias que son objeto de protección en esta reforma legal del sistema público de pensiones es razonable ni se corresponde —por utilizar una expresión muy manida en la tribuna de este Congreso— con un fenotipo o ADN de un partido progresista, pero en relación con la protección de la contingencia de viudedad la reforma resulta particularmente regresiva y reaccionaria, sobre todo cuando estamos hablando de personas que pretenden acceder a la pensión de viudedad que no están vinculadas por un contrato de naturaleza matrimonial —tal como estaba previsto en el Código Civil antes de la reforma que incorpora al derecho civil a través de la Ley 13/2005 por ejemplo la posibilidad de que matrimonios homosexuales se puedan realizar—, a través de la reforma relativa a la consideración de las parejas de hecho como unidades familiares que tienen los mismos elementos de legitimidad y de legitimación para reclamar los derechos que el ordenamiento jurídico proclama y prescribe con las mismas condiciones que las uniones matrimoniales o las demás unidades o realidades familiares previstas por el ordenamiento jurídico español.

Señor presidente, en mi opinión en este momento se están librando en el Estado español, en las Cortes Generales del Estado y en los parlamentos autonómicos dos batallas de forma particularmente brillante y luminosa. La primera batalla es la de la lucha de la mujer por su emancipación y por la consecución de sus derechos, que tienen que ser iguales a los del hombre, a los del varón. Esta batalla se está librando de forma eficaz y eficiente, de modo que la mujer está avanzando en el reconocimiento jurídico-formal de sus derechos de carácter idéntico al de los hombres. Hay otra batalla más sutil pero no menos relevante simbólica, jurídica y políticamente, que es el reconocimiento de unidades o de realidades familiares diferentes a la dimanante del matrimonio, tal y como estaba configurado antaño por el Código Civil, y el reconocimiento para estas unidades familiares de nuevo cuño de los mismos derechos y del mismo nivel de protección que se reconoce al contrato matrimonial. Esta batalla también se está librando con brillantez. Ya he citado una ley, la Ley 13/2005, que regula el matrimonio entre homosexuales, y también hay distintas leyes que regulan el reconocimiento de las parejas de hecho con la creación de registros públicos que preconizan y posibilitan la institucionalización de estas parejas y el advenimiento a esa institucionalización de diversos derechos como los vinculados con la adopción, con el derecho de asilo o de refugiado, con la contratación en la Ley de Arrendamientos Rústicos y otros. Sin embargo, en estas dos batallas que se están librando brillantemente, como digo, en instituciones

públicas —la de igualdad de la mujer y el reconocimiento de instituciones familiares o unidades familiares ajenas a la convención matrimonial o contrato matrimonial—, de nuevo las únicas perdedoras o las grandes perdedoras —utilícese la locución que se quiera— vuelven a ser las viudas; gran paradoja y gran disfunción. Las viudas, de nuevo, en este ámbito también, no solo en el ámbito normativo que configura su pensión, su nivel de protección, la protección de esta contingencia, también en el ámbito de estas dos grandes batallas que están librando fundamentalmente las mujeres. La mayoría de las viudas son mujeres —solo el 17 por ciento son varones del total del colectivo de viudas-viudos— y en el ámbito del reconocimiento de las viudas, que desde la posición de parejas de hecho pretenden acceder al reconocimiento de su derecho a la pensión de viudedad, están también perdiendo la batalla, como han perdido las viudas todas las batallas anteriores, en el ámbito de la legislación general de la Seguridad Social.

Esto para mi grupo es manifiestamente inadmisibile. Esto, en opinión de mi grupo parlamentario, es injusto y esto no acredita por parte de los grupos de esta Cámara —particularmente del grupo del partido que sustenta al Gobierno, el partido mayoritario— lo que ellos preconizan muchas veces de sí mismos, autodefiniéndose: poseer un genotipo progresista que condiciona sus políticas sociales. Nadie duda, señor presidente, a estas alturas, que cualquier configuración familiar basada en relaciones afectivo-sexuales constituye una familia o constituye un contrato matrimonial. Esto ya es un debate periclitado; es un debate metabolizado no solo por las instituciones públicas del Estado o por las instituciones públicas autonómicas, también por el cuerpo social, por la sociología del país. Nadie duda de que los tribunales se adelantaron en su jurisprudencia progresista, en una interpretación espiritualista de las normas, a estas previsiones, que luego fueron positivizadas por el ordenamiento jurídico y también por la ley que intentamos corregir en este momento, porque posee disfunciones en relación con la igualdad y disfunciones de inconstitucionalidad, la Ley 40/2007. Nadie duda que también el derecho positivo ha incorporando estos criterios que originariamente solo fueron jurisprudenciales pero, desde luego, en relación con las viudas todavía se están incumpliendo los requerimientos más elementales de la Constitución. Los requerimientos de la perspectiva de la igualdad, preconizada y proclamada solemnemente por los artículos 9 y 14 de la Constitución. Los requerimientos del artículo 1 de la Constitución, que proclama los valores superiores del ordenamiento jurídico. Los requerimientos del artículo 9.2, que impone a los poderes públicos el mandato de remover todas las dificultades que impidan que la igualdad entre hombres y mujeres, y entre diferentes, sean objeto de remoción jurídica, de desaparición jurídica. Los requerimientos del artículo 39 de la Constitución y del artículo 32, en donde se invoca que los poderes públicos apoyarán a las familias sin

predeterminar la nomenclatura, el concepto de familia al que se refiere este mandato de promoción específico; artículos 32 y 39 de la Constitución. ¿Por qué estamos diciendo que ocurre lo que estamos denunciando en relación con las viudas? Lo estamos diciendo por lo siguiente, señor presidente, y no voy a practicar demagogia, voy a intentar ser riguroso en las reflexiones que a continuación van a configurar el debate de mi grupo parlamentario y mi debate personal. Lo hacen porque se está incumpliendo lo que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional prohíbe en relación a la interpretación del contenido esencial del artículo 14 de la Constitución, que proclama el principio de igualdad ante la ley, que es la prohibición de discriminaciones no objetivas y no razonables.

Voy a explicitar en este momento qué discriminaciones o distinciones no son objetivas y razonables en relación a la protección de la contingencia de viudedad cuando esta afecta a viudas derivadas de una relación de carácter matrimonial y a viudas cuyo derecho está reconocido y dimana de una relación de pareja de hecho. Son las siguientes. En primer lugar, en el artículo 5 de la Ley 40/2007, que antes hemos comentado, en relación con los matrimonios solo se establece el requerimiento de que sean viudas, evidentemente, y de que un cónyuge haya fallecido y exista un cónyuge superviviente que haya cubierto los periodos de carencia para causar el derecho de pensión de viudedad. Sin embargo, a las viudas que, estando vinculadas a través de la institución de la pareja de hecho, pretendan reivindicar su derecho a la pensión de viudedad se les exige un requerimiento, un requisito, que no está previsto para las viudas matrimoniales —vamos a utilizar esta expresión convencional—, que es el siguiente: que en el año anterior a la muerte del causante, el cónyuge que falleció y que causó el derecho a la pensión de viudedad —pensión contributiva, se lo recuerdo a SS.SS., pensión de naturaleza contributiva—, este cónyuge no haya aportado a la unidad familiar más del 50 por ciento del total de ingresos del que disponía la unidad familiar. Esto no se exige a las viudas de las uniones matrimoniales y estamos, por lo tanto, dada la equiparación jurídica entre parejas de hecho y matrimoniales que provee el ordenamiento jurídico, ante una discriminación no razonable, no justificable, de las que prohíbe la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, interpretando el contenido esencial del artículo 14 de la Constitución, que proclama el principio de igualdad ante la ley.

En segundo lugar, se exige a las viudas dimanantes de parejas de hecho o derivadas de una situación de pareja de hecho en la que muere un cónyuge, un miembro de la pareja, y queda un cónyuge superviviente, el requerimiento que no se exige a las viudas matrimoniales —vamos a seguir utilizando esta locución—, requerimiento que consiste en que, para acceder a la pensión de viudedad, en el caso de las parejas de hecho, no pueden superar 1,5 veces el salario mínimo interprofesional. Es decir, una viuda de una pareja de hecho cuyas rentas sean superiores

a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional —una cantidad en el Estado español bien escasa, por cierto— no tiene derecho a acceder a la pensión de viudedad; una viuda matrimonial que no supera este requerimiento no tiene ninguna dificultad, ningún obstáculo de naturaleza jurídico-normativa para acceder a la pensión de jubilación. Me explicará alguno de los intervinientes que me van a suceder a continuación si esta es una discriminación objetiva y razonable, que se ajusta a los requerimientos de igualdad que proclama el artículo 14 de la Constitución, desarrollado por muy prolija jurisprudencia constitucional.

En tercer lugar, se vulnera el artículo 14 de la Constitución y su contenido esencial —desarrollado por prolija jurisprudencia constitucional— cuando a las viudas que son viudas de parejas de hecho se les exige acreditar su condición de pareja de hecho mediante la inscripción en los registros públicos de carácter autonómico o municipal, creados por leyes autonómicas, que están previstos ya en nuestro ordenamiento jurídico. Esto no se exige a las viudas matrimoniales. Ya la circunstancia de haber matrimoniado —expresión de la prensa rosa, pero que puede resultar ilustrativa para sus señorías— sirve como elemento de prueba para acceder al derecho a la pensión de viudedad. Sin embargo, a las parejas de hecho se les exige la inscripción en el registro cuando es perfectamente legítima la opción vital, consistente en no inscribirse en un registro ni de naturaleza autonómica ni de naturaleza municipal, porque la opción vital de una pareja de hecho siempre que se pueda acreditar mediante cualquier prueba de las existentes en derecho, de las aceptadas por los tribunales, es tan válida como la no inscripción. La opción de inscripción en un registro es una opción como la de optar por el matrimonio, es una opción libre, que la legislación de la que estamos dotándonos para realizar esta luminosa lucha de la igualdad entre unas instituciones familiares y otras así lo proclama y así lo preconiza. Luego la exigencia de inscribirse en el registro es una exigencia manifiestamente ilegítima que no se exige a las viudas matrimoniales y se exige a las viudas dimanantes de parejas de hecho. Que alguien me explique si esto se ajusta a los requerimientos de igualdad prescritos por el artículo 14 de la Constitución, su contenido esencial y su desarrollo por la jurisprudencia constitucional.

Me gustaría también que alguien me explique, porque hay personas muy ilustres en esta Cámara que saben mucho sobre estas cuestiones, si se ajusta a la jurisprudencia constitucional, desde la perspectiva del principio de la igualdad ante la ley preconizado por el artículo 14, la prestación temporal de viudedad también prescrita por el artículo 5 de la ley que estamos citando e invocando, la Ley 40/2007, si esta prestación temporal de viudedad solo se reconoce a los cónyuges. Si solo se reconoce a los cónyuges solo se reconoce a las viudas dimanantes de un contrato matrimonial y se está negando, por lo tanto, el acceso a esta pensión temporal de viudedad a las viudas dimanantes de una pareja de hecho, que

deriven de la muerte de uno de los dos componentes de una pareja de hecho. Que alguien me explique si esto se ajusta a los requerimientos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarría, debe ir terminando.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Ya voy acabando, señor presidente. O mejor dicho, acabo ya.

Por último, en la disposición adicional tercera nos encontramos quizás con el aspecto más lacerante y más vergonzoso de esta regulación prevista en la Ley 40/2007. En relación con la pensión de viudedad en supuestos especiales, cuando no se cumplen los requerimientos ordinarios previstos por la ley para acceder a la pensión de viudedad, a las viudas derivadas de parejas de hecho se les exige como elemento de acreditación de su condición de convivencia para acceder a la pensión de viudedad acreditar el alumbramiento en común entre el causante y la beneficiaria o entre la causante y el beneficiario de un hijo. ¿Qué ocurre, señor presidente, si no han querido o no han podido tener un hijo? Esto es sencillamente vergonzoso, señor presidente, es inhumano y es una discriminación absolutamente prohibida por la interjurisprudencia constitucional.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría, pero debe ir acabando ya.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señor presidente, solo le pido decir una última frase, de estas que sirven de adorno y a modo de despedida, que va a ser rapidísima.

El señor **PRESIDENTE**: Venga, una frase y acabe.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Ya Perrault, autor de cuentos tan importantes y bonitos como *La Cenicienta* y *La bella durmiente*, que simultáneamente era el asesor del primer ministro Colbert...

El señor **PRESIDENTE**: A la frase.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: ..., ya comentaba que, cuando escribía cuentos con un final tan feliz —*La bella durmiente*, *La Cenicienta*— como los que estamos glosando, lo hacía pensando en la lacerante situación de las viudas, viudas que vivían un problema de lacerante pobreza. El problema de las viudas hoy en día no ha cambiado cuantitativamente de forma sustancial. Todavía Perrault se avergonzaría, señor presidente —se lo aseguro—, de la situación que en relación con las viudas prevén nuestras leyes.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría.

Para fijar la posición en esta proposición de ley, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra doña Olaia Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para fijar la posición de mi grupo, el Bloque Nacionalista Galego, con respecto a la propuesta que acaba de defender el señor Olabarría en relación con la toma en consideración de la modificación del artículo 163 de la Ley 40/2007. Decimos inicialmente que vamos a apoyar la toma en consideración, aunque no compartimos todos los argumentos que el señor Olabarría acaba de exponer en esta tribuna. Algunos de ellos sí los compartimos, todos no, entre otras cosas porque creemos que en una sociedad que pretende, o que pretendemos, alcanzar las máximas cotas de igualdad entre hombres y mujeres no podemos hacer distinción entre viudos y viudas y, además, tenemos que aspirar a conceptualizar la viudedad de manera diferente a lo que venimos haciendo hasta ahora. Sí que es cierto que en estos momentos aún no estamos en condiciones de poder hacer estas diferencias que nos igualarían y por lo tanto es necesario seguir considerando a las personas que quedan viudas, sean hombres o mujeres, con el derecho de la percepción correspondiente de viudedad. Esa es la razón por la que vamos a apoyar la toma en consideración de esta propuesta que presenta el PNV.

Decimos esto porque cuando tuvo lugar el debate correspondiente a esta modificación que suscitó la Ley 40/2007 ya se hizo este tipo de comentarios, en la medida en que también se consideraba necesario superar esos conceptos. En este momento están consideradas en la Ley de la Seguridad Social las prestaciones por viudedad y en el camino de esa nueva consideración algunos grupos matizaban esta ley con el reconocimiento de la paga de viudedad a las personas que eran viudas de parejas de hecho y no matrimoniales. Desde el momento en que a las personas que deciden su unión de convivencia como parejas de hecho y no como matrimonio ni en un registro como los que en este momento están por ley reconocidos, una vez que se les reconocen los derechos de igual modo que a aquellas que están casadas, evidentemente, los derechos que se les reconocen deben ser todos y no parte de ellos. De ahí que pensemos que, mientras que no se modifique el concepto que actualmente se tiene de la prestación de viudedad, las personas viudas y que formaron pareja de hecho deben tener la misma consideración en la ley que aquellas otras que optaron por el matrimonio por el registro o por lo que, desde el punto de vista jurídico, está considerado como la forma más legal para el reconocimiento en la Ley de la Seguridad Social.

Esa es la razón por la que —vuelvo a decirlo— votaremos a favor de la propuesta defendida por el señor Olabarría, entendiendo también que el trámite de esta propuesta nos va a permitir ahondar en la problemática y avanzar no solamente en el reconocimiento de la

igualdad, sino en el reconocimiento de que, una vez que hombres y mujeres nos igualamos en derechos —también en los derechos laborales y en los derechos de percepción de nuestra remuneración por el trabajo realizado—, hay cuestiones que deben ser modificadas de acuerdo con los tiempos que vivimos. Esperemos que en el trámite podamos llegar a acuerdos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra don Gaspar Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, mi grupo parlamentario se va a posicionar favorablemente en relación con la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco sobre la pensión de viudedad relativa a las parejas de hecho. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)** Sí voy a hacer una primera matización a Emilio, cariñosamente, y es que en esta Cámara están los diputados que tienen actividad parlamentaria en estos momentos y aquellos ciudadanos invitados a la Cámara. No deberíamos seguir tirándonos piedras a nuestro propio tejado, en el sentido de unos diputados absentistas. Creo que no lo somos ninguno de los que estamos en esta Cámara o los que están viéndonos ahora a través de los monitores. **(Aplausos.)**

Señorías, vamos a la cuestión. Decía que vamos a apoyar esta iniciativa, porque ya nosotros, a diferencia de otros grupos, tuvimos nuestros problemas con respecto a la Ley 40/2007. Nosotros nos abstuvimos en esa ley; otros grupos la apoyaron. En la tramitación de esa ley nosotros planteamos algunas cuestiones relativas a la discriminación que había entre los matrimonios y las parejas de hecho. Primero, que, en nuestra opinión, se exigía un demasiado amplio periodo de convivencia, cosa que no se exigía a los matrimonios; cinco años y certificación de la inscripción en registro específico. Y, segundo, que se reservaba la prestación a situaciones de dependencia económica, que, en nuestra opinión, no es solamente una cuestión de discriminación, sino que afecta, y afecta de manera muy importante, a la eliminación del carácter subjetivo y universal de la pensión de viudedad, que de eso estamos hablando hoy aquí. A través de este tipo de medidas parciales nos estamos enfrentando a un debate que, además, no hacemos —porque no lo hacemos en el marco del Pacto de Toledo y no lo hemos hecho los grupos parlamentarios—, que es la discusión de fondo sobre si estamos ante medidas únicamente de carácter de apoyo en situaciones de dependencia económica o si estamos ante el debate del carácter universal y subjetivo de la pensión de viudedad. A nosotros no nos parece oportuno, no lo es al menos mientras la situación de la mujer en el ámbito sociola-

boral esté discriminada, que pasemos de un derecho subjetivo a medidas únicamente de apoyo en situaciones de necesidad. No rehuimos ese debate, pero hay que realizarlo dentro de una realidad inapelable: bajas cuantías medias de las pensiones de la inmensa mayoría de las mujeres, en particular de las pensiones de viudedad, y todavía graves carencias en servicios sociales y en políticas de inclusión social. No hay que olvidar la situación de exclusión que en nuestro país afecta en una parte importante a la feminización de la pobreza. En todo caso, este planteamiento general exige que se produzca una homologación total de derechos entre parejas de hecho y matrimonios a la hora de reconocer una pensión de viudedad; es decir, diversos, pero no desiguales. Esa es nuestra opinión sobre esta materia.

Esto es lo que pretende, en parte, esta iniciativa y por eso la apoyamos; y ahora voy a decir por qué decimos en parte. En primer lugar, se establece que tendrá derecho a la pensión de viudedad quien se encuentre unido al causante en el momento de su fallecimiento formando pareja de hecho, sin tener que acreditar que sus ingresos no alcanzan el 50 por ciento de los ingresos de la pareja u otro tipo de criterio de dependencia económica. En segundo lugar, la propuesta respecto a qué se considera pareja de hecho a los efectos de reconocer la pensión de viudedad, esta proposición de ley relaja las exigencias, aunque no anula las exigencias de la Ley 40/2007, porque permite acreditar la convivencia mediante cualquier prueba admitida en derecho, si bien mantiene la necesidad de una duración ininterrumpida de esa relación no inferior a cinco años. Nuestra propuesta particular, que la presentaremos como enmienda, es considerar a estos efectos pareja de hecho la constituida con análoga relación de afectividad a la conyugal, acreditando su existencia mediante certificación de la inscripción de los registros o mediante documento público en el que conste la constitución de dicha pareja. Tampoco consideramos oportuno —se plantea en las restricciones de esta ley— establecer una duración ininterrumpida tan elevada; es verdad que tiene que haber una determinada duración, pero una duración tan elevada, en nuestra opinión, mantiene la discriminación.

En tercer lugar, la Ley 40/2007 establece la prestación temporal de viudedad, que se crea por la limitación que se introduce a la hora de tener derecho a la pensión cuando el cónyuge superviviente no pueda acreditar que su matrimonio con el causante ha tenido una duración mínima de un año o inexistencia de hijos comunes y el fallecimiento del causante deriva de enfermedad común sobrevenida tras el matrimonio. Es una restricción que no compartimos pero en todo caso esta proposición de ley establece, coherentemente, la extensión de esta prestación temporal a parejas de hecho de forma parcial, repito, cuando no se pueda acceder al derecho a una pensión de viudedad.

Por último, la disposición adicional tercera de la Ley 40/2007 reconoce excepcionalmente el derecho a pensión de viudedad para parejas de hecho con carácter

retroactivo, pero con unas condiciones, en nuestra opinión, también estrictas, de tal forma que el número de beneficiarios acaba por ser muy reducido. Les pongo un ejemplo, señorías. En contestación a mi pregunta parlamentaria, el Gobierno afirma que hasta el día 9 de junio de 2008 —la ley entró en vigor en enero de 2008— se presentaron 1.218 solicitudes, de las que solo se aprobaron 362 y se denegaron 786; dos tercios de las solicitudes, denegadas. Sin embargo, en el debate parlamentario, con ocasión de la tramitación de la Ley 40/2007, el Grupo Parlamentario Socialista afirmaba tener constancia de que se iba a aplicar un criterio flexible en el reconocimiento del derecho a esta pensión de viudedad para parejas de hecho cuando el hecho causante se hubiera producido antes de la entrada en vigor de la ley. Con estos datos hay que reconocer —dos tercios denegados— que no ha sido así, que esa promesa, ese compromiso, no se ha cumplido, no se ha sido flexible y finalmente se han rechazado los dos tercios de las solicitudes.

En resumen, esta proposición de ley establece la necesaria flexibilidad que precisa el reconocimiento excepcional, por su retroactividad, de la prestación para lo que fue una pareja de hecho estable. Nosotros daremos nuestro voto afirmativo a la toma en consideración de esta proposición de ley, una iniciativa necesaria y oportuna, si bien susceptible de muchas mejoras que nos gustaría aportar y debatir.

Señorías, una última reflexión. Como dice la exposición de motivos de la proposición de ley, si bien nuestro ordenamiento jurídico ya recoge el reconocimiento a las parejas de hecho equiparándolas a los matrimonios, permanecen disposiciones legales discriminatorias, en negativo, hacia los modelos de familia distintos del modelo tradicional. Una ley sobre igualdad jurídica para las parejas de hecho debería permitir la equiparación al cónyuge de las personas que convivan en análoga relación de afectividad, con independencia de muchas cuestiones, de su orientación sexual, considerándose unión de hecho la unión libre, pública y notoria de dos personas, independientemente de estos factores. Este es el reto, un reto en nuestra opinión aún pendiente, que esta iniciativa no completa, no colma, pero avanza en esta materia.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, damos también la bienvenida a las representantes de colectivos de viudas afectadas por esta cuestión y agradecemos al señor Olabarriá su iniciativa, por el contenido de la misma, por la oportunidad de revisar en este momento la legislación que se aprobó

en 2007 y al mismo tiempo por permitirnos un debate sobre la pensión de viudedad. Como es habitual, en su propia intervención ha remarcado la existencia de ese problema, del tratamiento legal de la pensión de viudedad en España así como que es evidente que los esfuerzos que hasta ahora hemos hecho para reformar la misma no han sido suficientes. En este punto mi grupo quiere reiterar que esta Cámara tomó en consideración hace unos cuantos meses una proposición de ley de Convergència i Unió, para plantear una reforma integral de la pensión de viudedad, proposición de ley que todos los grupos votaron favorablemente; hasta diciembre del año pasado no quedó constituida la correspondiente ponencia parlamentaria y esperamos que esa reforma que, insisto, aprobó la Cámara por unanimidad continúe su trámite parlamentario.

La iniciativa de hoy del señor Olabarriá, centrada en los aspectos relativos a las viudas derivadas de parejas de hecho, no debe hacernos olvidar que esta debería ser una legislatura que permitiese aprobar esa reforma global de la pensión de viudedad, cuestión que todos los grupos hemos planteado en diversas ocasiones durante las campañas electorales y que hasta ahora ha tenido un desarrollo, insisto, realmente escaso. Esperamos que este compromiso se pueda cumplir y que la legislatura termine con esa reforma. La reforma concreta del señor Olabarriá intenta corregir los que quizá fueron planteamientos muy restrictivos de las modificaciones que introdujimos en el año 2007. La última modificación del sistema de la Seguridad Social incorporaba como novedad relevante precisamente el reconocimiento de la pensión de viudedad para las parejas de hecho, en un contexto en el que algunos países, como Cataluña, teníamos legislaciones específicas en materia de parejas de hecho, fruto de nuestras competencias en derecho civil, y en otros territorios del Estado, fruto también de otras iniciativas legislativas, o en algunos ámbitos municipales se había producido el reconocimiento de las parejas de hecho, pero sin la existencia en el marco del conjunto del Estado de un reconocimiento específico de esas situaciones. En este contexto, tal y como ha sucedido en otras disposiciones del ámbito estatal, se producía un primer reconocimiento de la pensión de viudedad para las parejas de hecho.

En aquel trámite parlamentario todos éramos conscientes del paso hacia delante que suponía aquella modificación, por la importancia que tenía reconocer por primera vez la pensión de viudedad a las parejas de hecho, y quizá todos fuimos prisioneros —especialmente los grupos que votamos favorablemente aquella reforma— de un exquisito sentido de la prudencia para evitar que supuestos que, desde un punto de vista de justicia, de equidad, no fuese razonable que quedasen cubiertos por esa contingencia, efectivamente lo fuesen. Lo cierto es que hoy —y el señor Llamazares lo ponía muy claramente de manifiesto— el número de personas que ha acabado beneficiándose de aquella cobertura es muy escaso; que aquello que pretendíamos resolver en

el año 2007, que era la efectiva equiparación de la protección ante la viudedad entre parejas de hecho y matrimonio, ha tenido un impacto muy pequeño. Poco o mucho, al conjunto de los miembros de esta Cámara que tenemos oportunidad de hablar con diversos sectores de la sociedad nos llegan casos concretos de situaciones específicas en las que parecería razonable que esa pensión de viudedad también protegiese a aquellas personas. Los portavoces en esta materia tenemos un número importante de casos concretos que han llegado a nuestras mesas que creemos que, desde el punto de vista de la equidad y de la justicia social, sería razonable que encontrasen solución.

Desde este punto de vista, la iniciativa del señor Olabarriá y del Grupo Vasco nos parece oportuna. No vamos a entrar a analizar el contenido material de esta propuesta. Compartimos esa idea de un reconocimiento de prueba amplio de la situación de pareja de hecho. Quizás habría otros aspectos de la propuesta que serían más discutibles, pero sí nos parece interesante que hoy la Cámara tenga la oportunidad de tomar en consideración esta proposición de ley y revisar si aquella legislación que aprobamos en 2007 está dando los resultados que todos los grupos deseábamos, que todos aquellos supuestos de pareja de hecho que mereciesen un reconocimiento de una pensión de viudedad así lo tuviesen, tanto con efectos retroactivos como en esas situaciones que se están produciendo en estos últimos meses y que no encuentran solución. Tan solo desde este punto de vista de la oportunidad de revisar la aplicación de esa legislación y con el objetivo de extenderla al mayor número de personas nos parece interesante esa toma en consideración.

Las cifras que el señor Llamazares ponía encima de la mesa también indican que la dimensión de la cuestión que estamos abordando no debería preocuparnos desde la perspectiva del impacto económico, del impacto financiero que esta medida pueda tener en el sistema de protección social. Es razonable que nuestras modificaciones en materia de Seguridad Social pretendan garantizar la no apertura de vías de escape hacia el propio buen funcionamiento del sistema de protección social, que, siendo en exceso generosos, pusiésemos de alguna manera en crisis el sistema de protección social. Pero no es el caso. El señor Llamazares hablaba de setecientas y pico peticiones planteadas, atendidas trescientas y pico personas. El número es muy poco relevante desde el punto de vista cuantitativo y podría exigir un planteamiento, no digo más generoso, quizás más justo, de nuestra legislación para proteger efectivamente todas aquellas situaciones dignas de protección. Desde este punto de vista, mi grupo también se siente cómodo en una votación favorable a la toma en consideración de esta iniciativa del Grupo Vasco. Estamos planteando una reforma que afecta a un colectivo muy pequeño, muy determinado, de personas que merecen seguramente un mismo nivel de protección social que otros colectivos.

Todo ello, señorías, insisto, nos lleva a votar favorablemente esta iniciativa. Por las conversaciones previas informales que hemos tenido con otros portavoces, creo que lamentablemente esta iniciativa del señor Olabarriá hoy no va a ser tomada en consideración por el Pleno de esta Cámara y ahí mi grupo se brinda para que, en la tramitación de la proposición de ley pendiente en la Comisión de Trabajo e Inmigración, puedan ser incorporadas también las cuestiones que afectan a las parejas de hecho. Porque, insisto, señorías, de lo que se trata en esta legislatura es de que de una vez por todas reformemos de manera integral la pensión de viudedad, para garantizar que las viudas del Estado español reciban una pensión digna. Ese es el compromiso de Convergència i Unió, esta tarde con el señor Olabarriá y hace unos meses con nuestra propia iniciativa.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el diputado don Tomás Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Señora presidenta, señorías, debatimos una nueva iniciativa de reforma de la legislación sobre la Seguridad Social. Otra reforma parcial, puntual, concreta, sobre la viudedad. Nueva proposición de ley, nueva desarticulación de nuestra normativa en materia de Seguridad Social, porque desarticulación es la agregación reiterada de reformas puntuales, relevantes sin duda alguna pero puntuales, e inconexas entre sí. Y no es precisamente esa la ordenación precisa, coherente, integral y adecuada que demanda nuestro sistema de protección social. No nos gusta la dinámica de legislar a trompicones sobre esta cuestión, diseccionar la normativa vigente, promover reformas legislativas fragmentarias, hoy de mejoras de pensiones, mañana de eliminación de requisitos, pasado mañana de ampliación de derechos. La normativa de Seguridad Social ya es de por sí farragosa, no contribuyamos a complicar más el escenario. Por cierto, señorías, va siendo hora ya de que se afronte en este país un texto refundido de la legislación sobre Seguridad Social. El Grupo Parlamentario Popular ve con preocupación esta dinámica, reformita tras reformita. Lo venimos advirtiendo y ni siquiera voy a hacer referencia hoy a la coincidencia en el tiempo con una campaña electoral, de puro obvia que es esta coincidencia.

Nosotros somos reformistas, pero en serio, a fondo, y esta proposición de ley no nos deja margen siquiera para su toma en consideración. Claro que somos sensibles a reformas que eliminen diferencias injustificadas de trato entre ciudadanos, ¡faltaría más!, pero las cautelas, los requisitos, las condiciones son instrumentos al servicio del ordenamiento jurídico para impedir el uso fraudulento de las prestaciones públicas y su existencia está más que justificada, y lo que hay justificar bien es su supresión. Con su proposición de ley no solo eliminan

requisitos a parejas de hecho no inscritas en registro alguno; con su artículo 174 bis generalizan el derecho a una prestación temporal de viudedad sin requisito alguno de alta o cotización previa o sin existencia, por supuesto, de hijos comunes. La prestación queda completamente desvinculada de cualquier elemento de contributividad y, a nuestro juicio, eso no tiene cabida en un sistema de protección de la Seguridad Social financiado con cargo a las cotizaciones de trabajadores y empresarios. Claro que se podrá argumentar a favor de una prestación de esas características, pero será en las competencias de asistencia social de las comunidades autónomas y financiada con cargo a sus presupuestos ordinarios, no con cargo a la Seguridad Social.

En su proposición de ley eliminan para cualquiera, también para el matrimonio y, por supuesto, para las parejas de hecho de cualquier índole, el requisito de acreditación de duración de la convivencia previa de al menos un año, ya de por sí escaso. Imaginen dónde nos puede conducir esto: viudedad para todos; con diez minutos de convivencia, ¿acceso a una prestación de viudedad? El buenismo también tiene sus límites y esta es una materia donde eso claramente queda en evidencia. Eso lo hacen extensivo a las prestaciones en supuestos especiales y, por supuesto, muestran una desconfianza a la existencia de los registros específicos sobre parejas de hecho en comunidades y ayuntamientos. Ello aunque la propia Ley 40/2007 también permite la acreditación mediante cualquier otro documento público en el que conste la constitución de dicha pareja. No es solo necesario el registro para tener acceso a esa prestación, lo que ocurre es que lo que ustedes aportan como cualquier otro medio de prueba existente en derecho puede suponer una enorme complejidad en la gestión del reconocimiento de estas prestaciones por parte de la Seguridad Social.

Insisto, podemos compartir su interés en solventar posibles inconvenientes que se estén produciendo en el reconocimiento de estas prestaciones pero, francamente, el instrumento que se nos presenta nos parece mucho más arriesgado. No podemos, por tanto, tomar en consideración esta proposición de ley, pero es evidente —coincido con S.S.— que hay muchísimos aspectos controvertidos, muchas cuestiones que mejorar y mucha regulación que afinar. Es claro que el Pacto de Toledo no es el camposanto en el que enterrar todas las reivindicaciones y demandas de la sociedad para que duerman el sueño de los justos. Pero este debate no trae causa de la existencia del Pacto de Toledo, trae causa de su incumplimiento precisamente. Claro que la regulación en materia de viudedad y parejas de hecho plantea inconvenientes, discriminaciones y vacíos, pero no solo como consecuencia de esta ley, sino del conjunto de la normativa que afecta a estas pensiones, de toda la regulación existente en materia de pensiones de muerte y supervivencia, desde la insuficiencia de recursos o la iniquidad, hasta el tratamiento fiscal, que también ha sido objeto de debate en esta Cámara, desde el efecto de la

Ley 40/2007 en miles de viudas que no pueden acceder a pensión si al divorciarse no obtuvieron pensión compensatoria y que está poniendo en situación enormemente delicada —este sí que es un recorte social en toda regla— a miles de personas o las propias dificultades de reconocimiento de pensiones de viudedad en situaciones distintas al matrimonio convencional o en matrimonios de otras culturas, y estoy pensando, por ejemplo, en la del pueblo gitano, en nuestro propio ámbito geográfico. ¿Cuánta gente en España no contrae matrimonio después de enviudar por no perder dicha pensión, que se extingue automáticamente, porque ni siquiera tiene acceso a una prestación temporal al contraer nuevas nupcias? Cuando los ingresos, señorías, priman sobre los sentimientos, es que algo no funciona bien en nuestra sociedad. Eso sí, en España seguimos pagando pensiones de viudedad a las mujeres de los polígamos, institución esta que incomprensiblemente en esta materia tiene eficacia jurídica en España por falta de la adecuada regulación.

Hay muchos elementos, he citado unos cuantos, muchos más y muy diversos sobre esta materia. Por ello, el Gobierno precisamente fue mandado a cumplir por el Pacto de Toledo la regulación de forma integral de las pensiones de muerte y supervivencia. No lo ha hecho y acometió una reforma puntual en esa Ley 40/2007 que ha abierto, como hemos visto hoy aquí, nuevas incertidumbres y que plantea nuevos problemas. Están pagando los pensionistas de viudedad, como ningún otro, la situación de nuestra crisis económica. El Gobierno tiene la responsabilidad, la obligación de traer a esta Cámara esa regulación integral de pensiones de muerte y supervivencia, de asumir lo que conlleva gobernar en serio en este país. La propia Ley 40/2007, en su disposición adicional vigésimo quinta ya estableció que el Gobierno elaboraba un estudio que abordaría la reforma integral de la pensión de viudedad. Díganos algo. Díganos cuándo se va a traer ese estudio, cuándo se va a traer ese proyecto de ley integral, cuándo va a remitirse a esta Cámara. Eso es lo que queremos recalcar hoy al hilo de este debate. Nos dicen que el Partido Socialista cuestiona la condición de vitalicia de la pensión de viudedad, que aboga por su limitación temporal, o que pretende vincular la pensión de viudedad con el patrimonio del beneficiario, lo que, por cierto, supone quebrar la naturaleza contributiva de estas pensiones. Pues plantéenlo abiertamente, sean consecuentes, tráiganlo a esta Cámara, vamos a debatirlo entre todos. Mientras no hagan eso, se va a producir un goteo permanente de iniciativas que acabarán por desajustar el sistema, por deslegitimarlo ante los ciudadanos a los que se crean expectativas, y por introducir elementos de distorsión que, estos sí, pueden acabar por quebrar la propia existencia del Pacto de Toledo.

Señorías, lo decía el señor Campuzano, hemos aprobado en este Pleno proposiciones de ley sobre las pensiones de viudedad que no están sirviendo para nada. ¿Qué creen que piensan los ciudadanos cuando aquí se aprueba antes del verano del año pasado una proposición

de ley y a estas alturas todavía no han comenzado los trabajos? El Partido Popular no tiene la paciencia infinita para resolver la problemática de las pensiones de viudedad que tienen los señores socialistas con la problemática de los bancos. No hace falta que lo diga de nuevo el Pacto de Toledo. Les exigimos ese proyecto de ley de pensiones de muerte y supervivencia de forma inmediata, con carácter integral, que afronte toda la regulación necesaria para dar seguridad, para dar garantía jurídica de futuro a quienes se vean afectados por cualquiera de los elementos que inciden en una situación de viudedad.

Voy terminando. No pueden ustedes, señores de la mayoría, seguir renunciando a liderar reformas en base a un pretendido discurso de tranquilidad, de estabilidad y de solvencia del sistema de pensiones público porque eso ya no lo puede respaldar ni nuestra evolución económica, ni el balance actuarial del sistema, ni tampoco el ciclo vital de nuestra población. Como socialistas, se aprestarán en su momento a buscar culpables, a derivar responsabilidades, pero ya son responsables de las consecuencias que, a buen seguro, se están creando ya por esa inactividad.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Burgos, por favor, tiene que acabar.

El señor **BURGOS GALLEGO**. Acabo ya, señora presidenta.

No es tiempo de escudarse en banalidades. Vamos a votar en contra de esta iniciativa, pero también vamos a votar en contra de una manera de gobernar, basada en la superficialidad, la indiferencia y la ausencia de compromisos, que es el auténtico riesgo para nuestro sistema de protección social.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Señora presidenta, señorías, paso a fijar la posición de mi grupo respecto a esta proposición de ley. En primer lugar, señor Olabarriá, esta proposición de ley, aparte de que contiene algunas inexactitudes jurídicas importantes, porque viene a afirmar que un matrimonio entre dos mujeres o entre dos hombres no cobraría pensión, y usted sabe que se ha cambiado en el Código Penal y demás, solo cambia una cuestión respecto a la Ley 40/2007, y usted lo sabe, y es que el artículo 174 bis de dicha ley dice que cuando el cónyuge superviviente no tenga derecho a la pensión, se le dará una pensión de sustitución durante dos años. Y lo único que hace usted en toda la ley es añadir en ese artículo «y la pareja de hecho». No ponga esa cara, si quiere luego entramos artículo por artículo. Como aquí no se puede mentir porque está escrito, no hay problema de que no nos pongamos de acuerdo.

Les explico. El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds planteaba que había dos tercios de pensiones de parejas de hecho denegadas frente a un tercio que sí había sido aprobado. Yo le decía al portavoz si ha preguntado por qué se han denegado esas pensiones. Se han denegado porque esas viudas de hecho han demostrado que sus parejas, sus cónyuges, estaban separados pero no divorciados; es decir, seguían legalmente casados con su anterior mujer. Les recuerdo que hasta hace tres años, cuando cambiamos la Ley del Divorcio en este Parlamento, se exigían los dos trámites. Por lo tanto, señoría, el problema real de la disposición adicional tercera es no poder demostrar que eran una pareja de hecho porque el cónyuge no estaba divorciado. Ese es el verdadero problema. Pero hablemos de las parejas de hecho tal como las queremos regular. Si hacemos lo que usted nos pide, les voy a poner un ejemplo que pasará en todos los grupos. Aquí hay diputados que comparten piso para poder mantenerlo en Madrid. Si se empadronan aquí y están dos legislaturas y uno de los dos muere, el otro puede reclamar pensión de viudedad porque no exigimos ningún requisito. (**Aplausos.**) Si un estudiante comparte piso con otro estudiante y uno de los dos tiene un trabajo a tiempo parcial y reúne 500 días de cotización, si uno de ellos muere, el otro puede reclamar pensión de viudedad. ¿Qué es lo que queremos? Digámoslo. Yo no estoy diciendo ni que sí ni que no, solo digamos qué es lo que queremos. (**Rumores.**) He estado escuchándoles perfectamente lo que decían.

Debate en profundidad, reforma en profundidad de la Ley de Viudedad. De acuerdo. Hagámoslo. Hoy hemos empezado los debates del Pacto de Toledo. ¿Sabe cuántos grupos hemos estado allí? Dos de los seis de la Cámara. Era un día importante. Se iniciaba la renovación del Pacto de Toledo. Seis grupos en esta Cámara y éramos dos. Cada uno decide qué es lo importante. Por lo tanto, ¿queremos reformar la pensión de viudedad? Sí. ¿En profundidad? Sí. Se lo ofrecemos dentro del Pacto de Toledo. Tiene razón don Tomás Burgos cuando dice que el Gobierno tiene que mandar el informe como lo establece la Ley 40/2007. Y tendrá que hacerlo. Pero también he de decirles, señor Olabarriá, que creo que no es casual que estemos teniendo este debate en estos momentos. Porque alguien por aquí ha hablado de elecciones, pero no ha dicho candidatas, que también hay que tener contentas las candidatas. Usted y yo sabemos de lo que estamos hablando. Por lo tanto, señorías, ¿queremos resolver los problemas? Sí, pero no un caso, no un problema. No queremos crear más resolviendo uno. Queremos hacer una reforma integral de la pensión de viudedad. Sí, dentro del Pacto de Toledo, todos juntos, con los agentes sociales pero —y se lo digo también al señor Tomás Burgos— haremos aquello en lo que seamos capaces de ponernos de acuerdo, porque si yo mal no recuerdo en estos momentos los matrimonios y las parejas de hecho los tenemos a la carta. Cada uno puede

elegir la que quiera: con un igual, pareja reconocida en el ayuntamiento, ir al notario a firmar, casarse o no casarse. Cada uno tiene derecho a lo que quiera. Pero también en cada uno de los casos tiene que exigírseles unos requisitos determinados porque alguno habrá que exigir. Vamos a ver si somos capaces de ponernos de acuerdo. Felicito al señor Burgos por una cosa, y es que él sabe más que yo porque ya ha dicho aquí lo que quiere hacer mi grupo. Yo no lo sé todavía, pero él lo sabe. **(Risas.)** Y ese es uno de los problemas que genera que no podamos hablar con prontitud de la pensión de viudedad para su reforma. Porque lo que no puede ser es que cuando planteamos una reforma uno salga por aquí diciendo que los socialistas quieren quitar la pensión de viudedad. Señoría, nosotros no queremos quitar ni anular ninguna pensión. Queremos poner orden en las pensiones de viudedad. **(Aplausos.)** Eso es exactamente lo que queremos y mantener el Pacto de Toledo como el único consenso político y social de esta democracia. Es lo que queremos.

Mire, señor Olabarría, le voy a poner un caso. Yo no dudo de su buena intención, no dudo —porque además lo sé— de que hay viudas que lo pasan mal, pero no de parejas de hecho, también de matrimonios y solteros porque la pensión mínima también es para un soltero. Le digo: si tanta preocupación, si tan escandaloso es como usted dice, después de tantos años de gobierno en el País Vasco, ¿por qué no ha puesto una contribución? ¿Por qué en los presupuestos no ha incluido eso? **(El señor Erkoreka Gervasio: Está puesto.)** Ustedes lo que quieren es: yo invito a cenar pero paga otro. **(El señor Esteban Bravo: Pagamos nosotros.—Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Tranquilidad, tranquilidad.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: No se alteren tanto. Si ustedes se han llevado para el País Vasco, legalmente y con el voto socialista, 33 millones para la jubilación de los ertzaintzas, 10 para el puerto de Pasajes y 87 para I+D, ¿por qué no han distribuido algo de esto para las viudas? **(El señor Olabarría Muñoz: Ya está.)** Háganlo, pero no vengan aquí a plantearnos problemas, que no soluciones, a la pensión de viudedad.

Termino porque me queda poco tiempo. Si quieren escucharlo, lo que dice el Grupo Socialista es que estamos dispuestos a hablar de pensión de viudedad, de reforma integral, de este problema de las parejas de hecho y en qué condiciones, resolviendo el problema de las que hay y de las futuras dentro del Pacto de Toledo. Estamos dispuestos a hablar de todo, eso sí, con honestidad de todos, proponiendo los temas en la Comisión del Pacto de Toledo y llegando a un acuerdo entre el consenso político y social. A todo lo que vaya fuera del Pacto de Toledo mi grupo ya les anuncia, señorías,

que vamos a decir no, igual que lo vamos a hacer hoy aquí.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora López i Chamosa. **(La señora Fernández Davila pide la palabra.)**

Señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Señora presidenta, creo que por alusiones de la señora López i Chamosa en relación con la Comisión del Pacto de Toledo algunas de las personas que teníamos que estar presentes tenemos que hacer...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Fernández, la señora López i Chamosa ha utilizado en su turno el recurso dialéctico que haya creído conveniente. No creo que haya citado...

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Sí, pero se acusó...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Perdón, señora Fernández, lo que ha hecho la señora López en todo caso ha sido utilizar un recurso para describir lo que haya podido pasar en...

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Nosotros creemos que no es así...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Vamos a ver, señora Fernández, atiéndame porque si no me atiende no podrá atender a la explicación que le estoy dando. La señora López i Chamosa ha utilizado el recurso que ha creído conveniente y ha descrito una situación que se ha producido esta mañana —según la señora López i Chamosa— sin aludir a ningún grupo. Por tanto, vamos a pasar a las proposiciones no de ley...

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Sí, pero yo creo que sería conveniente...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Fernández, no tiene usted la palabra. Lo siento. Vamos a pasar a las proposiciones no de ley. **(El señor Olabarría Muñoz pide la palabra.)**

Señor Olabarría, ¿es para lo mismo?

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Evidentemente no, señora presidenta. Es para un turno de alusiones nominales en relación con mi ausencia esta mañana...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Olabarría, es exactamente la misma discusión. No me engañe y si me quiere engañar, hágalo de otra manera. Es exactamente lo mismo.

PROPOSICIONES NO DE LEY:**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE REESTRUCTURACIÓN DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO). (Número de expediente 162/000286.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a las proposiciones no de ley. En primer lugar, la de Convergència i Unió sobre reestructuración del Instituto de Crédito Oficial. Para defenderla tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, nuestro grupo parlamentario ha presentado una proposición no de ley orientada a la reestructuración del Instituto de Crédito Oficial, ICO. ¿Por qué la hemos presentado? Básicamente, señorías, porque estamos ante una situación excepcionalmente grave desde el punto de vista económico, en la cual una parte importante de nuestro tejido productivo, básicamente el sector de las pequeñas y medianas empresas y de los empresarios autónomos, tiene graves dificultades de liquidez. Quiere decir esto que en sus actividades diarias para sus financiaciones del circulante la liquidez necesaria para la supervivencia de sus actividades económicas no les llega a sus compañías, y esto está motivando que cientos de pequeñas y medianas empresas —por no decir miles—, y cientos de empresarios autónomos estén teniendo que cerrar sus actividades y estén abocados por la falta de liquidez y de recursos económicos y financieros a prescindir de sus trabajadores y al cierre temporal de sus actividades económicas.

Dadas estas circunstancias de excepcionalidad por la gravedad de la crisis económica, desde Convergència i Unió entendemos que es necesario poner encima de la mesa mecanismos extraordinarios para que puedan impulsar, a través del Instituto de Crédito Oficial, todas aquellas reestructuraciones o adecuaciones necesarias para que aquellos recursos que aprobamos en los últimos Presupuestos Generales del Estado dotando al Instituto de Crédito Oficial de alrededor de 30.000 millones de euros —veintinueve mil y pico—, en vez de estar infrautilizados o no utilizados o con una utilización muy lenta, puedan ir con la máxima rapidez y agilidad; que estos 30.000 millones de euros para un segmento muy importante del tejido empresarial español, como son los empresarios autónomos, las pequeñas y medianas empresas y todas aquellas empresas, sean grandes, pequeñas o medianas, que tienen dificultades de liquidez, puedan ir directamente al ICO para que estas empresas puedan recoger esta financiación, que hasta ahora, señorías —todo hay que decirlo— no está funcionando con la agilidad con la que tendría que funcionar.

Me voy a referir a uno o dos ejemplos muy ilustrativos. Por ejemplo, la entrevista que hicieron recientemente en un periódico de ámbito nacional, pero ubicado en Cataluña, como es *La Vanguardia*, al presidente del ICO, don Aureliano Martínez. Reconocía que había una línea de crédito de 3.000 millones de euros —señorías, 3.000 millones de euros— orientada básicamente a la reestructuración o a la rebaja del *stock* de las promociones inmobiliarias en España y que hasta la fecha no se había podido utilizar ni un solo euro. Por lo tanto, señorías, no tendría absolutamente ningún sentido y sería imperdonable por parte de todos los grupos parlamentarios que configuramos esta Cámara que, disponiendo el Instituto de Crédito Oficial de alrededor de 30.000 millones de euros para que estos puedan fluir rápidamente al tejido empresarial español, a las pequeñas y medianas empresas y, por descontado también, a los empresarios autónomos, no pusiéramos encima de la mesa todos los mecanismos suficientemente potentes para que esta fluidez vaya con la máxima rapidez y con la máxima agilidad.

Este es básicamente el sentido y el objetivo fundamental que nosotros planteamos en esta proposición no de ley. El Instituto de Crédito Oficial tiene unos recursos humanos y organizativos —a finales del año 2008 ascendían a unas 278 personas— y es evidente que aunque tripliquemos su presupuesto, si se mantienen los mismos recursos humanos, organizativos y de gestión, será totalmente imposible actuar con la agilidad y con la fluidez que está hoy necesitando, desde un punto de vista de excepcionalidad, la economía española. Por lo tanto, nosotros pretendemos que se pueda acometer una reestructuración importante del ICO, básicamente desde el punto de vista de la gestión, desde el punto de vista organizativo y desde el punto de vista de los recursos humanos para que, a partir de la próxima semana ó a partir de mañana mismo, estos recursos puedan fluir con la máxima intensidad y con la máxima celeridad a todo el tejido empresarial español sin ningún tipo de exclusiones. Es cierto también que esta proposición no de ley ha recibido una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que prácticamente hemos consensuado, ya que va en la misma dirección, porque pienso que todos perseguimos los mismos objetivos. También he hablado con el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que me ha planteado la posibilidad de incorporar en esta enmienda que hemos consensuado dos o tres aspectos que, a su juicio, complementan y mejoran la enmienda consensuada previamente con el Partido Socialista. Por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) no va a haber ninguna dificultad. Lógicamente, también estamos a disposición del resto de grupos parlamentarios para que, entre todos, podamos dar hoy una buena noticia a este sector de pequeños y medianos empresarios, a este colectivo tan importante como son los empresarios autónomos, para que sepan, de una vez por todas, que todas las formaciones políticas estamos de acuerdo en que estos 30.000 millones de

euros fluyan con la máxima rapidez a sus empresas, a sus activos, a su gestión diaria, y con esta medida logremos entre todos que no cierren muchísimas empresas que hasta la fecha, desgraciadamente, están yendo por este camino.

Muchísimas gracias, señora presidenta. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra don Joan Herrera.

El señor **HERRERA TORRES:** Gracias, señor presidente.

Señor Sánchez i Llibre, nuestro grupo coincide con usted. En la línea de créditos ICO existe un problema. El problema está en que el dinero no está llegando a la pequeña y mediana empresa, pese a lo que nos ha explicitado esta mañana el vicepresidente del Gobierno. El problema está en que creemos que no basta con más recursos humanos, con una reforma, digamos, epidérmica del funcionamiento del ICO, sino que lo que hay que hacer es poner más condiciones. Nosotros planteábamos en la enmienda precisamente abordar esto a fondo, porque —estoy seguro de que usted también lo ha hecho— hemos hablado con gente del sector financiero, hemos hablado con gente de la pequeña y mediana empresa, y nos acreditan que en muchos casos lo que está pasando es que los créditos que se dan por parte de las entidades financieras llegan con una multiplicación de intereses respecto a los créditos que se ofrecen desde el ICO. Solo hace falta que usted vaya a la web del ICO y vaya a la línea ICO liquidez, donde salen hoy mismo las cantidades y las condiciones, para que vea que lo que se ha ofertado no llega, ni mucho menos, a la pequeña y mediana empresa. Podemos ir también a la sala de prensa del ICO y veremos que lo planteado no ha llegado, ni mucho menos, a los objetivos aprobados por esta Cámara con la mayoría de votos, en este caso no con el nuestro. Por eso nosotros entendíamos que la moción hoy tenía que llevar puntos concretos, y por eso planteamos que el ICO disponga de más fondos para el PlanE, que el ICO pueda prestar y avalar directamente sobre mediación bancaria especialmente en las líneas de liquidez; también —atención— que el ICO pueda impulsar en los convenios con las entidades financieras un mínimo mensual de expedientes y cantidades con el objeto de que estos convenios no queden en papel mojado, y que el ICO coopere con las instituciones financieras autonómicas, el Institut Català de Finances, sin ir más lejos, que está realizando una labor. ¿Por qué decíamos que eran importantes estas medidas? Porque es fundamental no solo dotar al ICO de más instrumentos, de más personal —es evidente que con 280 personas no se pueden cumplir las funciones que queremos que cumpla el

ICO—, sino que entendíamos que el ICO tenía que actuar como entidad financiera en el mercado minorista y poder intervenir precisamente como banca; tenemos que empezar ese camino. Entendíamos que en los créditos ICO se tenía que imponer una medida en la que de forma transitoria, mientras no llegáramos a ese objetivo, porcentualmente se den una serie de créditos, y de ahí la enmienda concreta con las propuestas concretas que nuestro grupo plantea.

Señor Sánchez i Llibre, usted sabe que en estos días se le ha dicho al ICO que tiene que cumplir mejor su función pero lo cierto es —yo conozco más de un caso— que los intereses de la pequeña y mediana empresa cuando han accedido al crédito ICO se han multiplicado por dos cuando la entidad financiera se lo ofrecía; eso está pasando. No puede ser que la Administración haga un esfuerzo y que las entidades financieras no estén haciendo un esfuerzo paralelo; yo no digo equivalente, pero sí que, como mínimo, hagan un esfuerzo, y el esfuerzo no lo están haciendo, señor Sánchez i Llibre. Por eso nosotros decimos que hace falta también exigencia, exigencia hacia aquellas entidades financieras que son capaces de repartir dividendos e incluso son capaces de avalar operaciones como, por ejemplo, la compra de Cristiano Ronaldo por un valor de 70 millones de euros —y no lo digo porque sea al Real Madrid, si lo hiciesen al Fútbol Club Barcelona también lo criticaría, o al Español también, señor Sánchez i Llibre— y en cambio están multiplicando por dos las condiciones —y aquí sí hablamos de economía real, no de la compra de futbolistas en el Real Madrid, el Barcelona o el Real Club Deportivo Español— para la pequeña y mediana empresa; se están poniendo condiciones durísimas para la pequeña y mediana empresa. Por eso nosotros insistimos en que tenemos que ir más allá, por eso, se lo digo con toda sinceridad, señor Sánchez i Llibre, en la proposición de ley que va a ser aprobada, si usted me permite decirlo, no vemos nada de concreto, porque lo concreto precisamente es que haya porcentajes, que el ICO también avale, que se abran vías de aval para la vivienda protegida —eso nos parecería interesante— y además que se abra una vía para que el ICO pueda hacer de banca minorista, que a nosotros nos parece conveniente con lo que está cayendo y sabiendo lo que está pasando.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Herrera, debe ir acabando.

El señor **HERRERA TORRES:** Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muy amable. Muchas gracias, señor Herrera.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Socialista tiene la palabra don Manuel Mas i Estela.

El señor **MAS I ESTELA:** Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, parece, da la impresión de que desde que se desató la crisis financiera internacional, y a medida que ha ido avanzando, nos encontramos en una situación de bloqueo o, mejor dicho, de cambio radical, un giro de 180 grados, en las condiciones de funcionamiento del conjunto del sistema financiero internacional y, consiguientemente, del sistema financiero español, ya que no somos ajenos a aquel ni funcionamos como un compartimento estanco. Una de las consecuencias de esta situación ha sido el drástico recorte de la oferta de financiación a particulares y empresas, especialmente pymes. Discusión y debate según las partes; las entidades financieras lo niegan en virtud de estadísticas que demuestran lo contrario y los afectados recrudecen sus quejas de acuerdo con sus vivencias cotidianas. Seguramente estamos ante visiones del mismo hecho desde posiciones distintas. Este fenómeno no es únicamente español, en otras economías occidentales también hemos visto la misma discusión. Posiblemente estamos ante visiones segmentadas del mercado financiero, economía real frente a otras visiones de la economía. No me gusta hablar de bancos contra pymes, sino en todo caso de economía financiera versus economía real, que es otra cosa, porque probablemente encontraríamos empresas que no son pymes de la economía real que posiblemente tienen estos problemas y quizá encontraríamos empresas de economía especulativa que también los tienen y son pymes.

A efectos del debate de la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, no entraremos en discusiones mucho más amplias sobre el funcionamiento de la economía y del sistema financiero. Debates en el Pleno la semana pasada con el presidente del Gobierno y esta misma mañana en Comisión con el vicepresidente económico han permitido conocer abundantemente y concretar las propuestas de la actuación gubernamental y las propuestas o no de los diversos grupos parlamentarios. Sin embargo, señorías, permítanme recordar a la Cámara algunas de las más importantes actuaciones llevadas a cabo: el Fondo de adquisición de activos, el aval de emisiones a la deuda de las entidades financieras y, centrándonos en el tema que nos ocupa ahora, la ampliación de las líneas de actuación del ICO con nuevas líneas y la ampliación de las cantidades existentes. Como recordaba el señor Sánchez i Llibre, la previsión contenida en los planes ICO del año 2008 eran más o menos de 19.000 millones de euros y para este año 2009 estamos casi en 30.000 millones, con nuevas líneas que representan más o menos la mitad de este total ampliado. A nuestro entender, esta última actuación no tiene por qué representar un cambio sustancial del papel y funciones del ICO en el conjunto del sistema financiero español. Mientras que se mantenga como hasta ahora la estabilidad del conjunto del sistema financiero, con la adaptación lógica de procedimiento y condiciones a las nuevas situaciones del mer-

cado, mi grupo parlamentario no cree conveniente replantearse el papel del ICO. Sin embargo, estamos de acuerdo con el espíritu contenido en la proposición no de ley de Convergència que estamos considerando, de ahí que haya que adecuar, si es necesario, los medios materiales y humanos del ICO a la ampliación de requerimientos que ha mandado el Gobierno. En este sentido, hemos consensuado con los grupos una enmienda transaccional que recoge esta posición, que pensamos tiene sentido tal como acabo de expresar. Si es preciso adecuar los medios para que el ICO pueda ejercer mejor el encargo de ampliar las líneas de actuación en importes y conceptos, hágase. Esta es en síntesis nuestra propuesta y agradecemos su aceptación al grupo proponente. Esperamos que la situación financiera se vaya enderezando, que las acciones emprendidas hasta ahora sean suficientes y tengan su efecto y que se vaya sosegando —por segunda vez hoy el Grupo Parlamentario Socialista habla de sosiego— la tensión existente entre la oferta y la demanda en los mercados financieros.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Mas.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Mixto, en primer lugar tiene la palabra la señora Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO:** Gracias, señor presidente.

Intervengo para manifestar nuestro apoyo a esta proposición de reestructuración del Instituto de Crédito Oficial, sobre todo, por la responsabilidad que tiene en los próximos meses y que le ha sido encomendada por el Gobierno y por esta Cámara. Creemos que con esa ampliación de medios materiales y humanos podría cumplir dos objetivos: primero, colaborar en el seguimiento de la efectividad de las medidas y, segundo, adelantar en parte lo que dijo el señor Sánchez i Llibre —y también esta mañana el ministro, señor Solbes— sobre la posibilidad de que el ICO en determinadas operaciones importantes de algún sector de reconversión pudiera actuar directamente. Yo creo que esta medida debe implantarse lo antes posible y cuenta, desde luego, con el apoyo de Coalición Canaria.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Oramas.

También por el Grupo Parlamentario Mixto, para fijar posición, la señora Fernández Davila tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** Gracias, señor presidente.

Como SS.SS. recordarán, en el debate sobre la situación económica que tuvo lugar en esta Cámara la semana pasada abogamos por redimensionar el ICO y operativizarlo como una gran banca. Se trata de una medida rei-

terada por el Bloque Nacionalista Galego, puesto que entendemos esencial asegurar que el crédito y la liquidez lleguen a la economía real y a las familias. Esta crisis ha constatado la inoperancia de la banca tradicional y del sistema financiero para garantizar este objetivo. Por ello, nos opusimos al plan de ayudas a los bancos. Pensábamos que ese no era el camino para asegurar que la liquidez llegase a la economía real, y el tiempo nos ha dado la razón. En este contexto, consideramos que debe ser el sector público el que debe intervenir en el sector financiero regulando e impulsando el crédito. En ese sentido, existen dos medidas que el BNG entiende imprescindibles: redimensionar el ICO asumiendo funciones propias de la banca y tomar participaciones de capital en los bancos para condicionar, a través de la participación en sus consejos de administración, medidas para restablecer el acceso al crédito tanto del tejido productivo como de las economías domésticas. Por tanto, la proposición no de ley que presenta CiU concuerda plenamente con nuestro planteamiento de redimensionar el ICO para adaptarlo a las nuevas funciones y a la gestión de un volumen mayor de recursos. Aunque entre la idea que el Bloque Nacionalista Galego tiene de esa redimensión que debe impulsarse en el ICO y lo que acaba de exponer el señor Sánchez i Llibre hay matices, entendemos que esta proposición no de ley puede ser un avance en la dirección que el Bloque Nacionalista Galego pretende.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), para fijar posición, don Pedro Azpiazu tiene la palabra.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente para fijar la posición de nuestro grupo en relación con la proposición no de ley presentada por Convergència i Unió sobre reestructuración del Instituto de Crédito Oficial. Es evidente que el Gobierno y esta misma Cámara le han dado al Instituto de Crédito Oficial un papel estelar, relevante en estos momentos de crisis económica y financiera. La preocupación por la falta de liquidez en las empresas pequeñas y en las familias es manifiesta y, a propuesta del Gobierno, la Cámara ha aprobado una serie de iniciativas. Por tanto, parece lógico que se repiense y se reestructure el Instituto de Crédito Oficial para que se adecue a las nuevas funciones, a los nuevos programas y, sobre todo, a la nueva dimensión que el ICO, sobre la base de los reales decretos-leyes aprobados, ha adquirido. No obstante, esta será una cuestión de posterior desarrollo, pero, dado que posiblemente estas funciones del ICO disminuyan a lo largo del tiempo en la medida en que empiece a superarse la situación de crisis económica, es deseable que esta reestructuración se realice con las

mayores dosis posibles de flexibilidad, de manera que no suponga un problema de cara al futuro.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Azpiazu.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Jaime García-Legaz.

El señor **GARCÍA-LEGAZ PONCE**: Señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió plantea una proposición no de ley para mejorar el funcionamiento de las líneas de crédito del Instituto de Crédito Oficial y el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar esa proposición no de ley para conseguir que esas líneas funcionen, aunque hemos propuesto alguna modificación menor. De todas formas, el Grupo Parlamentario Popular necesariamente tiene que plantear una reflexión sobre el papel que está jugando el ICO y sobre la interpretación que hace de esta crisis financiera el Gobierno. El Gobierno interpreta que el problema de financiación de las pymes y de las familias españolas deriva de un fallo del sistema crediticio español, y se equivoca. Y se equivoca también a la hora de interpretar el papel que tiene que jugar el Instituto de Crédito Oficial, porque la solución a los problemas de crédito de las pymes y de las familias españolas no pasa por una utilización intensiva del Instituto de Crédito Oficial. El Instituto de Crédito Oficial se financia con deuda pública, es decir, con recursos financieros captados por el Estado español y que están contribuyendo al preocupante incremento en el stock de deuda pública que acumula el Reino de España. La deuda del ICO se está acumulando a la emitida por el Estado para financiar el abultado y creciente déficit público y para dotar el Fondo de adquisición de activos financieros y, además, a la deuda privada emitida por las entidades de crédito españolas avaladas por el Estado español. Se está produciendo así un preocupante deterioro de la situación financiera del sector público español, y eso es lo que está detrás de la pérdida del *rating* del Reino de España, que es una de las cosas más graves que le ha pasado a la economía española en los últimos años. No sale gratis emitir deuda pública, no sale gratis aumentar el endeudamiento del ICO de forma desmesurada; esa pérdida de *rating* significa volver a la segunda división de Europa y a la segunda división internacional, y eso es lo que ha conseguido el Gobierno socialista. Esa pérdida del *rating* supone también incrementar el coste de financiación del Estado; vamos a ver otra vez cómo crece la partida de intereses de la deuda pública en los presupuestos del Estado hasta niveles próximos al 5 por ciento del producto interior bruto. Esto supone mayores impuestos, pérdida de confianza en la economía española, reducción de consumo y reducción de inversión, así como un incremento del coste de financiación para las empresas españolas, sobre todo para las pymes y para las familias.

Existe la tentación con el ICO de resucitar la banca pública española —resultan preocupantes las declaraciones del director del ICO efectuadas en los últimos días que apuntan en esa dirección—, porque la privatización de la banca pública fue un acierto y contribuyó a reforzar la competencia y eficiencia del sistema bancario español. Confiemos en que no se incurra en ese grave error de resucitar la banca pública. El problema es de diagnóstico, señorías. Pensar que la captación de recursos por parte del ICO no tiene efectos secundarios es un error y también lo es pensar que las entidades de crédito están reduciendo su volumen de préstamo, y no es así. Los datos oficiales publicados recientemente revelan que los bancos y cajas españoles sí están prestando y sí están incrementando sustancialmente su volumen de préstamos, pero a quien prestan es al sector público, a las administraciones públicas. Se ha incrementado el volumen de préstamos en un 27 por ciento en el último año. Lógicamente los bancos y las cajas prefieren prestar a las administraciones públicas antes que a particulares porque incurren en menos riesgos, y el problema está ahí, en el déficit público, en la deuda pública a que antes me referí, señorías. El problema tampoco está en los bancos y las cajas a los que el Gobierno socialista pretende convertir en los nuevos chivos expiatorios de la crisis financiera. Los bancos y las cajas no prestan al sector privado, básicamente porque no confían en la recuperación de la economía española, no confían en la creación de empleo y creen que va a seguir aumentando la morosidad y los problemas financieros de la economía española; no confían, al final, en la política económica de este Gobierno que con su incremento desmesurado del gasto público, su incremento de los impuestos, su incremento del déficit público, su deterioro de la posición financiera y el descrédito acumulado en los últimos años en los mercados financieros internacionales está viendo peligrar la situación de empleo de millones de españoles. Al final, el rechazo a las reformas estructurales, la apuesta por el gasto público, la apuesta por la subida de impuestos y por el déficit público tiene un coste.

El problema financiero de pymes y familias no se va a resolver con el ICO, señorías, se va a resolver con un cambio de política económica que vuelva a las políticas de austeridad, de equilibrio presupuestario, de recorte de impuestos y de reformas estructurales.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García-Legaz.

Pregunto al señor Sánchez i Llibre si acepta alguna de las enmiendas presentadas o si, por el contrario, la transaccional que anunciaba ha podido concretarse.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Señor presidente, efectivamente vamos a hacer llegar a la Mesa una transaccional consensuada entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular a fin y efecto de que pueda ser visualizada

por todos los grupos parlamentarios y finalmente votada favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA FRENTE A LOS ACTOS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL. (Número de expediente 162/000225.)**

El señor **PRESIDENTE**: Examinamos ahora la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la protección de la infancia frente a los actos de explotación y abuso sexual.

Tiene la palabra para su defensa don Emilio Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Después de su admonición en relación con los siete minutos irrestrictos de que dispongo, voy a empezar sin más dilaciones a defender una proposición no de ley que consideramos importante pero no sin realizar de forma preambular una reflexión que podremos compartir todos los grupos de la Cámara. Propositiones no de ley como esta que presento evocan inevitablemente, y quiero manifestar por ello mi condolencia a sus familiares y mi pesar por ello, el asesinato de la joven sevillana Marta, brutalmente asesinada y arrojada al río Guadalquivir.

Dicho esto, señor presidente, quiero decir que la proposición no de ley que presentamos se basa fundamentalmente en que —es una obviedad que todo el mundo conoce— los menores de edad son especialmente vulnerables a ser víctimas de comportamientos delictivos realizados por diversos agentes o comitentes de estos delitos, en ocasiones sólidas organizaciones mafiosas, bandas organizadas, redes de pederastas, pederastas individuales muchas veces médicamente irrecuperables, y en que a los niños —es otra obviedad que tampoco merece particular glosa— les cuesta transmitir sus sentimientos cuando se ataca su libertad sexual, su intimidad, y más cuando el delito se comete —y desafortunadamente es cosa no infrecuente— en lo que se denomina círculo cercano, podrían utilizarse incluso los términos de familia amplia, del menor que es objeto o que es víctima de un delito tan aberrante como los que estamos comentando, delitos contra la indemnidad y libertad sexual de los menores, con todas las secuelas y todas las consecuencias relativas a la evolución afectiva de ese niño, a su educación y a la posibilidad de metabolizar en el futuro los traumas que una actividad tan aberrante como esta provoca. Además, a esto se añade —cuando estos delitos se cometen en el ámbito o en el círculo cerrado—, y en cuanto a un niño —un niño es el que denuncia y tiene que probar—, las dificultades pro-

batorias que a delitos de estas características siempre acompañan.

Por esta razón, y ya en el ámbito internacional, se ha creado ya un cuerpo doctrinal —que se podría calificar de derecho internacional público— voluminoso y además inarmónico con el derecho punitivo español, lo cual es un problema que nos preocupa y que traemos a colación en el debate de la tarde de hoy en esta Cámara. Existe una Convención europea sobre el ejercicio de los derechos del niño del año 1996. Existe, en el ámbito de las Naciones Unidas, un Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, prostitución infantil y pornografía infantil. Un Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Existe, en el ámbito del Consejo de Europa, una recomendación del Comité de Ministros relativa a la explotación sexual, la pornografía, la prostitución, la trata de niños y adultos jóvenes, y otras recomendaciones sobre la protección de los niños contra la explotación sexual, etcétera, etcétera. Sería amplia la relación del derecho internacional público que ya nos afecta porque son instrumentos ratificados mediante el correspondiente instrumento de contratación por el Estado español, pero particularmente me interesa enfatizar, señor presidente, en el ámbito del Consejo de Europa, el Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de la infancia contra la explotación y el abuso sexual, de fecha 25 de octubre de 2007, suscrito por veintisiete Estados en Lanzarote, el llamado Convenio de Lanzarote, pendiente de ratificar por el Estado español, y en concreto lo que menciona su artículo 28. El artículo 28 en nuestra opinión corrige alguna de las lagunas que están permitiendo hechos lacerantes que hemos conocido en el Estado español recientemente y que han constituido un verdadero aldabonazo a nuestras conciencias. No voy a reproducir lo ocurrido con la niña Mari Luz, con Marta u otros supuestos que hemos conocido. No es que estén propiciados por las lagunas de nuestro ordenamiento jurídico evidentemente, pero tampoco podemos afirmar que nuestro ordenamiento jurídico resulte eficaz para la represión, sobre todo en el ámbito preventivo, de conductas aberrantes como estas, las practicadas por organizaciones de pederastas o por pederastas en su consideración individual. ¿Qué nos proponen los instrumentos, las declaraciones y convenciones del derecho internacional que proponemos? Varias cosas. En el Código Penal español se prevé que la edad para convenir libremente relaciones sexuales es de trece años. Esta es una convención discutible. Cualquier tramo de edad, a efectos de convenir libremente relaciones sexuales, será siempre arbitraria, ahora bien, en ningún convenio internacional se establece una edad tan precoz, tan temprana, para consentir libremente relaciones sexuales. Desde esta perspectiva, nosotros sugerimos sencillamente que se debata en la ya preconizada y anunciada en reiteradas ocasiones por el ministro de Justicia reforma global del Código Penal,

mediante un debate de carácter multidisciplinar —aquí tanto psicólogos, como sexólogos, juristas y penalistas tendrían que aportar sus opiniones—, cuál es la edad razonable para consentir válidamente relaciones sexuales. Algo tan simple pero tan relevante como esto es lo que propone nuestra proposición no de ley. En segundo lugar, la consideración de la edad como una nueva circunstancia a valorar en las agresiones sexuales, laguna lacerante del derecho punitivo español y, en concreto, del Código Penal del año 1995. En tercer lugar, la consideración como injusto penal del ensalzamiento de delitos contra la libertad e indemnidad sexual de los menores. Resulta particularmente repugnante, señor presidente, que en las redes telemáticas o informáticas de los pederastas se practique verdadera apología de los delitos que estas personas cometen, se ensalce la actuación y se criminalice a la víctima; se indique, o poco menos —y esto lo hemos leído en muchos de los blogs, de los correos electrónicos o de los servidores que utilizan los pederastas—, que son los menores víctimas los inductores de la conducta aberrante del pederasta. Ante estas situaciones el derecho punitivo español no puede permanecer indemne; por tanto, incremento sustancial de las penas para los delitos sexuales cometidos contra los menores de edad, para cumplir el fin de prevención general y prevención especial que debe cumplir cualquier pena de privación de libertad o de cualquier naturaleza. Además, modificar la redacción actual del artículo 177, incluyendo en el mismo como delito de manera expresa el consumo de prostitución infantil, pero no cualquier consumo de prostitución infantil, sino el intencionado y reiterado. Esto es un injusto penal en cualquier país civilizado del mundo y no lo es en el Estado español. Tipificar como delito el acceso a la pornografía infantil a través de las tecnologías de la información. Tipificar como delito la asistencia a sabiendas, intencionadamente, a espectáculos pornográficos en los que participen menores de edad, etcétera. Todo esto con una serie de circunstancias que deben ser objeto de cualificación del injusto penal que estamos prescribiendo: que el delito haya dañado seriamente la salud física o mental, que el delito...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarría, debe acabar.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Un segundo, señor presidente.

... fuera precedido o acompañado de actos de tortura o violencia grave, que el delito sea cometido por una víctima especialmente vulnerable y que el delito haya sido cometido por varias personas que actúen conjuntamente.

Señor presidente, si estas prevenciones hubiesen estado consignadas en nuestro ordenamiento jurídico a lo mejor algunos de los casos lacerantes con los que hemos convivido recientemente no se hubieran producido o hubiese sido más difícil o hubiese habido obstá-

culos más notables para que estos pederastas, estos abyectos asesinos hubieran podido cometer estos delitos. Esto no ha sido así y por eso pedimos a todos los grupos de la Cámara que hagan una reflexión, que reflexionen debidamente sobre las lagunas y carencias que nuestro ordenamiento punitivo consigna en relación a la represión de estas conductas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría.

Para defender la enmienda presentada, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña María del Carmen Quintanilla.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, antes de iniciar mi intervención me gustaría, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, recordar esta tarde a Marta del Castillo, la joven sevillana de 17 años que a tan temprana edad ha perdido la vida a manos de su ex novio, autor confeso del crimen, en otro triste y lamentable caso de violencia de género. Desde aquí queremos expresar nuestro cariño y nuestra solidaridad con sus padres, su familia y sus amigos.

Una vez comprometidos con esta iniciativa, señor Olabarría, creo que es el momento del debate de la iniciativa del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la protección de la familia frente a los actos de explotación y abuso sexual a los menores. Se trata de una iniciativa que recoge el testigo de la proposición no de ley que presentó nuestro grupo parlamentario a principios de esta legislatura, y que fue defendida por nuestra portavoz, la señora Sáenz de Santamaría, y que como recordarán fue aprobada por unanimidad en el Pleno de esta Cámara. Ya entonces solicitábamos las reformas pertinentes en el Código Penal dirigidas a elevar las penas de los infractores de los delitos contenidos en el título VIII de dicho código, entre ellos los abusos a menores. Nuestro grupo, a través de esa iniciativa y de otras, ha demostrado siempre nuestro claro y firme compromiso en la lucha contra todo tipo de explotación y abusos sexuales a menores, una lacra que invade, desgraciadamente, nuestra sociedad. Es nuestro compromiso porque pensamos que todos los niños tienen derecho a ser niños, a disfrutar de su infancia y a que nadie vulnere sus derechos, y porque pensamos que protegerlos es obligación ineludible de los poderes públicos y de toda la sociedad en general.

Señor Olabarría, como tengo muy poco tiempo ya le digo que vamos a apoyar su iniciativa. La vamos a apoyar, pero también queremos decirle que es una iniciativa basada, como buen jurista que es usted, en el informe del Defensor del Menor del Gobierno de la Comunidad de Madrid y de las recomendaciones que hace el convenio del Consejo de Europa. Una iniciativa que nosotros hemos querido enriquecer con enmiendas de adición, por ejemplo, solicitando al Gobierno que por fin firme y ratifique el Convenio del Consejo de Europa

de protección a la familia y de los abusos sexuales que se cometen con los menores. Queremos decirle también que estas enmiendas de adición tienen que ir dirigidas, como no puede ser de otra manera, para luchar contra esta lacra social que sufren cientos de menores y sus familias en España. Además, también en el contexto de nuestras enmiendas, solicitamos la modificación del régimen de penas del Código Penal para incluir a los delincuentes sexuales en medidas de reinserción y de educación sexual, para que podamos proteger de manera eficaz a la sociedad del riesgo que conlleva la puesta en libertad de estos delincuentes sexuales no rehabilitados. Por otra parte, es necesario también que abordemos un fondo especial dotado con bienes, medios, instrumentos y ganancias confiscados como consecuencia de las operaciones relacionadas con la pornografía infantil. Este fondo tiene que estar destinado a las víctimas, los niños y menores que han sufrido abusos sexuales, así como a sus familias.

Por último, y siguiendo nuestras enmiendas de adición, es necesario e importante que se mejore y se potencie el intercambio de información judicial y policial a nivel internacional. Solo así se podrá alcanzar una mayor eficacia y efectividad a la hora de combatir estos delitos y evitarlos en la medida de lo posible. Por eso, exigimos con nuestras enmiendas de adición que se presente ya la reforma del proyecto del Código Penal. Porque hoy no podemos olvidar, como muy bien decía el ponente del Grupo Parlamentario Vasco, a la pequeña Mari Luz. Aquella pequeña Mari Luz que removió las conciencias de todos los sectores de la sociedad. En estos meses, no podemos olvidar, señorías, que hemos dado pasitos adelante y posiblemente algún paso importante para luchar contra la explotación y los abusos sexuales a menores. Pero todos los esfuerzos que hagamos serán pocos para proteger a los más pequeños de todos los peligros que les acechan por su especial vulnerabilidad. Hemos iniciado el buen camino y por él vamos a continuar, porque ese es el compromiso de nuestro grupo, caminando hasta acabar con todo aquello que atente contra la infancia porque, además, es nuestra responsabilidad y nuestro deber. Por eso, señorías, les pido que voten a favor de estas enmiendas. Insisto, la sociedad y nuestro grupo se lo está pidiendo con ese compromiso claro de luchar contra los abusos sexuales que sufren cientos de menores en nuestra sociedad.

Muchísimas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Quintanilla.

Para defender la posición de cada uno de los grupos parlamentarios, en primer lugar, tiene la palabra por el Grupo Mixto don José Luis Perestelo.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, comparezco para fijar la posición de nuestro grupo parlamentario, posición en la que espero que

podamos coincidir todos los que pertenecemos al Grupo Mixto, con relación a esta iniciativa planteada por el Partido Nacionalista Vasco. El caso reciente de Marta se une a muchos casos que demasiadas veces salen a la opinión pública, los conocemos y nos producen un profundo dolor y sensación de impotencia ante los casos de violencia sobre los menores. El reciente caso de Marta —y aprovecho la oportunidad para unirme, en nombre del Grupo Mixto, al sentimiento de dolor de todos los familiares y seres más cercanos de Marta— como el de Mari Luz Cortés que se ha tratado en esta Cámara, y los casos de Ana Eva, de Jeremy Vargas desaparecido en Gran Canaria desde 2007, y Sara Morales, han obligado al Parlamento de Canarias a plantearse una comisión de investigación en relación con la desaparición de estos menores.

El pasado 25 de octubre de 2007 se celebró en Lanzarote la 28ª Conferencia de ministros de Justicia de veinticinco países integrantes en el Consejo de Europa, en busca de la adopción de medidas frente a la desaparición de niños, la explotación y abuso sexual. Acor-daron, entre otras materias, cómo coordinarse en la desaparición de niños en toda Europa; el establecimiento de instrumentos como la puesta en marcha de un teléfono en todos los países para la denuncia de las desapariciones; la configuración a través del portal europeo de datos actualizados de niños desaparecidos de los 47 países; el establecimiento de mecanismos para activar una alerta inmediata bajo la coordinación de Europol. El principal cometido en esta cumbre era la firma por parte de los países europeos de la Convención sobre protección de menores contra la explotación sexual y el abuso sexual. Lo suscribieron veinticinco países, pero como bien se ha dicho aquí antes España aún no ha suscrito este acuerdo. Por tanto, más valor, si cabe, tiene la iniciativa que ha defendido el señor Olabarriá por la posibilidad que establece de modificar el Código Penal. Es una proposición no de ley que insta al Gobierno a la presentación de una modificación legal que permita a este Parlamento debatir sobre las propuestas que recoge la iniciativa, que también está plasmada en el informe del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, en las que no solo se establecen medidas de reforma del Código Penal, sino también medidas en cuanto a la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, referidas sobre todo a la declaración de los menores, cómo se deben establecer los criterios de declaración de esos menores. En definitiva, señorías, recoger en este Parlamento por medio de una ley el sentimiento de la calle; lo que preocupa en estos momentos a los ciudadanos y que los parlamentarios lo trasladen al ámbito del Gobierno para que se modifiquen los aspectos legales que permitan, como decía el señor Olabarriá, evitar ciertas situaciones que afectan a los menores.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Perestelo.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra don Joan Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA:** Gracias, señor presidente. Sin duda se trata de una iniciativa más serena, más meditada y fundamentada en resoluciones y convenios internacionales que, por cierto, todavía no ha suscrito el Estado español, distinta a las que hace tan solo unos meses discutimos en esta Cámara a raíz del trágico caso Mari Luz, que tantas repercusiones ha tenido a nivel social, parlamentario e incluso en el mundo de la judicatura. —De hecho, estos son los precedentes de la convocatoria de la huelga de jueces—. Digo que se trata de una respuesta serena, alejada de reacciones en caliente y, me atrevería a decir, con cierto ánimo de venganza o de aprovechar un estado de ánimo colectivo, que fue lo que ocurrió hace unos meses. Se trata de tener presente la ratificación del convenio del Consejo de Europa que, como decía el compañero canario, hace pocos meses se firmó en Lanzarote. El convenio recoge interesantes soluciones para la protección de la infancia, frente a comportamientos de explotación o abuso sexual de un menor, procurando que dicha protección sea integral. Hablamos de prevención a través de políticas educativas dirigidas a menores y también a los educadores y a la sociedad en general. Hablamos de la cooperación jurídica necesaria a nivel internacional para perseguir y castigar a los explotadores de menores. El convenio va más allá de lo que especifica la proposición no de ley que se suscribe al ámbito penal. No obstante, cabe manifestar que de incorporar las previsiones del convenio en el ordenamiento jurídico, se reforzaría la protección jurídica penal del menor víctima de explotación y abusos sexuales. Y esto hay que celebrarlo, repito, respecto a esta necesidad urgente. Es evidente que en el Código Penal español no aparece correctamente regulado lo relativo a los delitos referidos a la prostitución y a la pornografía infantil. Respecto a la prostitución infantil sería aconsejable modificar el artículo 187 —se ha repetido en múltiples ocasiones— para incorporar el consumo de prostitución infantil, toda vez que su redacción actual es confusa. Una de las grandes novedades del convenio es tipificar el consumo y acceso a la pornografía infantil, lo cual hace más meritorio el convenio, puesto que hasta la fecha el consumo no ha sido penalizado, y es totalmente aconsejable porque el consumo es un potencial estímulo de la explotación de los niños y de las niñas. Asimismo, el convenio europeo, en su artículo 28, enumera una serie de supuestos que deberían operar como agravantes de las penas impuestas por delitos sexuales a menores. Algunos están previstos en el Código Penal y otros, aunque contemplados, no lo son en relación con los tipos penales de explotación y abuso de menores. Es razonable, pues, tal como se demanda, incorporarlas.

Uno de los aspectos a destacar es el relativo al incremento de la edad de consentimiento para entender váli-

damente permitida una relación sexual por parte de un menor. Frente a los 16 años legislados en Reino Unido, los 15 en Francia, los 14 en Italia, Alemania y Portugal, el Estado español, hoy por hoy, y después de las últimas modificaciones, ha situado la edad en 13. Estamos de acuerdo en que hay que debatir su incremento y, ciertamente, será motivo de debate. No estaríamos dispuestos a aceptar una frontera más allá de los 14 años. Habrá que debatirlo, cuestionarlo y hacer una sincera reflexión sobre la cuestión. Dicho esto, en la pasada legislatura el Gobierno presentó un proyecto de reforma del Código Penal que decayó, como saben, al finalizar la legislatura. Es un compromiso del Ministerio de Justicia que se hará realidad en esta legislatura. Estamos pues a la espera de que el Gobierno presente su proyecto, y entendemos que esta iniciativa del Grupo Parlamentario Vasco es una iniciativa que podríamos calificar de feliz, por lo que vamos a apoyarla.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tardà.

Tiene la palabra para fijar la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió) don Jordi Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, señorías, señor Olabarriá, nuestro grupo parlamentario, Convergència i Unió, va a votar favorablemente la proposición no de ley que el Grupo Vasco ha defendido hoy ante el Pleno de la Cámara. Lo haremos convencidos de que es necesaria esa reforma del Código Penal en la dirección que hoy apunta el Grupo del Partido Nacionalista Vasco ante el Pleno de la Cámara. Lo ha dicho no únicamente el convenio ya suscrito por veintisiete países. El Estado español, en cambio, aún no lo ha suscrito y nos preguntamos por qué tanta demora. Es verdad que ha habido un ciclo electoral, pero llevamos más de un año y medio desde que se firmó en Lanzarote. El Consejo de Europa hizo ese convenio sobre la protección de la infancia, contra la explotación y el abuso sexual. La propuesta que hoy defiende el Partido Nacionalista Vasco va en esa dirección; en la dirección apuntada por el Consejo de Europa y plasmada en un convenio; en la dirección plasmada ya por diversos defensores del menor y, por tanto, no únicamente por supuestos recientes que nos remueven a todos la conciencia y a los que el Congreso de los Diputados no puede estar ajeno, sino por el propio escenario internacional de cumplimiento de unos convenios ya firmados por otros países. Por tanto, debemos cuanto antes impulsar esas medidas que se dirigen a reformar el Código Penal. Yo quería afirmar que el movimiento se muestra andando. Hoy vamos a aprobar una proposición no de ley, pero su plasmación práctica va a ser en el próximo proyecto de ley de Código Penal; proyecto de ley que ya ha superado la fase de informe por parte del Consejo General del Poder Judicial; informe preceptivo que ya se ha realizado y, por

tanto, vamos a ver pronto cómo este proyecto de ley llega a esta Cámara.

¿Qué pedimos, señor presidente? Que lo tramitemos con prontitud, acogiendo esta proposición no de ley y otras propuestas. Nuestro grupo parlamentario tiene presentada una reforma en todo lo que deben ser las bandas organizadas, un tratamiento penal distinto a esas bandas organizadas y algunos supuestos de pornografía infantil difundida a través de Internet que tienen también mucho que ver con esas bandas organizadas. Nosotros debemos proteger al más débil; el Código Penal tiene la obligación de proteger al más débil. El bien jurídico más débil en este caso son los menores, no únicamente los niños, y cuando se vulnera esa voluntad del menor, cuando se produce una agresión sexual siempre tiene esa gravedad, pero cuando quien sufre ese delito contra la libertad sexual es un menor la gravedad tiene que tener esa atención punitiva distinta. Por tanto, compartimos la propuesta del Grupo Parlamentario Vasco. Entendemos que deben elevarse esas penas, que debe lucharse contra la explotación y abusos sexuales, especialmente cuando van dirigidos a los menores, y que debemos incrementar la cooperación judicial en este ámbito. Es básico. De ahí que nuestro grupo parlamentario a raíz del triste suceso en el caso Mari Luz, fuera el primer grupo parlamentario en plantear ante esta Cámara la necesidad de crear ese registro de pederastas. Ahora el Gobierno ha tomado ya alguna iniciativa para ponerlo en práctica. Esperemos que funcione con prontitud esa necesidad de compartir datos cuanto antes, de generar esa necesaria cooperación en el ámbito judicial y también con otros países, porque las nuevas tecnologías no tienen fronteras y desde un ordenador se puede estar vulnerando los derechos de un menor a través de delitos que afectan a la pornografía. En este sentido quiero destacar —y con esto termino, señor presidente— que en la pasada legislatura cuando se tramitó el proyecto de ley del Código Penal, que al final decayó al disolverse esta Cámara, nosotros ya habíamos adelantado la presentación de enmiendas, y fue precisamente nuestro portavoz Duran i Lleida quien manifestó que entre las prioridades de nuestro grupo estaba no únicamente la seguridad vial o la seguridad ciudadana, sino también la lucha directa contra esos delitos de pornografía infantil. Por lo tanto, bienvenida sea esta proposición no de ley, pero como decía que el movimiento se demuestra andando, esperemos, señor Olabarriá, que estos buenos propósitos que hoy todos compartimos en el Pleno en forma de proposición no de ley, se traduzcan después en enmiendas concretas en el Código Penal que puedan también ser asumidas por un amplio acuerdo de esta Cámara. Sin ninguna duda, no le faltará el apoyo de Convergència i Unió.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jané.

Para fijar la posición del Grupo Socialista tiene la palabra doña Pilar López.

La señora **LÓPEZ RODRÍGUEZ**: Gracias, presidente.

Señorías, las estructuras jurídicas se adaptan con dificultad a la mutabilidad de la dinámica social. Ha de existir una constante preocupación del legislador para responder a las demandas de la sociedad. En el ámbito de los delitos sexuales el acaecimiento en los últimos tiempos de casos de especial gravedad, como los que se han comentado a lo largo de esta tarde, han provocado en la sociedad la reapertura del debate en torno a las respuestas jurídicas previstas para los delincuentes sexuales, en particular en aquellos supuestos en que las víctimas son menores de edad. Resulta indudable que en los casos de delitos sexuales cometidos sobre menores el bien jurídico a proteger adquiere una dimensión especial. En estos casos es necesario proteger además del derecho a no soportar de otro una coacción física o psíquica dirigida a la ejecución de actos de naturaleza sexual, una libertad futura procurando salvaguardar la normal evolución y desarrollo de la personalidad, para que el menor cuando sea adulto pueda ser capaz de decidir en libertad su comportamiento sexual. La mayor vulnerabilidad de los menores de edad para ser víctimas de comportamientos delictivos y las mayores dificultades que encuentran los niños para transmitir a los adultos sus problemas y sufrimientos, además de los daños que para su formación y evolución psíquica genera esta clase de delitos, son factores que se traducen en la demanda de un tratamiento específico e individualizado para tal actuación.

Lo ha entendido el Parlamento; durante esta legislatura hemos debatido distintas iniciativas para que la protección superior del menor prevalezca por encima de todo. Por su parte, el Gobierno también ha llevado a cabo diversas actuaciones. El 14 de diciembre de 2005 el pleno del Observatorio de la infancia aprobó el II Plan contra la explotación sexual de la infancia y adolescencia, que recoge muchas de las medidas que hoy ha presentado el Grupo Popular en su enmienda. El Consejo de Ministros, el pasado 12 de diciembre, aprobó el Plan de Derechos Humanos, resaltando dentro de dicho plan los derechos de la infancia. Estas circunstancias han determinado la necesidad de realizar una reforma de los delitos contra la libertad sexual, donde se lleve a cabo la tipificación de las conductas sexuales que afectan a los menores de forma distinta y diferenciada de las que afectan a los adultos. Por estas razones, el día 14 de noviembre, el Consejo de Ministros aprobó en primera lectura el anteproyecto de ley orgánica, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que está siendo informado en este momento por el fiscal general, como se ha dicho aquí, y por el Consejo General del Poder Judicial. Así se procede a la modificación de los delitos contra la libertad sexual, tipificando las conductas que afectan a los menores. Esta división de los tipos permitirá ajustar las penas con más exactitud. Ello solo se logrará a través del aumento de las penas, para que en los supuestos en los que las víctimas sean menores de 13 años, permita reflejar una respuesta puni-

tiva mucho mayor a este contenido injusto, y mediante la inclusión de agravantes específicas como la que se refiere a la total indefensión en la que pueden encontrarse las víctimas. Se procede también a la trasposición de la decisión marco del Consejo, de 22 de diciembre del año 2003, relativa a la lucha contra la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil, como es el caso de la captación de niños para que participen en espectáculos pornográficos, y la conducta de quien se lucra con la participación de los niños en esta clase de espectáculos, cuya incorporación se regula en el artículo 189. En relación con el delito de la prostitución, se incorpora también la conducta del cliente en aquellos casos en los que la relación sexual se realice con una persona menor de edad o incapaz, y en otras cuestiones que veremos con detalle en la tramitación de dicho proyecto. Por tanto, vamos a apoyar esta iniciativa, puesto que este anteproyecto de ley recoge en lo fundamental lo presentado por el Partido Nacionalista Vasco, con matices que tendremos ocasión de debatir en la tramitación parlamentaria; porque compartiendo en esencia el fondo de estas propuestas hoy presentadas, hemos de comprometernos a un cambio tranquilo basado en el consenso y en el diálogo, sin improvisaciones legislativas.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora López.

Pregunto al señor Olabarriá si acepta para su votación la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Le agradezco la pregunta, señor presidente, porque es uno de estos dilemas difíciles de contestar. Conceptualmente son aceptables todas, pero por mor del consenso que parece pertinente recabar para esta iniciativa, desafortunadamente estoy en la tesitura de no poder aceptarlas.

El señor **PRESIDENTE**: Es decir, no.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Es decir, que no.

El señor **PRESIDENTE**: Muy amable. Se pasará a votar la proposición no de ley en los términos en que ha sido propuesta.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR JORQUERA), SOBRE PREVISIONES DEL MINISTERIO DE FOMENTO RESPECTO A LAS AUTOPISTAS DE PEAJE PERTENECIENTES A LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO QUE DISCURREN ÍNTEGRAMENTE POR EL TERRITORIO GALLEGO. (Número de expediente 173/000048.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día. Moción del Grupo Parlamentario Mixto (señor Jorquera), sobre previsiones del Ministerio de Fomento respecto a las autovías de peaje pertenecientes a la red de carreteras del Estado que discurren íntegramente por el territorio gallego.

Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, paso a exponer los puntos contenidos en nuestra moción y las razones que los fundamentan. En primer lugar, proponemos que se obligue a las concesionarias de las autopistas de peaje en Galicia pertenecientes a la red del Estado, y en particular a la empresa concesionaria de la AP-9, a asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión al objeto de garantizar la correcta prestación del servicio. No voy a extenderme en los argumentos ya expuestos en el debate de la interpelación. Simplemente, quiero llamar su atención sobre el hecho de que la AP-9 es una autopista fundamental para la vertebración interna de nuestra comunidad, y que en Galicia existe un gran malestar por los reiterados incidentes que afectan a esta vía. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)** Desde nuestro punto de vista, existe por parte de la empresa concesionaria una política sistemática de ahorro de costes y de maximización del beneficio que se traduce en importantes déficits de prevención y de medios. De ahí, la necesidad de una inspección sistemática y de una actitud exigente por parte del Gobierno para evitar la reiteración de estos problemas.

En los otros dos puntos de la moción instamos al Gobierno a iniciar de inmediato las gestiones necesarias para reducir el importe del peaje de la AP-53 y a negociar con la Xunta de Galicia un calendario de trabajo para proceder al traspaso de las autopistas de peaje AP-9 y AP-53. Me gustaría a este respecto llamar su atención sobre los siguientes aspectos. El artículo 148 de la Constitución permite a las comunidades autónomas asumir competencias sobre los ferrocarriles y las carreteras que discurren íntegramente por el territorio de la comunidad autónoma. El artículo 26 de nuestro Estatuto de Autonomía establece esta competencia en el caso de las vías no incorporadas a la red del Estado. ¿Es funcional que estas autopistas sigan perteneciendo a la red general del Estado? Nosotros pensamos que no. Son autopistas que discurren íntegramente por territorio gallego y que responden sobre todo a las necesidades de estructuración interna de este territorio. En el caso de la autopista del Atlántico, de la AP-9, no vale el argumento utilizado por la ministra en el debate de la interpelación de que se trata de una autopista que conecta con Portugal. La realidad es que esta vía no finaliza en la frontera portuguesa, sino que desemboca en la A-55, Porriño-Tui, y es la A-55 la que enlaza con Portugal. Quisiera recordarles además el precedente del traspaso a la comunidad autónoma vasca

de la AP-8, una autovía que es continuación de la autovía del Cantábrico, que además conecta con Francia. Que se me entienda: Pedimos un trato coherente, no pretendemos alimentar agravios con Euskadi, este juego nunca lo practicó el BNG.

La ministra también afirmó, para oponerse al traspaso de la AP-53, que esta autopista forma parte del eje de conexión de Santiago de Compostela con la meseta, y esto —tengo que reconocerlo— sí que es parcialmente cierto, tanto como que para venir en coche a Madrid desde mi domicilio en Galicia, antes de llegar a la autovía del noroeste, a la A-6, perteneciente a la red del Estado, tengo que transitar por algunas calzadas municipales o autonómicas, pero sería un absurdo que por este motivo estas calzadas se incorporasen también a la red del Estado. Señorías, la realidad es que la AP-53 discurre entre Santiago de Compostela y el Alto de Dozón, es decir un monte situado en el límite de las provincias de Pontevedra y Ourense, para a partir de ahí pasar a ser por arte de magia una autovía autonómica exenta de peaje. ¿No es absurdo que la mitad de una vía sea estatal y de pago y la otra mitad autonómica y exenta de peaje? ¿Les parece este un modelo racional de gestión de las infraestructuras? No es racional, señorías, porque este modelo conduce a que sea de peaje precisamente en aquella zona del itinerario en la que podría absorber una parte importante de tráfico de cercanías. Se penaliza por tanto el tráfico de corto recorrido, el tráfico de vehículos cuyos ocupantes hacen a diario este itinerario por razones de trabajo, y la consecuencia es que es la segunda autopista de peaje perteneciente a la red del Estado con menos usuarios mientras la N-550 en este tramo sigue saturada.

Permítanme concluir, señorías, aportándoles algunos datos. Tratándose de un corredor de cercanías, el precio del peaje por kilómetro es superior en un 35 por ciento a la tarifa más extendida en las autopistas de peaje existentes en el Estado español. Además la tarifa se ha incrementado en más de un 40 por ciento desde el año 2004, y no es un problema exclusivo de esta autopista. En Galicia las autopistas de peaje son un 2,6 por ciento más caras que en la Comunidad Valenciana, un 15,6 por ciento más que en Cataluña y un 35 por ciento más que en Andalucía, como han demostrado distintos estudios recientemente publicados. Por lo tanto, entendemos que son razones más que suficientes para solicitar el apoyo a esta moción; no obstante, en el proceso de diálogo previo a este debate con distintos grupos creo que puedo anticipar que el Bloque Nacionalista Galego llegará a un acuerdo con los grupos enmendantes y que, por lo tanto, esto fructificará en una propuesta de transacción. Por su colaboración y por este consenso alcanzado quiero felicitar tanto al Grupo Socialista como al Grupo Popular.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Jorquera.

En el turno de la defensa de los grupos parlamentarios, tiene la palabra en primer lugar por el Grupo Parlamentario Popular don Celso Delgado.

El señor **DELGADO ARCE:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, señor Jorquera, debatimos hoy su moción subsiguiente a la interpelación de la señora ministra de Fomento de la pasada semana y lo hacemos para hablar de las autopistas de Galicia, en concreto de la que vertebraba la comunidad de norte a sur, la autopista del Atlántico, y de la AP-53. Su moción tiene un primer punto que es una auténtica obviedad, exigir el cumplimiento de los contratos; sin embargo, esta obviedad es necesario proponerla ante el colapso, ante la falta de funcionamiento, ante el descrédito que está suponiendo la explotación de esta autopista. El ejemplo más claro fueron los acontecimientos del 2 de diciembre de 2008, en que el Ministerio de Fomento, con responsabilidades directas de vigilancia sobre la concesionaria, tuvo que reconocer que no funcionaron ni los dispositivos ni había depósitos de sal ni había máquinas suficientes. Por lo tanto, respaldamos claramente esa petición. En segundo lugar, se pide en su moción el traspaso de las autopistas AP-9 y AP-53. Ciertamente, compartimos la necesidad de reivindicar esta transferencia en el marco de la Constitución y del Estatuto de Autonomía. El artículo 148.1.5 contempla esta posibilidad y el Estatuto de Autonomía también en sus artículos 26 y 27. Por lo tanto, es una pretensión que nosotros entendemos acertada y que venimos reivindicando también en el Parlamento de Galicia. Por cierto, me gustaría recordar que el 28 de marzo del pasado 2007 el Partido Socialista y el Bloque Nacionalista Galego votaron en el Parlamento de Galicia en contra de una proposición no de ley que pedía justamente esto, y se argumentaba que esto formaba parte del guión de transferencias desde el año 2005, en que el Gobierno bipartito tomó posesión. Se nos decía que se iba a negociar en la Comisión mixta de transferencias y que por lo tanto era absurdo que votáramos aquello en el Parlamento de Galicia, pero ¿qué ha pasado hoy? Hoy estamos a punto de rematar una legislatura, y la propia presentación de esta enmienda en este apartado —permítanme que se lo diga— es la expresión del fracaso de una gestión que había que haber negociado en los despachos y en la que el señor vicepresidente de la Xunta de Galicia, el señor Quintana, debía haber tenido la suficiente fuerza y el Partido Socialista del señor Touriño tenía que haber apoyado esa justa reivindicación. Sin embargo, hoy nos encontramos con que tenemos que plantear en esta Cámara un acuerdo de mínimos, que es abrir una senda de negociaciones para establecer una agenda, un calendario. También nos parece oportuno plantear el rebaje de los peajes y las negociaciones en este sentido. Coincidió en el excesivo coste que se paga por circular por la AP-53 y nos parece lógico y justo que el Gobierno de Galicia sea interlocutor con las concesionarias para negociar tarifas y políticas flexibles de

peaje. Ciertamente, hay que establecer mecanismos de pago más dinámicos, por ejemplo ajustando las tarifas a las franjas horarias o al perfil de los usuarios, como pasa en otras autopistas del Estado español.

Señoría, su moción tiene una enmienda de este grupo parlamentario que lo que busca es darle más rigor, más credibilidad, más eficacia. El proceso de transferencia y de negociación que plantea no se abordará inmediatamente, pero es imprescindible ampliar la capacidad y mejorar la actual autopista AP-9. Es imprescindible realizar una serie de obras y por eso pedimos en nuestra enmienda una concreción en la adopción de decisiones presupuestarias y administrativas que posibiliten esas actuaciones. Nosotros no queremos lo que hemos vivido la pasada semana, el espectáculo de ver a la vicepresidenta del Gobierno, a la señora De la Vega, en plena campaña electoral utilizando medios del Gobierno para acometer a diestro y a siniestro inversiones multimillonarias en la AP-9 que sin embargo, no aparecen luego ni en las consignaciones en el Boletín Oficial del Estado ni mucho menos en los presupuestos, en los que hay mucha, mucha, mucha inejecución cuando aparece alguna pírrica cifra. Por ello, señoría, yo le pido en nombre del Grupo Parlamentario Popular que atienda nuestra enmienda, que justamente le dará en su contenido mucha más fuerza y mucha reivindicación. Es imprescindible acometer cuanto antes la ampliación del puente de Rande, construir los carriles adicionales en el acceso a A Coruña, construir la circunvalación de Santiago y tantas mejoras y enlaces que son imprescindibles para nuestra comunidad autónoma y que relatamos en el texto de nuestra moción. De resultados de la negociación que mantengamos, nuestro grupo decidirá su posición de voto.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Delgado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para defender las enmiendas tiene la palabra don Antonio Louro.

El señor **LOURO GOYANES:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, hago uso de la palabra para fijar la posición de mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la moción presentada por el Grupo Mixto, por el BNG, como consecuencia de la interpelación urgente formulada en el Pleno de la pasada semana. Les puedo adelantar que la amplia coincidencia de criterios de mi grupo respecto de esta moción nos ha llevado a un punto de encuentro y a la redacción de un texto acordado con el grupo proponente, que recoge y amplía la propuesta inicial.

Esperamos que a lo largo de este debate se puedan incorporar algunas aportaciones más y que podamos dar satisfacción a la gran mayoría de los grupos de esta Cámara. Ciertamente, la autopista del Atlántico, la AP-9, es el principal eje vertebrador de la Galicia atlántica, que conecta buena parte del sistema gallego de ciudades. La

autopista Santiago-Orense, la AP-53, es el eje de conexión de Santiago con Orense, que también conecta la AP-9 con Orense y con la meseta. Son, por tanto, dos ejes viarios, dos autopistas de gran importancia para asegurar una movilidad ágil y segura de una buena parte de la población gallega. Debo indicarles, señorías, que la AP-53 es una autovía de peaje entre Santiago y Lalín, tramo realizado por las administraciones dirigidas por el Partido Popular. Sin embargo, el tramo Lalín-Orense —buena parte de él en fase de ejecución— es libre de peaje, actuación realizada por una administración, por un Gobierno socialista. Digo esto, señorías, porque de estas dos afirmaciones derivan múltiples contradicciones del Grupo Parlamentario Popular y en este caso de su portavoz, don Celso Delgado. Señor Delgado, usted sabe, y sabe mejor que nadie, mucho de peajes en Galicia. En Galicia ustedes han sido incapaces de hacer un kilómetro de autovía libre de peaje, todos los kilómetros de autovías realizados y hoy libres de peaje son actuaciones realizadas por administraciones socialistas. Ustedes han sido incapaces y ahora se encuentran con la contradicción de que en la AP-53, en el tramo Santiago-Lalín, hay un peaje, y además caro, un peaje excesivo; es la herencia recibida de su trabajo, de su Gobierno. Sin embargo, entre Lalín y Orense hay un nuevo trazado, hay una autopista libre de peaje, actuación realizada por un Gobierno socialista.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista comparte con el Gobierno de España y con la Xunta de Galicia su preocupación y seguimiento de la buena marcha y el buen servicio de estas autovías. Ciertamente las condiciones climatológicas han despertado nuestra preocupación en alguna ocasión en los últimos meses. El Ministerio de Fomento hace un seguimiento de las obligaciones de la concesionaria, de Audasa, y para ello se sirve de la inspección de explotación para cada concesión, dependiendo de la demarcación de carreteras del Estado en Galicia. El ministerio ha abierto un expediente informativo del cumplimiento de las condiciones de la concesionaria, de Audasa, en relación con las incidencias derivadas de las adversidades climatológicas, que todavía no se ha cerrado. Ha habido una reunión con la concesionaria, Carreteras, Tráfico y Protección Civil y se ha llegado a una conclusión, que es incorporar más medios: máquinas quitanieves y una planta de salmuera.

En relación con la política de peajes, le diré que nosotros sí sabemos de peajes. El Gobierno de la Xunta y el Gobierno de España han llegado a acuerdos importantes, lo que he permitido liberar de peajes el área de Vigo, el puente de Rande, y en el área de La Coruña lo que es La Barcala. Por tanto...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Louro, tiene que acabar.

El señor **LOURO GOYANES**: Voy terminando, señora presidenta.

Cuando gobierna el Partido Socialista en Galicia no se implantan peajes, cuando lo hace el Partido Popular en Galicia se implantan peajes. A todas luces, señor Delgado, su modelo y el nuestro son distintos. En relación con la posible transferencia...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Louro, tiene que acabar porque ha pasado su tiempo.

El señor **LOURO GOYANES**: Terminó, señora presidenta. Treinta segundos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): No, es que no tiene 30 segundos, señor Louro, ha acabado su tiempo.

El señor **LOURO GOYANES**: Señora presidenta, terminé diciendo que acordamos un texto que va a ser apoyado por mi grupo y por el Bloque Nacionalista Galego, y espero que al mismo se incorpore el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Louro.

En el turno de fijación de posiciones tiene, en primer lugar, la palabra por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señora presidenta.

Mi Grupo Parlamentario, Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, va a respaldar esta iniciativa que nos parece justa y oportuna. En primer lugar, estamos de acuerdo con el respeto por parte de las concesionarias de los criterios de la concesión; en algunos casos no sería necesario realizar este tipo de iniciativas, pero teniendo en cuenta lo ocurrido recientemente en Galicia, y no solamente allí, con motivo de los temporales invernales, parece a todas luces necesario instar a estas concesionarias a cumplir con sus compromisos. En segundo lugar, estamos de acuerdo con reducir el importe del peaje —en nuestra opinión, esa era la voluntad de diversos acuerdos presupuestarios de la legislatura pasada—, incluso con la puesta en marcha de un fondo para la reducción de los peajes; por la misma razón estamos de acuerdo en que esto se aplique en la AP-53 para facilitar la movilidad dentro de la comunidad gallega, sobre todo teniendo en cuenta la inexistencia de alternativas de alguna forma ágiles. Por otra parte, votamos favorablemente, y lo haremos en los términos del acuerdo entre el Grupo Parlamentario Socialista y el proponente, el BNG, el traspaso de las competencias en esta materia, tanto de la AP-9 como de la AP-53, a la comunidad gallega. Creemos que es algo que se contempla en la legislación vigente, en el propio Estatuto

de Autonomía de Galicia, y que puede redundar en beneficio de los gallegos, porque va a articular mejor las comunicaciones que integran la comunidad gallega.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: Gracias, señora presidenta.

Intervendré brevemente desde el escaño para fijar la posición de mi grupo, del Partido Nacionalista Vasco, en relación con la moción original, consecuencia de la interpelación urgente, presentada por el señor Jorquera, en representación del BNG, la pasada semana. La moción que hoy se nos ha presentado para debate y en su caso para votación responde a los cuatro puntos sobre los que desarrolló la interpelación el señor Jorquera la pasada semana. Interpeló a la señora ministra, en primer lugar, sobre actuaciones realizadas o a realizar por el Gobierno para asegurar que los titulares, todos ellos, de las concesiones de las autopistas de peaje, pertenecientes a la red de carreteras del Estado y que discurren íntegramente por el territorio gallego, cumplan con sus obligaciones. Hoy en la moción insta al Gobierno a que efectivamente cumpla con esas obligaciones, añadiendo y precisando que se requiera tal cumplimiento en concreto de los concesionarios de la AP-9, sobre la que asimismo interpeló a la ministra en aquella ocasión con el fin de conocer los planes de ampliación de la misma. A nuestro juicio es imposible no estar de acuerdo con este primer punto de la moción. La tercera cuestión sobre la que interpeló a la ministra fue sobre las acciones que el Gobierno tuviera previsto acometer para conseguir de entrada una reducción progresiva y finalmente la supresión total del importe de los peajes. Hoy en la moción requiere del Gobierno que inicie de inmediato las gestiones necesarias en esa dirección, en concreto con la empresa concesionaria de la AP-53. También este punto va a contar, si se somete a votación, con nuestro apoyo, aunque no nos resistimos a, si quiera sea de paso, manifestar una vez más la necesidad de plantear, y de hacerlo cuanto antes mejor, una nueva política de lo que podemos calificar de sistema integral del transporte en todas sus modalidades, tanto para viajeros como para mercancías, y de formular lo que a nuestro juicio va a resultar inevitable dentro de esta nueva política, como es también una nueva política de financiación de dicho sistema. Nuestro convencimiento es el de que los paradigmas desde los que hemos ido abordando la construcción de las infraestructuras de transporte en general, el viario en particular, han dejado de ser válidos en muchísimos detalles para abordar los desafíos del presente y del futuro y que va a ser necesario formular una nueva política de financiación. En cualquier caso, a la espera de tal reformulación apoyaremos también, si se somete a votación, el punto 2. El punto 3

de la moción aborda el punto 4 de la interpelación, el de la disposición del Gobierno a transferir la titularidad de estas vías a la Xunta. La ministra mostró su posicionamiento contrario pero evidentemente esa no es nuestra posición. Nosotros lo apoyaremos, como, espero, no ofrece ninguna duda a ninguna de sus señorías, si se somete a votación la moción en los tres puntos que inicialmente ha presentado el Grupo Mixto. Si finalmente —tal y como parece— vamos a una transaccional, la confianza que mi grupo tiene en el señor Jorquera y en el BNG es suficiente para que le demos el crédito y anticipemos que también en tal caso votaremos positivamente.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Beloki.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Macias.

El señor **MACIAS I ARAU**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, nuestro grupo va a votar afirmativamente esta moción, la transaccionada, como también hubiera votado afirmativamente la moción inicial del Bloque Nacionalista Galego. A nadie se le oculta que este es un tema muy sugerente y que nuestro grupo en muchas ocasiones ha planteado —lógicamente no para Galicia— iniciativas en este sentido para Cataluña en general en esta Cámara, y me temo que vamos a tener que hablar mucho más de ello; repito, no del tema particular, ya que parece que hoy la transacción puede resolver las aspiraciones inmediatas del señor Jorquera, sino de algo que vamos a tener que debatir en esta Cámara a lo largo del año, y es la necesidad de revisar el PEIT, algunas de las disposiciones de este PEIT que a uno le suenan a auténticas barbaridades, por ejemplo el criterio del PEIT para construcción de autopistas de peaje. Dice el PEIT que para que haya una autopista de peaje tiene que haber una autovía gratuita paralela. Esto es un despropósito desde el punto de vista racional, porque si hacemos dos vías paralelas de iguales características, una pagando y otra gratis, es una estulticia pensar que alguien pueda ir pagando, excepto en casos de una gran congestión, que son mínimos. Además, desde el punto de vista ambiental esto es una auténtica barbaridad. Por tanto, se me antoja que es necesario reformar y revisar cuanto antes esta disposición del PEIT por cuanto esto es absolutamente insostenible.

Hay muchas necesidades de inversión. He leído con detenimiento —incluso he estado consultando los mapas— la enmienda del Grupo Popular que pide toda una serie de requisitos, que seguramente muchos de ellos pueden ser necesarios, compartidos o no por nosotros, para mejorar la funcionalidad de esta vía, pero esto no vale tres pesetas, vale bastante dinero. ¿Quién tiene que pagar esto, cómo hay que financiarlo en el contexto actual con una concesionaria existente? Creo que debe-

ríamos tener un marco de planificación del transporte que nos diera respuestas menos cargadas de estulticia que la que nos da el PEIT actual: simplemente hacemos una autovía y una autopista paralela y así nos quedamos todos tan contentos. Hay que solucionar de una vez y para todos la injusticia de que haya una España a dos velocidades o, si me permiten, a dos tipos de peaje. Aquí se pone claramente de manifiesto —el ejemplo gallego sirve perfectamente y no voy a poner ningún otro—: ¿por qué esta autopista es de peaje y otras no lo son? ¿Por qué? ¿Hay algún motivo que justifique que un ciudadano de Galicia tenga que pagar y un ciudadano extremeño no tenga que pagar? ¿Es que los extremeños son españoles de primera y los gallegos son españoles de segunda? Me parece que no. ¿Por qué el Estado hace pagar a los gallegos y a los extremeños no por el mismo servicio? ¿Hay alguna respuesta? Desde el Partido Socialista, que es el adalid de predicar la igualdad en este país, ¿hay alguna respuesta a esto, a que se trate de forma tan distinta a los extremeños, por ejemplo —sin ningún prejuicio hacia los extremeños y encantado de ser extremeño en este sentido—, en contra de los gallegos? Necesitamos un PEIT que trate por igual a todos los ciudadanos y que resuelva ambientalmente el despropósito del actual PEIT.

Me parece que al final lo que se ha consensuado es un diálogo conjunto para intentar perfeccionar el modelo, pero no nos engañemos, señoras y señores diputados, no se engañe el Partido Socialista, hay que afrontar los problemas, no sirve de nada decir que estamos en contra de la tarificación por uso de infraestructuras y que sigan pagando los gallegos, que deben tener más ganas de pagar me imagino que los extremeños; no sirve para nada. Creo que hay que afrontar los problemas, hacer las modificaciones estructurales que el país reclama y que en este caso además una eficaz política ambiental aconseja. Por todo ello, me parece que estas reflexiones son oportunas más allá de la pretensión del señor Jorquera a la que, como él puede imaginar, Convergència i Unió da pleno apoyo.

Muchas gracias, señoras y señores diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Macias.

¿Entiendo, señor Jorquera, que hará llegar para su votación un texto transaccional que tendrá el apoyo de todos los grupos parlamentarios? (**Asentimiento.**)

Muchas gracias.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, SOBRE LAS GARANTÍAS DEL GOBIERNO PARA QUE LAS AYUDAS PRESTADAS A LA BANCA FLUYAN HACIA LA ECONOMÍA REAL Y EL CRÉDITO LLEGUE A FAMILIAS Y EMPRESAS. (Número de expediente 173/000049.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a continuación a la moción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre las garantías del Gobierno para que las ayudas prestadas a la banca fluyan hacia la economía real y el crédito llegue a familias y empresas. Para defenderla, en nombre de su grupo, tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Gracias, señora presidenta.

Esta moción tenía un objeto, que la rueda del molino empezase a funcionar. Lo describíamos así: las ruedas del molino son dos ruedas que van engranadas, que tienen un encaje y cuando se les echa agua las ruedas giran. El problema está en que las ruedas del mercado financiero han dejado de girar, seguramente porque los encajes se han pulido, y lamentablemente lo que decíamos y lo que hoy mantenemos —más aún después de la comparecencia del ministro Solbes— es que la rueda del molino ha pulido sus dientes y estamos echando agua en miles de millones de euros y las ruedas continúan sin girar. ¿Cuál es nuestro objetivo, por tanto? Pasar de esa paciencia infinita a la exigencia aunque sea moderada, porque lo cierto es que los planes aprobados por el Gobierno no acaban de funcionar. Se han comprado millones de euros en activos financieros, se han puesto encima de la mesa millones de euros en los créditos ICO, se han puesto también encima de la mesa los avales conocidos y anunciados por el Gobierno, pero lo cierto es que en el informe de la Cámara de Comercio el problema que existe en materia de crédito se continúa manteniendo y la percepción existe desde hace tiempo. El ejemplo está en los 19.000 millones; 19.000 millones en compra de activos a entidades financieras; 19.000 millones que se explicó en esta Cámara en el debate que tuvo lugar en el mes de octubre que servirían para incrementar el crédito de las familias y que han servido para que realmente las entidades financieras den respuesta, pero no a las necesidades de crédito, sino que den respuesta a las previsiones de incremento de la morosidad y a los problemas que tendrán de vencimientos durante el año 2009, por ejemplo en torno a los 80.000 millones de euros. Ese es el problema, que la falta de exigencia en las medidas adoptadas por el Gobierno no han servido para lo que se pretendía. Claro está, la conclusión es evidente. Tenemos una banca que tiene un problema de solvencia grave, aunque lo nieguen sus representantes y, lo más grave, aunque le cueste reconocerlo al Gobierno. Creemos también que la suma de decisiones individuales de bancos y cajas está perjudicando a todos los agentes económicos y, especialmente, a la inversión de todo tipo y que, al final, la víctima será la propia economía y, si ustedes me apuran, incluso bancos y entidades al no generar negocio.

¿Es normal que el crédito baje? Sí. ¿Es razonable que el crédito se niegue o se endurezca de forma sustancial, cuando estamos hablando de operaciones razonables, en

las que no deberían endurecerse las condiciones de crédito? Entendemos que no. Nosotros lo que decimos claramente es que durante los últimos años los bancos y las cajas dieron más crédito, básicamente al sector inmobiliario, de lo que les permitían los depósitos de sus clientes. Para ello pidieron prestado a los mercados internacionales de capitales y ahora tienen que devolverlo, y como la crisis financiera internacional no les permite seguir endeudándose en el exterior, necesitan acumular liquidez. Esto es lo que está pasando. ¿Para qué sirven los planes de compra de activos, para pagarles la fiesta? No tienen que servir para eso; tienen que servir para poner condiciones y para exigir.

No se trata de dibujar, lo decía en la interpelación, una realidad maniquea; no es sencilla la solución, lo sabemos, pero a la vez lo que no valen son las soluciones ni las respuestas ingenuas que dicen que las entidades financieras ya hacen todo lo que pueden y lo que dice el Gobierno, en definitiva, que es normal que se baje el crédito y que no hay nada más que hacer, porque mientras se continúan repartiendo dividendos, se mantienen sueldos astronómicos de directivos y administradores de las principales entidades financieras e incluso nos encontramos con lo insólito de que las entidades financieras avalen operaciones de compra de jugadores de fútbol de hasta 70 millones de euros. No es razonable. Y sí, sí, tiene un elemento de obscenidad el hecho de que en un momento como el actual, en el que se niega crédito a familias y a la pequeña y mediana empresa, continúe pasando todo eso.

Por eso nosotros presentamos esta moción con un objeto, que la rueda empiece a girar. Tengo que decir, en primer lugar, que celebro que alguna de las medidas que hemos presentado tenga visos de dar a luz, por ejemplo, la medida número 9, y quiero valorarlo como positivo. En algo estamos de acuerdo, en que hay que establecer las medidas para que el subsidio de paro de la prestación asistencial o el sueldo equivalente al salario mínimo interprofesional no pueda ser embargado en caso de ejecución de la hipoteca. Por tanto, el Gobierno tendrá que decirnos cómo, pero es positivo que el Congreso dé este mandato al Gobierno para ver cómo lo hacemos. Primera nota positiva, es decir, en algo nos ponemos de acuerdo. Un hecho claramente positivo es que finalmente, fruto de esta moción, se dé este mandato concreto al Gobierno. Por tanto, primera nota de color verde. A partir de aquí, el problema que tenemos es que en lo que no nos ponemos de acuerdo —y así es, porque hemos discutido y hablado mucho— es en las medidas de exigencia. Nos dicen: si usted no compra títulos de las entidades financieras, no les puede exigir nada. Nosotros discrepamos. Nosotros decimos que cuando se da tanto dinero para la compra de activos se pueden poner condiciones: yo le compro activos a cambio de que conceda un porcentaje determinado de crédito, a cambio de que lo incremente, a cambio de que garantice que en el acceso, por ejemplo, a la vivienda protegida se dará crédito e incluso aval. Eso es lo que establecemos y

planteamos en la moción. Decimos también: es fundamental que, además, se garantice que se van a limitar el reparto de dividendos y también, como se hace en otras latitudes, los beneficios. Sí, sí, cuando se compran activos y, por supuesto, en el caso de que comprase la titularidad.

Planteamos también que hay que reformar las instituciones financieras, empezando por el ICO, y reivindicamos que el ICO actúe como banca minorista, porque no es cierto que hasta el momento funcione y que, tal y como está pensado, pueda funcionar para un momento de crisis tan profunda como la que estamos viviendo. Decimos también claramente que se abra una línea de avales para aquellas personas que quieran acceder a una vivienda protegida, porque entendemos que la vivienda protegida es algo que se tiene que avalar y sobre la que el Estado tiene la garantía de que, en el peor de los casos, dispondrá de esa vivienda protegida que no perderá valor y que tendrá un valor actual, vigente, que permite al Gobierno avalar una operación de estas características. Por eso, lo que decimos es que se abandone la paciencia ilimitada y que se pase a la exigencia moderada para garantizar que la rueda de molino empieza a girar, aunque sea necesario con elementos de intervención pública y, por supuesto, con elementos de exigencia a las entidades financieras. Con este objetivo hemos presentado la moción, con este objetivo creo que vamos a poder celebrar que se apruebe uno de los puntos, pero con este objetivo les decimos que lo que venimos haciendo hasta ahora no sirve, que hay que cambiar de guión y que alguna cosa hay que cambiar cuando lo que se plantea no funciona.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): En el turno de los grupos que han presentado enmiendas a esta moción tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, esta moción parte de la premisa de que las ayudas al sector financiero, que el Gobierno propuso a esta Cámara, no están surtiendo el efecto deseado. Con ese afán del Gobierno de esconder la crisis y demorar su cruda realidad hasta el último momento, las medidas adoptadas han sido tardías y ahora mismo no están surtiendo el efecto para el que fueron adoptadas. Antes se echaba la culpa de la crisis al señor Bush, después a la crisis financiera internacional, y ahora se quiere echar la culpa a la banca. Ahí están las declaraciones del ministro de Industria, señor Sebastián, manifestando que se ha agotado la paciencia con los bancos. Se nota que, en su día, no salió muy satisfecho del sector y de la empresa en la que ocupó un puesto destacado. Es evidente que las inyecciones de liquidez adoptadas no han sido eficaces para solucionar la ausencia de financiación a las familias, a los autónomos y a las pequeñas y medianas

empresas, probablemente porque, en el afán de esconder la crisis por razones electorales, esas ayudas han llegado demasiado tarde. El déficit exterior, la desconfianza de los mercados en la economía española, como pone de relieve la evolución negativa de la prima de emisión respecto al bono alemán, el descenso de España en el *rating* de las agencias de calificación, los datos de una recesión imparable, la proximidad a una deflación inminente, son todos ellos factores que contribuyen a que el mercado financiero español desconfíe de la situación y se refugie cautelosamente en las provisiones de mora, que sin duda ha de llevar a cabo, y cuando acepta operaciones de indubitada solvencia lo hace en unas condiciones difícilmente asumibles por las familias o por las pequeñas empresas.

La moción que ha presentado el Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, contiene medidas aceptables por nuestro grupo y otras que no podemos aceptar por ir en contra de nuestros principios sobre la economía de mercado. Por ello hemos presentado una enmienda de modificación. En el apartado 1.a) nos parece más claro poner énfasis en las familias y en las pymes. En el apartado 1.b) preferimos hablar de incremento de los créditos hipotecarios, unas veces será con subrogación y otras simplemente constitución de nuevas hipotecas. Proponemos suprimir el punto 2 por ir en contra de la economía de mercado. La supresión de los dividendos que se propone en la moción podría afectar a millones de personas en muchas de las cuales los dividendos son el fruto de un esfuerzo de ahorro durante muchos años de su vida. Respecto a las retribuciones de los altos directivos o consejeros, son las juntas generales de accionistas las que deben de poner coto a posibles abusos, que sin duda alguna se producen en más ocasiones de las deseables. Suprimir el punto 3 por ser reiterativo del punto 1. El punto 4.a), la información a publicar, nos parece bien, pero para evitar interpretaciones perjudiciales para algunas entidades, la información debería producirse con un intervalo de dos meses entre el período a informar y su publicación. En cuanto al punto 4. b), nos parece muy compleja y costosa la creación de una oficina parlamentaria para hacer un seguimiento de la evolución de la compra de activos y del crédito. Parece más lógico que sea el Banco de España, que tiene como misión el control y disciplina de la actividad bancaria, el que lleve a cabo esa labor e informe periódicamente a la Cámara. Proponemos la supresión del punto 5, intervenir el ICO directamente en el mercado minorista representaría en la práctica la creación de un banco público. Respecto al punto 6, nos parece bien abrir nuevas líneas de financiación y de avales del ICO para las pymes. Suprimir el punto 8, pues del mismo, aunque no con claridad, parece desprenderse una nacionalización de determinadas entidades financieras. Nada más lejos de nuestro propósito.

Si el grupo proponente acepta nuestra enmienda de modificación, votaremos favorablemente a la moción. En caso contrario, lamentamos no poder apoyarla, ya

que algunas de las medidas que se proponen no son cuestiones de oportunidad política sino principios a los que mi grupo no puede renunciar. Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Albendea.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Gracias, presidenta.

Comparto el objetivo planteado por el señor Herrera, que nos ha explicado tan bien desde la tribuna. Creo que el objetivo de la moción, como él mismo ha dicho, es empezar a que gire la rueda, plantearnos este debate, un debate que requiere, precisamente para el destino de estos fondos, una mayor transparencia, una mayor eficacia y un mayor control público de recursos que son públicos, que son, por tanto, recursos que deben de estar controlados por el poder político y por el poder parlamentario. Hemos presentado una enmienda de sustitución no porque no compartamos el objetivo, como acabo de decir, sino porque nos parece, con todo respeto, que habría que precisarlo escribiéndolo de otra manera. Por eso, porque creemos que algunos de los puntos que aparecen en la moción defendida por el señor Herrera pueden llevar a la confusión o pueden no tener la precisión suficiente, tal y como nosotros lo entendemos, es por lo que hemos planteado esta enmienda, que es completa y de sustitución.

Se trata, como muy bien se ha dicho, de que las medidas de estabilización financiera que están contenidas en los reales decretos 6/2008 y 7/2008, sirvan, como se dijo por parte del Gobierno cuando se presentaron, no solo para resolver ese problema de estabilidad financiera de las instituciones financieras, sino que se ajusten a los principios generales de transparencia, control por las instituciones democráticas y coste nulo para el Estado. Ese fue el compromiso del Gobierno el día que defendió aquí esas propuestas, esas tres ideas. Para que esos tres compromisos sean efectivos, se han de introducir algunas reformas importantes respecto de cómo se están utilizando esos fondos. Una primera decisión tiene que ver con el principio de transparencia. No hay principio de transparencia, no se cumple. Por eso proponemos que el Ministerio de Economía y Hacienda informe al Congreso de los Diputados de la identidad de los beneficiarios de las ayudas estatales, de su cuantía y, en el caso de adquisición de activos, de la calificación de riesgos de estos y de su valoración del mercado. Un principio de control. Tampoco se cumple. Los informes cuatrimestrales previstos para el fondo de adquisición de activos financieros a presentar ante el Congreso habrán de extenderse también, es nuestra propuesta, a las operaciones de aval y de adquisición de participaciones en el capital de las entidades financieras. Asimismo, se habilitará de manera extraordinaria el Tribunal de Cuentas para que con la misma periodicidad emita

informes de control y auditoría sobre todas estas operaciones. Principio de control.

En cuanto a la traslación de los costes a las entidades usuarias del sistema de estabilización, el Gobierno se comprometió aquí cuando presentó estos decretos. Nada que ver con cómo se están gestionando los fondos. Los costes de las operaciones habrán de ser asumidos por las entidades financieras que se beneficien de ellas. Esta es nuestra propuesta. En particular, con respecto al fondo para la adquisición de activos financieros, se establecerá la obligación contractual de que, en el caso de que se contabilizaran pérdidas en el momento en el que se liquide y se extinga el fondo, esas pérdidas —eso significa la traslación de los costes— sean asumidas con cargo a los beneficios futuros, para lo que se establecerá la correspondiente provisión de fondos por las entidades financieras identificadas por entidad y operación o de manera proporcional a la utilización cuando la atribución individual no sea posible.

Por último, riesgo moral. Con objeto de que la intervención del Estado no induzca a un problema de riesgo moral en el sector financiero español se especificará que la adquisición por el Estado de títulos aptos para el reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito conlleven derechos de representación en los correspondientes consejos de administración. Es decir, que si el Gobierno interviene y compra activos por una cantidad superior al 3 por ciento de capital, haya un representante del Gobierno, y por tanto de todos nosotros, allí sentado que vele por el destino de los fondos públicos, de los fondos que son de todos. Que vele y que controle el destino de los fondos públicos.

Finalmente, un condicionamiento de las ayudas. Las ayudas concedidas por el Estado, sea cual sea su modalidad, deben condicionarse a que las entidades crediticias no las empleen para financiar su expansión por medio de la adquisición de participaciones accionariales en otras entidades nacionales o extranjeras ni para financiar el reparto de dividendos a sus accionistas. Insisto, ni para financiar el reparto de dividendos que es cosa distinta de lo que aparece, a nuestro juicio, explicado de una manera dudosa en el texto inicial. Por tanto, esta es nuestra posición. Señor Herrera, he oído que usted tiene la intención de no admitir enmiendas. Usted lo ha planteado precisamente para poder votar por separado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Díez, por favor, tiene que acabar.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Terminó, sí.

Algunos puntos, por tanto, merecerán nuestra aprobación; otros no tanto, pero en todo caso esta es nuestra posición.

Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señora Díez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Rivero Alcover.

La señora **RIVERO ALCOVER**: Gracias, señora presidenta.

Subo a esta tribuna para defender la posición del Grupo Socialista con nuestra enmienda de sustitución presentada en la búsqueda de aquellos elementos que nos pudieran unir y no en aquellos que abundaran en nuestras diferencias, señora Herrera. De ahí nuestra insistencia en que fuera admitida por el grupo parlamentario proponente. Creíamos que era admisible porque, además, lo que hacía era aunar y sumar a la mejora de lo que sí se venía haciendo por parte del propio Gobierno. Ya desde el primer punto de la enmienda, con relación a la información de las distintas entidades que han acudido al fondo de adquisición —que, por cierto, tiene rendición a través de esa transparencia que se recoge en los propios reales decretos— existe no solamente la información colgada en la página sino, además, a la comparecencia cuatrimestral que vamos a tener el próximo martes, porque el ministro adquirió el compromiso, en la propia interpelación, de dar esta información y podía ser asumible.

El tema de esta moción, desde luego, ha sido objeto de diversos debates en este Congreso de los Diputados. En todos ellos la posición del Gobierno ha sido absolutamente clara, tanto cuando se convalidaron los reales decretos de ayudas a las entidades financieras como cuando se debatió la situación económica actual. La ayuda concedida a los bancos y a las cajas de ahorro ha tenido una doble finalidad. De un lado, consolidar y reforzar el sistema financiero y, de otro, que las ayudas reviertan a las familias, a las pequeñas y medianas empresas y a los autónomos. En definitiva, el Gobierno pretende que la liquidez llegue a estos sectores de la sociedad para que así puedan hacer frente a la dura situación de la economía real. No nos equivoquemos, este era el objetivo y así es como se está realizando. La compra de activos financieros no ha sido otra que una medida imprescindible para la seguridad del sistema porque permitirá a los bancos y a las cajas disponer de recursos para poder seguir dando créditos. El problema, por tanto, no es de liquidez —lo ha dicho ya el ministro de Economía, lo dijo en la interpelación—, pero es verdad que nos preguntábamos por qué no se conceden créditos y no es que no se concedan créditos, es que los que se conceden, que prácticamente son el 80 o el 85 por ciento de los que se solicitan, lo son lógicamente en condiciones más severas para quienes los reciben, y obviamente la morosidad también influye en esta nueva situación. Por tanto, hay liquidez y hay posibilidades de nuevos créditos aunque en condiciones más severas por la situación en que nos encontramos. Las líneas ICO irán funcionando, como ha repetido innumerables veces el ministro de Economía —hay que darle margen—, y además se puede mejorar el ICO en esa línea, como proponíamos en nuestra enmienda, en el punto 2, pero

no haciendo de él una nueva banca pública porque esto sería más un problema que una verdadera solución.

Respecto a su moción, ya que la concesión de las entidades de crédito constituye su primera actividad debe esperarse de ello que su política de riesgo se adapte al nuevo entorno de mayor incertidumbre económica, y hay que interpretar la ralentización en el crecimiento del crédito como una tendencia que es absolutamente normal respecto al contexto actual. Es lógico pensar, además, que se va a producir menos demanda. El acceso de las entidades a los dos instrumentos que ha creado el Gobierno —la adquisición de activos y los avales— depende por tanto de la cuota de crédito de las entidades, pero es que además en el caso de los fondos el acceso al tramo no competitivo de la subasta es mucho más ventajoso y por tanto podrían adjudicarse estos fondos al tipo de interés marginal y eso fomentaría la concesión a empresas no financieras y a familias. La valoración —lo ha dicho hoy también el ministro en su comparecencia— de las últimas subastas adjudicadas en el mes de enero ha sido francamente positiva; por tanto, con esta valoración y precisamente con la ventaja de ese margen de las subastas nos sería más ventajosa. Los últimos datos disponibles del Banco de España sobre el crédito al sector privado ponen de manifiesto además que hay una ralentización respecto al crédito, pero pese a esta ralentización existe un aumento del mismo en un 6,66 por ciento, como también ha manifestado esta mañana el señor ministro. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Quiero decir claramente que el Fondo para la adquisición de activos no se trata ni de un plan de rescate ni pretende inyectar capital de entidad alguna, por lo que exigir la renuncia al reparto de dividendos por parte de las entidades para poder acceder a las subastas queda fuera de lugar. Esto podría tener sentido, como también ha dicho el señor ministro, en el caso de medidas de recapitalización que se han adoptado en otros países, pero no en el fondo para la adquisición. No debemos olvidar tampoco que se trata de una actividad en el ámbito mercantil y por tanto lo que le compete al Gobierno es que se cumpla escrupulosamente con los requisitos vigentes y el Banco de España, en su caso, con su función de control. Desde luego en este momento no ha puesto de manifiesto que se haya encontrado con ninguna dificultad por parte de las entidades españolas.

Por último, no quiero dejar de plantear este mismo argumento, teniendo en cuenta la moción, en muchos puntos que ya tiene puestos en marcha el propio Gobierno con relación a las medidas de estímulo económico y entre ellas, por lo que respecta a la vivienda —que también estaba dentro de su propia moción—, se amplió de 2.000 a 5.000 millones de euros la línea de avales del Instituto de Crédito Oficial. Entre el año 2009 al 2010 también habrá líneas de avales para la promoción de viviendas de protección oficial. Por ello creemos claramente que nuestra enmienda está enfocada a conseguir mejorar las actuaciones que se vienen realizando por

parte del Gobierno y que en cualquier caso mejoraría aquellas que ya se estuvieran iniciando, como he relatado a lo largo de toda la intervención. En esta línea solicito ya a la Mesa la votación separada del punto número 9 de la moción porque estamos de acuerdo y votaremos a favor.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rivero.

Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para fijar la posición del Grupo Vasco en relación con la moción defendida por el señor Herrera. En primer lugar, le felicito tanto por la interpelación como por esta moción que creo que está muy bien planteada, evidentemente desde su posición.

He de decir que comparto la preocupación que tiene el Grupo Mixto, y concretamente Iniciativa per Catalunya, en el sentido de que la liquidez no está llegando a las pequeñas empresas y a las familias. En su día, el objetivo de la compra de activos financieros se planteó precisamente con esa intención. De hecho, o bien redefinimos el objetivo o, en el caso de que el objetivo siga siendo válido, tenemos que poner las condiciones necesarias para que efectivamente esos dineros lleguen a las pequeñas empresas y a las familias. En este sentido, nuestro grupo está básicamente de acuerdo con muchas de las iniciativas que plantea el señor Herrera, pero nos gustaría abstenernos en tres de los puntos: el punto 2, el punto 3 y el punto 8. El resto de los puntos los votaríamos favorablemente. Nuestra abstención al punto 2 se deriva de que supeditar el reparto de dividendos, o el salario, o las retribuciones de los grandes ejecutivos —que no nos parece mal en otras condiciones—, por el hecho simplemente de entrar en la compra —o en la venta, en este caso— de activos por parte de algunas entidades financieras, nos parece un poco excesivo. Sería mucho más comprensible si hubiera una intervención en el capital de la entidad financiera, pero creemos que en el caso de la compra de activos financieros parece un poco excesivo. También, insisto, vamos a abstenernos al punto 3, que es el relativo a la paralización de la compra de activos financieros y el otorgamiento de avales mientras no se condicionen estas ayudas. Nos parece también un poco excesivo en este sentido, y también el punto 8.

Respecto del resto, tampoco estamos necesariamente de acuerdo en todos los extremos, pero creemos básicamente que sí. Además, lo importante es que a partir de esta iniciativa se construya un proyecto que sirva para el objeto de esta iniciativa, cual es que las entidades financieras utilicen la compra o la venta de estos activos financieros para facilitar la liquidez de las pequeñas empresas y de las familias.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Azpiazu.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Hemos analizado detenidamente la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, defendida por el portavoz, Joan Herrera y la posición de nuestro grupo va en la siguiente dirección. Estamos de acuerdo con el fondo de la problemática que plantea el señor Herrera, en el sentido de que uno de los problemas más graves que tiene la economía española es la falta de liquidez, la ausencia de flujo de las entidades crediticias a las compañías y de las entidades crediticias a las familias. Sin embargo, ustedes plantean una serie de formulaciones, con algunas de las cuales sí estamos de acuerdo, aunque respecto a otras no podemos estar en absoluto de acuerdo con la dirección hacia la que usted plantea dichas iniciativas.

Uno de los mecanismos que plantea el señor Herrera podría ir en la dirección de querer dar la sensación de que prácticamente aquí, en España —dadas las circunstancias económicas y la posición de las entidades financieras— tendríamos que ir hacia una nacionalización de la banca en España. Nosotros estamos en total desacuerdo con esta formulación. Usted no lo dice matemáticamente hablando, pero sí propone algunas medidas, como es la de que no se puedan repartir dividendos, con lo cual estaríamos obviando que una parte importante de la canalización del ahorro español ha generado confianza para que muchísimos depositantes y ahorradores españoles hayan creído en estas posibilidades de compra de acciones. Si fuéramos ahora en la dirección de no repartir dividendos, prácticamente estaríamos sentando las bases de una nacionalización encubierta de las entidades financieras, partiendo además de una cuestión que nosotros hemos intentado dejar clara en reiteradas ocasiones en esta Cámara, y concretamente desde la tribuna: nosotros no estamos de acuerdo, o no podemos plantear ir en la dirección de que las entidades financieras han recibido ayudas estatales por parte del Tesoro, por parte del Gobierno, en el sentido de que se les han proporcionado ayudas o subvenciones en la compra de sus activos. Nosotros entendemos que lo que ha hecho el Gobierno español en este caso, el Ejecutivo español, ha sido comprar unos activos financieros de la banca española con los que va a obtener un beneficio, porque en dichos pactos de compra está estipulado al mismo tiempo un pacto de recompra por parte de las entidades financieras, por lo que en teoría, señor Herrera, el Estado va a conseguir un beneficio importante a través de estas operaciones. Por lo tanto, no estamos hablando de participaciones efectivas del Estado en la banca española, tampoco estamos hablando de ayudas directas del Estado a la

banca española, y también hay que tener en cuenta una cosa que es muy importante, señor Herrera, y es que hay entidades financieras españolas muy importantes que han utilizado sus propios recursos privados con el fin de poder plantear ampliaciones de capital interesantes sin necesidad de acudir a la compra de activos financieros por parte del Tesoro. Por lo tanto, es una operación financiera que se ha materializado que en ningún momento va a condicionar que el coste de dichas operaciones lo tengan que sufragar los contribuyentes españoles, por lo que nosotros entendemos que las medidas que hay que aplicar para conseguir la liquidez suficiente son las que hemos aprobado concretamente esta mañana, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, una enmienda de Convergència i Unió y otra que también ha planteado Convergència i Unió esta tarde, una proposición no de ley en el sentido de poder instar al Instituto de Crédito Oficial a que posibilite a través de mecanismos más ágiles que los 30.000 millones que ha depositado el Ejecutivo español a su disposición puedan fluir rápidamente desde el ICO a las empresas y a las familias.

Tras destacar estas diferencias ideológicas importantes y con el planteamiento de cuáles tendrían que ser las medidas que hay que implementar, anuncio que vamos a apoyar algunas de sus propuestas favorablemente y en el resto nos vamos a abstener.

Muchísimas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Pregunto al señor Herrera si confirma lo que ha parecido entender la Presidencia en el sentido de que no acepta las enmiendas, aunque solicitará votaciones separadas del texto.

El señor **HERRERA TORRES**: Vamos a trasladar ahora la solicitud de votaciones separadas a partir de lo que ha planteado la portavoz socialista y de lo que han mantenido los demás grupos. Y no la acepto con el objeto de que se puedan votar por separado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LAS RAZONES QUE ESTÁN PROVOCANDO LA DRÁSTICA REDUCCIÓN DE LIQUIDEZ A AUTÓNOMOS Y A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. (Número de expediente 173/000050.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Popular, sobre las razones que están provocando la drástica restricción de liquidez a autónomos y pequeñas y medianas empresas. Para la defensa de la moción tiene la palabra don Álvaro Nadal.

El señor **NADAL BELDA**: Gracias, señor presidente.

Hoy han salido las cifras correspondientes al año 2008 para financiación de los distintos sectores no financieros, y la verdad es que se le cae a uno el alma a los pies cuando las ve. En diciembre de 2008, el crédito a las administraciones públicas aumentó un 15,9 por ciento respecto al menos 7,1 que creció en el año 2007; es decir, las administraciones públicas requerían menos crédito en el año 2007 y ahora nada más y nada menos que casi un 16 por ciento más. Justo lo contrario de lo que está pasando con las empresas y con las familias, porque ahora mismo las empresas incrementan su crédito únicamente en un 7 por ciento y las familias únicamente en un 4 por ciento, cuando a finales del año pasado estaban en un 17 y en un 12. ¿Esto qué quiere decir? Lisa y llanamente, que las administraciones públicas, con su política de endeudamiento, están expulsando al sector privado, a las pequeñas y medianas empresas y a las familias del circuito financiero. Hay cada vez menos crédito para el sector privado y cada vez mucho más crédito para el sector público, del orden de unos 45.000 millones de euros en total, cifra nada desdeñable. Esto se refleja en muchas cosas, también se está reflejando en el coste de ese endeudamiento, pues no solo hay menos endeudamiento para el sector privado, sino que además ese endeudamiento es cada día más caro. Hoy, el diferencial del bono español con el bono alemán ha subido a 128 puntos básicos, una cifra descomunal. Por esta razón, puesto que el crédito no llega y que no llegue el crédito a familias y a empresas es la causa fundamental por la que la situación financiera y la situación económica de nuestro país está tan deteriorada, el Grupo Popular presenta esta moción consecuencia de interpe-lación que se hizo al vicepresidente económico, señor Solbes. Y por el hecho de que sabemos que es el incremento de deuda pública especialmente lo que más está impidiendo el crecimiento del crédito para el sector privado es por lo que planteamos una serie de cuestiones que tiendan a atajar la magnitud del problema, porque, no nos engañemos, el incremento de crédito habitual en nuestra economía es de unos 200.000 millones de euros todos los años y como mucho, como mucho, estamos viendo líneas de crédito del ICO de unos 20.000 millones. Algo pueden aliviar, pero es solo un 10 por ciento de las necesidades totales de nuestro sector privado, y por otro lado las administraciones públicas, en su política de endeudamiento, les están quitando 45.000. Por esta razón, nuestra primera medida es aplicar una reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria que permite un ajuste presupuestario mucho más serio y riguroso. Ahora mismo la ley no se está aplicando, la ley no está en vigor tanto para las administraciones públicas estatales como para las autonómicas y locales, porque el esfuerzo de austeridad tiene que ser realizado por todos. Sobre esta cuestión, no entiendo cómo la señora Díez nos dice que la suprimamos. ¿Por qué razón tenemos que suprimir una propuesta para crear un instrumento para el Estado

que permite una mayor austeridad, y esa mayor austeridad para el conjunto de las administraciones públicas permite emitir menos deuda pública y que esa menor deuda pública se vaya a mayor crédito para el sector privado?

La segunda medida tiene que ver con el hecho de que centenares de miles de proveedores de nuestras administraciones tanto estatal pero especialmente autonómica y local no cobran. Los proveedores de las administraciones públicas no están cobrando, en contra de lo que dice la Ley 3/2004, que establece un plazo de 60 días para el pago de los proveedores de las administraciones públicas, pero como en las obligaciones hay que dar los medios para que se cumplan, planteamos dos cuestiones. Una es una línea de crédito ICO de 5.000 millones para pagar facturas a proveedores, lisa y llanamente. Contra la entrada de una factura el ICO puede refinanciar esta deuda, evidentemente sometiéndose ese municipio a un plan financiero que lo garantice. Y en segundo lugar, estando en el medio de un ejercicio de discusión sobre la financiación autonómica, la prioridad de ese ejercicio debería ser sin duda no otra que pagar las deudas atrasadas, pagar a esas decenas de miles de proveedores que no cobran y que están encontrándose en una situación financiera imposible.

El tercer punto de nuestra moción es un cambio radical en la gestión del IVA en nuestro país, algo que en la doctrina comunitaria se puede hacer. Se trata de cambiar el criterio de pagar según se emite la factura por pagar el IVA en el momento en que se cobra, lo cual dejaría a los cientos de miles de pequeñas y medianas empresas de nuestro país en una situación financiera mucho mejor, porque, como todo el mundo sabe, en este país se paga el IVA primero y después se cobra del cliente cuando se cobra, si es que se cobra, situación que está ahogando literalmente a la mayor parte de nuestras pequeñas y medianas empresas.

En cuarto lugar, hacemos una propuesta de multitud de propuestas fiscales que ayuden a la autofinanciación de la empresa: de entrada, la reducción al 20 por ciento para el impuesto sobre sociedades para las pymes, la mejora o el aumento del umbral para la definición de PYME, el aumento del 5,8 por ciento de las provisiones y gastos de difícil justificación, y así una serie de cuestiones. Y por último me gustaría hacer hincapié en una cuestión. Muchas pequeñas y medianas empresas de este país se quejan de las dificultades que tienen para cobrar, especialmente cuando contratan con los grandes sectores económicos. Las grandes empresas tienen una posición de ventaja cuando contratan con las pequeñas empresas. Nadie se ha ocupado jamás de este problema, especialmente la Comisión Nacional de la Competencia, que debería tener en cuenta si estamos ante un caso de abuso de posición dominante o un dominio excesivo de mercado, por lo cual pedimos que se inste a la Comisión Nacional de la Competencia a que trate esta cuestión, haga un informe y vea en cuáles de nuestros sectores

económicos este tipo de abusos se producen y han de corregirse.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Nadal.

Para la defensa de las enmiendas presentadas tiene en primer lugar la palabra doña Rosa Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Gracias, presidente.

Voy a intervenir muy brevemente desde el escaño. He presentado dos enmiendas para suprimir los puntos 1 y 2 de la moción que plantea el Grupo Popular. Me interpela el diputado proponente sobre el punto 1 y el 2, aunque la interpelación la ha referido exclusivamente al punto 1. ¿Por qué? Por dos razones: el 1, porque no está en relación lo primero con lo segundo, y el 2, porque el punto 1 suyo es contradictorio con el 2. En el punto 1 dicen que no se incremente la deuda pública y en el siguiente piden más inversiones públicas, incluso con cargo a deuda. Le voy a decir también por qué pedimos la supresión del punto número 2. Pedimos la supresión del punto número 2 por motivos varios, pero le voy a citar solamente uno de ellos, el punto 3. Dice usted: facilitar el pago de las facturas pendientes de cobro de las pymes proveedoras de bienes y servicios de las administraciones públicas. Establecen varios sistemas para facilitar eso, varios sistemas que por lo visto no suponen que haya más recursos públicos, varios sistemas que no se sabe de dónde se financian. Pero en el párrafo tercero de ese punto 2 dicen ustedes que eso de facilitar el pago se hará, por ejemplo, garantizando que los recursos adicionales aportados por el nuevo sistema de financiación autonómica y, en su caso, del nuevo sistema de financiación local se destinen de forma prioritaria a financiar los pagos de estas administraciones a sus proveedores, fundamentalmente pymes y autónomos. Pues, mire, no. No es lo que yo creo. Yo creo que las administraciones públicas cuando hacen concursos para hacer obra pública tienen que tener presupuesto, y que el fondo de financiación, el nuevo sistema de financiación autonómico o el nuevo sistema de financiación local no está para esto, no está para que gasten alegremente los municipios sin tener presupuesto. No se destinará para esto, sino que —insisto— las instituciones públicas, también las instituciones locales, tienen que hacer sus presupuestos correctamente, y no es con cargo a esto —es nuestra posición— como se deben pagar las deudas que los municipios tienen, y hay que acometerlas, pero —insisto— deben presupuestar las obras que acometen. Por eso nosotros pedimos que se supriman estos dos puntos y quisiéramos, si al proponente no le plantea ningún problema, que aceptara la posibilidad de votar por separado el conjunto de la moción. Si no, estableceremos otra posición.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Díez.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado una enmienda de sustitución que va prácticamente en la dirección pretendida por el Grupo Parlamentario Popular en cuanto a cuatro aspectos básicos que nosotros consideramos importantes para posibilitar que exista un flujo de recursos económicos más importantes tanto desde la perspectiva de las entidades financieras a las empresas como de las entidades financieras a las familias. Pero nos gustaría plantearle al Grupo Parlamentario Popular que hay dos aspectos con los que no podemos coincidir, que están perfectamente explicitados en los puntos 1 y 2.3. En primer lugar, nosotros entendemos que el punto 1 de la moción del Grupo Popular va en la dirección de poder limitar las emisiones de deuda pública por parte de las administraciones públicas, dadas las circunstancias excepcionales en las que se encuentra la economía española, que todos estaríamos de acuerdo en que son graves, delicadas y que requieren medidas excepcionales. Estas medidas excepcionales pueden ser positivas siempre y cuando estos flujos financieros reviertan a través de las entidades financieras a las empresas y a las familias, y el primer punto que plantea el Partido Popular entendemos que va en la dirección contraria de poder aplicar medidas excepcionales en cuanto a las emisiones de deuda pública, porque si vemos los porcentajes de deuda pública que tienen los diferentes países de la Unión Europea, España, todavía hoy, con las emisiones de deuda pública que tiene previstas y con las que va a tener que realizar, estará probablemente muy por debajo de la media de los países europeos, incluso de los que hoy tienen el peso económico más importante, como pueden ser Alemania o Francia.

Hay otro aspecto que consideramos inoportuno y hasta me atrevería a decir que ofensivo para mi grupo parlamentario, Convergència i Unió, que es mezclar el tema de la autofinanciación o de la falta de liquidez con el de la financiación de las comunidades autónomas. Para nosotros este es un tema importante, y todo lo que sea poner trabas a implementar un acuerdo para que se pueda cumplir con la ley orgánica aprobada en el año 2006 es poner trabas a un aspecto relevante e importante para Convergència i Unió. Por este motivo hemos planteado una enmienda de sustitución que va en la dirección de poder reforzar todas aquellas garantías de otorgamiento de avales y compra de activos a entidades financieras para que al mismo tiempo este flujo de dinero que va a llegar a las entidades financieras pueda también repercutir positivamente en las familias y en las empresas. En segundo lugar, planteamos que se puedan instrumentar medidas de carácter fiscal y administrativo a corto plazo para facilitar la liquidez de las empresas. Justamente esta

tarde hemos tenido la posibilidad de adoptar una medida que va en la dirección de aplicar bonificaciones o incentivos fiscales a las inversiones orientadas al medio ambiente. Esta es una medida más de las muchísimas que podríamos incorporar en este periodo de sesiones que fueran en esta dirección. En tercer lugar, planteamos adoptar todas aquellas medidas encaminadas a frenar el incremento de la morosidad y que las relaciones comerciales que puedan existir entre los diferentes agentes económicos puedan implementarse a 30, 60 ó 90 días como máximo. Esta es una cuestión que está en manos del Ejecutivo, y en esta dirección también nos hemos pronunciado en diferentes ocasiones.

Finalmente, vamos a plantear que la Administración Central del Estado pueda dotar a sus organismos autónomos, y también a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales, de todos los mecanismos para que a través del ICO se pudiera conseguir el pago por las corporaciones locales de sus deudas, que ascienden a 33.000 millones de euros, en unos plazos razonables de 60 y 90 días a través de mecanismos del Estado. Esta es la enmienda de sustitución que hemos planteado al Grupo Parlamentario Popular. Imagino que el portavoz lo ha obviado en su intervención porque quizá no tenga el contenido la solvencia o la categoría para que la pudieran aceptar, pero ahí está a su disposición en el caso de que lo quisieran reconsiderar.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra don Joan Ridao.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy hemos examinado en esta Cámara varias iniciativas, y seguramente no serán las últimas, sobre la liquidez de nuestro sistema económico, porque no en vano la liquidez se ha convertido en la auténtica clave de bóveda para que otras medidas anticrisis que ha adoptado el Gobierno surtan efecto, porque evidentemente incide no solo en la buena marcha de la economía sino, particularmente, de las empresas y, consiguientemente, en la evolución del empleo. El Gobierno, como es sabido, hasta ahora, en el marco de una estrategia adoptada ya por la Unión Europea y por otros países desarrollados, ha habilitado lo que ha venido a llamarse un plan de rescate mediante avales, la adquisición de activos, créditos oficiales a cargo del ICO, medidas tendentes a incrementar la solvencia de las familias, sobre todo aquellas familias más afectadas por la situación de paro, y aun así, como es sabido, el crédito no fluye, el grifo está cerrado a cal y canto por las razones que ustedes conocen perfectamente. En este contexto, son las pequeñas y medianas empresas así como los autónomos

los que más sufren tanto las restricciones de crédito por parte de la entidades privadas como las trabas y dificultades para acceder al crédito del ICO y la nula efectividad de una legislación antimorosidad que data de 2004 y que, como ustedes saben, no se cumple.

Nuestro grupo no comparte el punto 1 de la moción que hoy trae a discusión el Grupo Popular porque nos devuelve a un recurrente debate sobre la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Nosotros hemos dicho en reiteradas ocasiones que no tenemos ninguna aversión al déficit y consiguientemente al endeudamiento, y más en este contexto de crisis económica en que el sector público debe erigirse en motor de la economía. Con más ortodoxia, con más estabilidad y con menor gasto, sin duda, señorías, estaríamos mucho peor que ahora. El punto 2 de la moción plantea distintas medidas para evitar la morosidad de las administraciones públicas. En este contexto, ayer mismo fue el secretario de Estado de Hacienda quien planteó algunas medidas, por ejemplo, que el ICO adelante a las empresas la deuda contraída por los ayuntamientos y que las comunidades autónomas destinen una parte de la nueva financiación autonómica a saldar sus deudas. La primera medida presenta el problema de que las operaciones de crédito, y especialmente las de tesorería de las administraciones locales, están sometidas a limitaciones muy severas, por lo que preferimos un adelanto en la participación de la Administración local en los ingresos del Estado, y la segunda, relativa a las comunidades autónomas, nos parece que atenta directamente contra el principio de autonomía financiera, principio, por cierto, constitucional, y por tanto es simplemente inaceptable. Por cierto, en términos parecidos se expresa esta moción del Grupo Popular, y en este punto quiero decir que compartimos, sin embargo, la referencia a la necesidad de cumplir con la Ley de Morosidad, punto 2.a) de esta moción. El punto 3 de la moción, que compartimos, en este caso propone no abonar el IVA de una factura hasta que no se cobre efectivamente. Esta es una medida que ya han adoptado, por ejemplo, en Francia, y por tanto habría que operar la modificación normativa correspondiente. El punto 4, que no compartimos, plantea distintas modificaciones en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, lo que ya se ha planteado y también ha planteado el Grupo Popular a través de otras vías en esta misma Cámara. De hecho, nuestro Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds solo comparte parcialmente este objetivo, como hemos tenido ocasión de ver en el punto I del orden del día de hoy, por ejemplo, operar modificaciones en el impuesto y rebajas, siempre condicionadas a la reinversión y a la inversión en medidas medioambientales, pero no una rebaja generalizada de los tipos. Finalmente, el punto 5, que compartimos, con el que estamos de acuerdo, supone encargar a la Comisión de la Competencia la elaboración de un informe sobre la situación de abuso en la dilación de los pagos en las operaciones comerciales de pymes y de autónomos. Obviamente, estamos de acuerdo, no

podemos discrepar; además lo que abunda no daña, aunque evidentemente todo el mundo sabe cuál es el diagnóstico y aquí lo que hacen falta son las recetas y las soluciones. Por tanto, nuestro grupo va a votar favorablemente los puntos 2.a), 3 y 5, y en este caso, si el grupo proponente así lo desea, instaríamos a votar separadamente cada uno de los puntos de esta moción.

Gracias, señor presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ridao.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra don Pedro Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Gracias, señor presidente.

Voy a intentar con este murmullo fijar la posición del Grupo Vasco en relación con la moción presentada por el Grupo Popular, moción que se deriva de una interpelación urgente con el objeto de que la liquidez llegue también a autónomos, pequeñas empresas y familias.

El Grupo Popular trata de plantear en esta moción diferentes alternativas, muchas de ellas bastante diferentes, con lo cual tener un criterio y fijar una posición única para todas ellas es prácticamente imposible. Si es posible separar las votaciones, a nuestro grupo le gustaría votar que sí a los puntos 2.1 y 5, abstenerse en los puntos 2.2, 2.3 y 3 y votar que no a los puntos 1 y 4. Me voy a explicar simplemente en relación con los puntos 1 y 4. En el punto 1, el Grupo Popular plantea la modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, con el fin, según dice aquí, de evitar las emisiones masivas de deuda. Las emisiones masivas son absolutamente necesarias si creemos que se debe actuar a través de la compra de activos en las entidades financieras, con lo cual creemos que es una contradicción, salvo que se explique de otra manera este punto. Respecto al punto 4, relativo a la modificación del impuesto sobre sociedades, creemos que en este momento el problema de las pymes no es que el impuesto de sociedades sea un poco más alto o un poco más bajo, porque desgraciadamente las pymes no van a tener un problema de beneficios, posiblemente tengan más un problema de pérdidas, con lo cual creemos que estas medidas de rebajas de impuestos que son de carácter bastante más estructural hay que hacerlas en otro contexto, con otras iniciativas y yo diría que con un poco más de sosiego.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Azpiazu.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra doña Marta Gastón.

La señora **GASTÓN MENAL**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la moción que nos presenta el Partido Popular, consecuencia de la amable interpelación de la

semana pasada, pretende un fin en principio loable: solucionar uno de los problemas a los que se enfrenta nuestra economía en este momento. No podemos negar la evidencia de que pequeñas y medianas empresas y autónomos están ávidos de liquidez; que las administraciones públicas sean impuntuales en su pago es algo matizable en cuanto a su generalización, espero que convengan conmigo, ya que la Administración General del Estado paga en tiempo y forma, y en cuanto al resto de administraciones compartiremos que no quedan inmunes a la actual situación económica. Esto alimenta que la no puntualidad en el pago por parte de algunas administraciones agrave la situación de necesidad de liquidez de pymes y autónomos, pero también consideramos que habrá que ser prudentes y tener en cuenta a la hora de buscar medidas que alivien en este sentido el porqué de esos retrasos. Habrá que saber discernir una gestión correcta de una gestión más alegre en cuanto al cuidado y también al destino de sus gastos. Espero que convengan conmigo igualmente en que no sería justo tratar por igual ambas gestiones para la búsqueda de soluciones.

Señorías, no debemos olvidar que tanto pymes como autónomos no solo están ávidos de liquidez en este momento sino que están también ávidos, tanto o más, de actividad y, por ende, de mantenimiento y creación de empleo. En este sentido, desde el Grupo Parlamentario Socialista vemos necesaria la incidencia del gasto productivo y la inversión por parte de las administraciones. Si lo que pretende el Partido Popular es tratar de mejorar el tema en cuanto a la liquidez, desde luego, insisto, es loable. Lo que ocurre, señoras y señores del Partido Popular, es que, una vez visto el conjunto, la totalidad de las peticiones que recoge la moción presentada, no tenemos muy claro si es que el señor Montoro la presentó en caliente recién acabada la interpelación, con tanto ímpetu que le quiso dar e imprimir a la misma, porque, como a él mismo le gusta decir, es de primero de economía ver la enorme contradicción que la moción en sí misma presenta. Porque, señoras y señores del Partido Popular, ustedes, que aportan muchos datos, no sé cómo pueden ser capaces de encajar al mismo tiempo incrementar el gasto productivo y la inversión, algo que ustedes mismos están pidiendo a través de esta moción, a través del ICO, que si bien vienen denostándolo y no cesan de criticarlo, parece que cuando les conviene el ICO sea la panacea. En segundo lugar, también conjugan mermar los ingresos tributarios con el clásico del Partido Popular de que bajen más los impuestos; en tercer lugar, además, solicitando reforzar la estabilidad presupuestaria de las administraciones públicas, es decir, recortar su capacidad de endeudamiento. Nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, no vemos manera de cuadrar sus requerimientos. Pregúntenles a las comunidades autónomas que gobiernan ustedes si acaso les va bien tajar su capacidad de endeudamiento, y aprovechen también para preguntar a sus comunidades autónomas y a los ayuntamientos que ustedes gobiernan acerca de su pro-

puesta sobre la futura reforma de financiación autonómica y local. ¿Creen que a estas alturas están por la labor de recibir financiación condicionada? En el Grupo Parlamentario Socialista, señorías, estamos por la labor de aliviar la situación actual de muchos ayuntamientos, estamos por la labor de corregir el atasco que se produce en ciertas administraciones..., (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, por favor.

La señora **GASTÓN MENAL**: ...para evitar retrasos que agraven la necesidad de liquidez de los proveedores, pero, insistimos, por prudencia no deberíamos tratar a todos por igual en las medidas a aplicar. Habrá que diferenciar la calidad de la gestión que se haya llevado a cabo. Y estamos por la labor de colaborar con gasto productivo e inversión a que las pymes y los autónomos, en definitiva, impulsen la actividad.

Señoras y señores del PP, estamos por la labor de seguir con la mano tendida hacia propuestas que nos sean planteadas, pero les pedimos sinceramente que se aclaren, que nos presenten medidas no contradictorias; solo entonces podremos verdaderamente atisbar voluntad de colaboración.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Gastón.

Señor Nadal, ya ha manifestado S.S la no aceptación de enmiendas. Ahora le pregunto si aceptará la votación separada que se ha propuesto durante el debate.

El señor **NADAL BELDA**: Sí, punto por punto y, en el punto 2, párrafo a párrafo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Dentro de dos minutos comenzaremos las votaciones. (Pausa.)

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (VOTACIÓN.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), DE MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 4/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN MATERIA DE DEDUCCIONES POR INVERSIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. (Número de expediente 122/000019.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a iniciar las votaciones.

Votamos en primer lugar la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5

de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del impuesto sobre sociedades en materia de deducciones por inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 331; a favor, 330; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), SOBRE LA PENSIÓN DE VIUDEDAD RELATIVA A LAS PAREJAS DE HECHO. (Número de expediente 122/000108.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación votamos la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, sobre la pensión de viudedad relativa a las parejas de hecho.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 331; a favor, 28; en contra, 303.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición mencionada.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE REESTRUCTURACIÓN DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO) (Número de expediente 162/000286.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votamos a continuación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reestructuración del Instituto de Crédito Oficial (ICO), en los términos de la enmienda transaccional que ha sido presentada y aceptada para su tramitación por todos los grupos parlamentarios.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 332.

El señor **PRESIDENTE**: Queda en consecuencia aprobada por unanimidad la proposición no de ley mencionada en los términos de la transacción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA FRENTE A LOS ACTOS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL. (Número de expediente 162/000225.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, relativa a la protección de la infancia frente a los actos de explotación y abuso sexual. Se presenta a la votación en los términos de la misma.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 331; a favor, 331.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR JORQUERA), SOBRE PREVISIONES DEL MINISTERIO DE FOMENTO RESPECTO A LAS AUTOPISTAS DE PEAJE PERTENECIENTES A LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO QUE DISCURREN ÍNTEGRAMENTE POR EL TERRITORIO GALLEGO. (Número de expediente 173/000048.)

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Jorquera, sobre previsiones del Ministerio de Fomento respecto a las autopistas de peaje pertenecientes a la Red de Carreteras del Estado que discurren íntegramente por el territorio gallego. Esta moción se pasa a votación en los términos de la enmienda transaccional presentada y aceptada a tramitación por todos los grupos parlamentarios. En esos términos, comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 331; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción mencionada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, SOBRE LAS GARANTÍAS DEL GOBIERNO PARA QUE LAS AYUDAS PRESTADAS A LA BANCA FLUYAN HACIA LA ECONOMÍA REAL Y EL CRÉDITO LLEGUE A LAS FAMILIAS Y EMPRESAS. (Número de expediente 173/000049.)

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las garantías del Gobierno para que las ayudas prestadas a la banca fluyan hacia la economía real y el crédito llegue a las familias y empresas. Vamos a votar separadamente, tal y como

ha solicitado, y aceptado, el grupo proponente. En primer lugar votamos los puntos 2, 3 y 8 de la antedicha moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, diez; en contra, 315; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los puntos 2, 3 y 8 de la moción.

A continuación votamos el punto número 9.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 331; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia queda aprobado el punto número 9.

Votamos a continuación el resto de la moción menos los puntos que han sido ya sometidos a votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 14; en contra, 305; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el resto de la moción.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LAS RAZONES QUE ESTÁN PROVOCANDO LA DRÁSTICA RESTRICCIÓN DE LIQUIDEZ A AUTÓNOMOS Y A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. (Número de expediente 173/000050.)

El señor **PRESIDENTE**: A continuación vamos a votar la moción del Grupo Parlamentario Popular, sobre las razones que están provocando la drástica restricción de liquidez a autónomos y a pequeñas y medianas empresas. Votamos separadamente la moción. En primer lugar el punto 1 de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 145; en contra, 185; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto número 1.

A continuación votamos el punto 2, párrafo primero.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 330; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el punto 2, párrafo primero.

Votamos ahora el punto 2, párrafo segundo, de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 156; en contra, 170; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 2, párrafo segundo.

Pasamos a votar el punto 2, párrafo tercero, de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 144; en contra, 182; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 2, párrafo tercero.

A continuación votamos el punto 3, en su único párrafo, de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 150; en contra, 164; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 3 de la moción.

Pasamos a votar a continuación el punto 4, en sus seis párrafos, íntegramente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 147; en contra, 175; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 4. A continuación pasamos a votar el punto 5 de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 330; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el punto 5 de la moción.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve horas.

Eran las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

